

INFORME DEFINITIVO Nº 24/14 (H-4.2.7.) QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2 DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2013, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

JULIO 2014

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RELACIÓN DE ACRÓNIMOS.....	XI
INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA VISITA.....	3
2. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	7
2.1. Organización	9
2.2. Medios personales	10
2.3. Medios materiales	14
2.4. Medios y procesos informáticos	15
2.5. Formas de gestión	22
3. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.....	23
3.1. Fijación de objetivos.....	25
3.2. Cumplimiento de objetivos	26
4. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	27
4.1. Información y asistencia al contribuyente	29
4.1.1. Portal o página web de la Comunidad visitada.....	29
4.1.2. Cuantificación de la presentación telemática y con matriz de puntos de declaraciones	30
4.1.3. Juicio sobre la suficiencia e idoneidad de la información y asistencia al contribuyente.....	31
4.2. Gestión tributaria.....	33
4.2.1. Impuesto sobre el Patrimonio	33
4.2.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	35
4.2.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	40
4.2.4. Tributos sobre el Juego	46
4.2.5. El control de las Oficinas Liquidadoras.....	49
4.2.6. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	51
4.2.7. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	54
4.3. Valoraciones	57
4.4. La Gestión Inspectoral.....	62

	<u>Página</u>
4.5. Recaudación	68
4.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	68
4.5.2. La recaudación en período voluntario.....	71
4.5.3. La recaudación en período ejecutivo	72
4.6. Contabilidad y fiscalización	78
4.6.1. Contabilidad	78
4.6.2. Fiscalización	79
5. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	81
5.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	83
5.2. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	84
5.3. Intercambio de información entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma.....	85
6. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	89
6.1. Ejercicio de las facultades normativas	91
6.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado	91
6.2. Efectos de las decisiones normativas	96
6.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	96
7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.	97
8. CONCLUSIONES	101
9. RECOMENDACIONES.....	109
10. CUADROS	113
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	115
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos ...	115
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	115
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	115
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Personal interino	116
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	116

	<u>Página</u>
Nº 7. Personal de empresas de servicios	116
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras	116
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	117
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos	118
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT	119
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones complementarias	119
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de expedientes sancionadores	119
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	120
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	120
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	121
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	121
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación	121
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras	122
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	122
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	123
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación	124
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras	124
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	124
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	125

	<u>Página</u>
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	126
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	126
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	127
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	128
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	129
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	129
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	129
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de Oficinas Liquidadoras	130
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes Sancionadores.....	131
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	131
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	131
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	132
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	132
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	133
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	134
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	135
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	136

	<u>Página</u>
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	137
Nº 44. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	138
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	139
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones	139
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras....	140
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	140
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	141
Nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	141
Nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	141
Nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	142
Nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD	143
Nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD	143
Nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	143

Nº 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	144
Nº 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	145
Nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	145
Nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	145
Nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	146
Nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión expedientes sancionadores	147
Nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos	147
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	147
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	147
Nº 65. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	148
Nº 66. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	149
Nº 67. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	150
Nº 68. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	151
Nº 69. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	152

	<u>Página</u>
Nº 70. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	153
Nº 71. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	154
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Total	155
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras	155
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	155
Nº 75. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Oficinas Gestoras	156
Nº 76. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Oficinas Liquidadoras	156
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	157
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	157
Nº 79. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	157
Nº 80. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	158
Nº 81. Gestión de las tasas sobre el juego. Liquidaciones complementarias..	158
Nº 82. Gestión de las tasas sobre el juego. Expedientes sancionadores.	158
Nº 83. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos	159
Nº 84. Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)	160
Nº 85. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	161
Nº 86. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	161
Nº 87. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	161
Nº 88. Comprobación de valores declarados	162
Nº 89. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	164

	<u>Página</u>
Nº 90. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso	164
Nº 91. Solicitudes de información de carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)	164
Nº 92. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	165
Nº 93. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.	165
Nº 94. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	165
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	166
Nº 96. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	166
Nº 97. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	166
Nº 98. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	167
Nº 99. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	167
Nº 100. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	167
Nº 101. Liquidación de actas instruidas. Número total	168
Nº 102. Clasificación de las actas resueltas	168
Nº 103. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	168
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	169
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	169
Nº 106. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	169
Nº 107. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	170
Nº 108. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	170

	<u>Página</u>
Nº 109. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	170
Nº 110. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos	171
Nº 111. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	171
Nº 112. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	171
Nº 113. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	172
Nº 114. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	172
Nº 115. Expedientes sancionadores de Inspección. Tributos sobre el juego .	172
Nº 116. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	173
Nº 117. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros ...	173
Nº 118. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	173
Nº 119. Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros	174
Nº 120. Gestión recaudatoria global	174
Nº 121. Reembolso del coste de garantías.....	174
Nº 122. Providencias de apremio expedidas. Total	175
Nº 123. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras	175
Nº 124. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras	175
Nº 125. Providencias de apremio expedidas y anuladas por Oficinas Liquidadoras	176
Nº 126. Providencias de apremio anuladas. Total	177
Nº 127. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras	177
Nº 128. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras	177
Nº 129. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	178
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	179
Nº 131. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	179

	<u>Página</u>
Nº 132. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias	180
Nº 133. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	180
Nº 134. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	181
Nº 135. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros .	181
Nº 136. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	182
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros	184
Nº 138 Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros	184
Nº 139. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial. Miles de euros	184
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I). Miles de euros	185
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II). Miles de euros	185
Nº 142. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III). Miles de euros	185
Nº 143. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales. Miles de euros	186
Nº 144. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego. Miles de euros	186
Nº 145. Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros	186
Nº 146. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros	186
Nº 147. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos. Miles de euros.....	187

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
ANCERT:	Agencia Nacional de Certificación.
BBDD:	Bases de datos
BDC:	Base de Datos Consolidada
BDNC:	Base de Datos Nacional del Catastro.
CA:	Comunidad Autónoma
CACM	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
CCAA:	Comunidades Autónomas
CERES	Autoridad Pública de Certificación Española.
CET:	Código Electrónico de Transferencia.
CIYAT:	Centro de Información y Atención Tributaria.
CMCGT:	Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria.
CSDCGT:	Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.
CT:	Centro de Telecomunicaciones
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.
CUC:	Censo Único Compartido.
DGC:	Dirección General del Catastro.
DGFT:	Dirección General de Financiación y Tributos.
DGTHAE:	Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.
DIT:	Departamento de Informática Tributaria.
DOPRI:	Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.
FNMT:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
IAE:	Impuesto de Actividades Económicas.
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
IP:	Impuesto sobre el Patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido.

JCA:	Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
JCCM:	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
LAECSP:	Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
LGT:	Ley General Tributaria.
LMV:	Ley del Mercado de Valores.
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda.
NIF:	Número de Identificación Fiscal.
OIRES	Oficinas de Información y Registro
OM:	Orden Ministerial.
OOGG:	Oficinas Gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
OS:	Operaciones Societarias.
OVC:	Oficina Virtual del Catastro.
OVT:	Oficina Virtual Tributaria.
PCT:	Plan de Control Tributario.
PDF:	Portable Data File.
RD:	Real Decreto
RGRV:	Reglamento General de Remisión Vía Administrativa.
SIR:	Sistema Integrado de Recaudación.
SSCC:	Servicios Centrales.
SSTT:	Servicios Territoriales.
SUR:	Sistema Unificado de Recursos
TC:	Tribunal Constitucional.
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional.
TPC:	Tasaciones Periciales Contradictorias.
TPO:	Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
TSJ:	Tribunal Superior de Justicia.
VUES	Ventanillas Únicas Empresariales

INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 45.dos que la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Plan de Actuaciones de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 2014, aprobado por la Subsecretaría de dicho Ministerio, en su apartado 4, dispuso que se girasen, en relación con el año 2013, Visitas de Inspección a los Servicios Gestores de Toledo, Albacete y Ciudad Real dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como a los Servicios Centrales de la misma.

Las visitas han sido efectuadas, durante el mes de mayo del presente año 2014, por la Inspectora de los Servicios D^a M^a del Carmen Iturriaga Fernández, con la asistencia de la Colaboradora Jefe de la Inspección General D^a Ana Belén Vaquero Martín.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2013.

Madrid, 29 de julio de 2014

LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS,

M^a del Carmen Iturriaga Fernández

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA VISITA

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA VISITA

La Visita realizada a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (CACM), en virtud de lo dispuesto por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, ha tenido por objeto evaluar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación por la misma respecto de los tributos cedidos por el Estado de Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte.

Para ello se han analizado especialmente los siguientes aspectos:

- Organización y medios para la gestión.
- Determinación de objetivos e indicadores de su cumplimiento.
- Formas de gestión y su eficacia en el ámbito de la información y asistencia, gestión, inspección, valoración y recaudación tributaria.
- Contabilización y fiscalización de ingresos.
- Colaboración entre las Administraciones del Estado y la Comunidad Autónoma.
- Ejercicio de facultades normativas.
- Análisis de los resultados recaudatorios alcanzados en el ejercicio.

La Visita realizada ha abarcado tanto a los Servicios Centrales de la Comunidad como los Territoriales de Albacete y Ciudad Real.

En el transcurso de la Visita se han analizado situaciones, actuaciones y expedientes correspondientes al ejercicio 2013.

2. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

2. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

2.1. ORGANIZACIÓN

El Decreto 10/2012 de 25 de enero, de estructura de la Administración Regional, crea la actual Consejería de Hacienda por una parte, y la de Economía y Empleo, por otra. En el año 2012 se determinó, que la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego se escindiera en dos Direcciones Generales: de Tributos (DGT) y Ordenación del Juego y de Política Financiera.

El Decreto 147/2012 establece que a la DGT le corresponden las funciones de Administración tributaria electrónica, tanto en el ámbito regional como en el central, cuyo desarrollo actual se expone más ampliamente en el punto 2.4.5. de este Informe.

No se han producido novedades respecto a la Organización de los Servicios de Gestión de los tributos cedidos, tanto a nivel Central como Territorial, en el ejercicio 2013.

En cuanto a los Servicios Provinciales existen en las provincias de Cuenca, Guadalajara, Albacete y Ciudad Real, ya que los de Toledo se han integrado en los Servicios Centrales.

2.2. MEDIOS PERSONALES

1. Comprobación de datos estadísticos.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la Comunidad, referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos a este Informe.

Se ha de tener en cuenta que como ya se ha expresado, el servicio territorial de Toledo se encuentra integrado con los servicios centrales de la Comunidad de Castilla-La Mancha y por lo tanto los medios personales asignados a jefatura, intervención e informática son nulos. Esto se debe a que no existe, para estos casos, personal adscrito exclusivamente al servicio territorial, siendo su trabajo asumido por personal de los servicios centrales.

2. Evolución de los medios personales.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio como el de las Oficinas Liquidadoras y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos, contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 336, lo que representa un incremento del 0,9% con respecto al ejercicio precedente.

Evolución global de los medios personales		
	2012	2013
Funcionarios	194	192
Personal Laboral	7	7
Personal de OOLL	132	137
Otro Personal	0	0
TOTAL	333	336

A 31 de diciembre de 2013, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 199 efectivos, frente a los 201 ocupados en igual fecha de 2012 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (192 efectivos) representó un 96,5% respecto del total (199 efectivos), correspondiendo el 3,5% restante a personal contratado (7 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación era la misma.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Evolución de los medios personales por grupos

Grupos	Efectivos a 31-12-2012	Efectivos a 31-12-2013	Diferencia	Variación %
A/A1	26	29	3	11,5
B/A2	63	63	0	0,0
B	0	0	0	--
C/C1	39	33	-6	-15,4
D/C2	66	67	1	1,5
E/AP	7	7	0	0,0
Total	201	199	-2	-1,0

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2012		Año 2013	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	4	2,0	4	2,0
Gestión Tributaria	100	49,8	102	51,3
Recaudación	19	9,5	17	8,5
Inspección	16	8,0	16	8,0
Valoración	41	20,4	41	20,6
Intervención	7	3,5	7	3,5
Informática	5	2,5	4	2,0
Servicios Generales	9	4,5	8	4,0
Total	201	100,0	199	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 1,6%.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras (OOLL), el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un incremento del 3,8% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

3. Participación de empresas de servicios u otros medios personales externos.

No ha participado personal de empresas externas u otros medios personales externos (cuadro nº 7) en actuaciones relacionadas con la gestión de tributos cedidos.

4. Personal interino y de empresas de servicios.

Los 3 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, suponían un descenso del 50% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 3,1% al 1,6% de la plantilla.

Esta cifra se estima adecuada si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones (no han participado empresas de servicios).

5. Adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas.

El personal que desempeña los puestos de jefatura de servicio, se mantiene desde hace varios años, por lo que posee suficientes conocimientos y experiencia para el desarrollo de las tareas, así como predisposición para dirigir y completar la formación del personal de niveles inferiores, en los que se produce mayor grado de movilidad.

La fusión en Toledo de los Servicios Centrales y Territoriales producida en 2012, ha contribuido a una mejora del control ejercido por el Director General y el Coordinador.

En los dos Servicios provinciales visitados, (Albacete y Ciudad Real) los jefes de Servicio asimismo son personas de larga experiencia y preparación, y no se han puesto de manifiesto graves problemas para la cobertura de los puestos de nivel inferior.

6. Formación.

En relación con formación impartida al personal en materia de los tributos cedidos, debe señalarse que en el año 2013 se han organizado e impartido 3 cursos de formación, que sumaron un total de 64 horas y a los que asistieron 53 personas, de las cuales 35 eran empleados de Oficinas Liquidadoras, y 18 funcionarios de la Consejería de Hacienda.

La materia de estos cursos está relacionada con la gestión de los tributos cedidos con el sistema informático GRECO; dos de ellos referidos específicamente a la integración en el mismo de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario; en tanto que el tercero tenía por objeto la información y asistencia al contribuyente en relación a los tributos cedidos gestionados por la Consejería de Hacienda.

El desglose de dichos cursos es el siguiente:

- Curso: INTEGRACIÓN DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO GRECO:

Destinatarios: Personal de las Oficinas Liquidadoras Chinchilla de Montearagón (Albacete) – Yeste (Albacete) – Almadén (Ciudad Real) – Almagro (Ciudad Real) – Piedrabuena (Ciudad Real) – Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) – Huete (Cuenca) – San Clemente (Cuenca) – Illescas (Toledo) – Orgaz (Toledo).

Fecha: Del 12 al 14 de Febrero de 2013.

Duración: 20 horas.

Nº de Asistentes: 16

- Curso: INTEGRACIÓN DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO GRECO:

Destinatarios: Personal de las Oficinas Liquidadoras de Sacedón (Guadalajara) – Cifuentes (Guadalajara) – Sigüenza (Guadalajara) – Escalona (Toledo) – Lillo (Toledo) – Navahermosa (Toledo) – Ocaña (Toledo) – Orgaz (Toledo) – Puente del Arzobispo (Toledo) – Torrijos (Toledo) – Daimiel (Ciudad Real).

Fechas de realización: Del 19 al 21 de Febrero de 2013.

Duración: 20 horas.

Nº de Asistentes: 19

- Curso: LA INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE: TRIBUTOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

Destinatarios: Funcionarios de los grupos A, B, C y D o laboral equivalente que desarrollan sus tareas en el área de gestión tributaria de la JCCM.

Fechas de realización: del 21 al 24 de octubre de 2013.

Lugar: Toledo - Aula de Formación de la Consejería de Hacienda.

Duración: 24 horas.

Nº de Asistentes: 18.

2.3. MEDIOS MATERIALES

Los Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos (Toledo), están situados en nuevos inmuebles. Todos ellos disponen de servicio de vigilancia y cuentan con señalización de emergencia, alarmas y medios antifuego. El Servicio Territorial de Toledo se sitúa en un nuevo edificio, amplio y funcional, con una reforma que data de unos 10 años, en el que también se encuentran las oficinas de la Dirección General de Tributos.

En todos los casos, el espacio disponible para archivos se revela suficiente, gracias al proceso de depuración mediante traslado de expedientes antiguos a otras dependencias que ya se habían comentado en el Informe del año anterior. No se han observado carencias en lo tocante a la seguridad de los almacenes.

Según se informó por los responsables de los diferentes servicios visitados, se dispone de un plan de prevención y evacuación para los edificios, fruto de las evaluaciones en su momento llevadas a cabo por la correspondiente unidad de la Consejería de Administraciones Públicas, estando designados en todos ellos los responsables preceptivos.

Únicamente se ha presentado una queja en cuanto a las instalaciones en 2013.

Los Servicios Provinciales de Albacete, se encuentran ubicados en un amplio edificio, antigua fábrica de harinas, en el que se situaban anteriormente las Oficinas de la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), y que gozan de suficiente espacio para la atención al público, sin barreras arquitectónicas.

Igualmente los Servicios Provinciales de Ciudad Real disfrutan de amplio espacio en una zona céntrica y sin barreras, aunque las instalaciones son más antiguas.

Se han presentado tres quejas, respecto a las instalaciones, una del Servicio Provincial de Guadalajara y otra del de Toledo, considerando que *“el edificio es bonito pero el lugar es inadecuado para la cantidad de personas que tienen que desplazarse sin poder estacionar”*, y otra también en Toledo quejándose de la ausencia de aseos públicos y también de la imposibilidad de aparcar en el casco antiguo.

2.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Material informático (hardware)

En el ejercicio 2013 no ha habido grandes modificaciones de las dotaciones (hardware) a nivel central para la gestión de los tributos cedidos en la Comunidad Autónoma, aunque en cuanto al equipamiento microinformático (ordenadores e impresoras) debe señalarse que en el ejercicio 2013 se ha continuado con la remisión tanto a Servicios Centrales (SSCC) como a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, de los equipos necesarios para las funciones encomendadas, destacando la suficiencia y modernidad de los mismos.

2. Aplicaciones informáticas.

La Consejería de Hacienda cuenta con una aplicación informática de gestión tributaria denominada Gestión de Recursos Económicos (GRECO), desarrollada con la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante Convenio suscrito en su momento (julio de 1998).

A 31-12-2013 existían 595 usuarios de la aplicación activos en 45 oficinas gestoras y liquidadoras situadas en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

El sistema GRECO está conectado con el sistema promovido por el Ministerio de Economía para la constitución de sociedades limitadas en menos de 48 horas. En 2013 se han creado 160 empresas a través de este servicio, también se conecta con la Plataforma de pago y presentación telemática de autoliquidaciones.

En Junio de 2012 se inicia el proceso de integración de las 40 Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, de las cuales, a 31-12-2012 se habían integrado en el sistema GRECO 21 oficinas. El 01-04-2013 se había finalizado el proceso de integración de las 19 oficinas restantes.

Se utilizan las mismas aplicaciones por servicios centrales y territoriales.

En cuanto a la previsión de los desarrollos más relevantes para 2014 pueden indicarse los siguientes:

Oficinas Liquidadoras:

- Tramitación de los expedientes de los circuitos a los que todavía no tienen acceso.

General:

- Integración con las aplicaciones telemáticas de los notarios.
- Pago telemático con tarjeta bancaria (TPV).
- Ampliación del sistema de incidencias de autoliquidaciones al total de impuestos.
- Firma electrónica de los documentos en GRECO.

Gestión:

- Nueva versión del Circuito de Caucionales.
- Liquidaciones Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD): Modificación de las plantillas de liquidación (normativa legal y cálculo de la base imponible) y adaptación de la herramienta de liquidación.
- Modificaciones en liquidación de vehículos.
- Modificaciones en las plantillas de liquidación de juego (815 y 015).

Recaudación:

- Desarrollos relacionados con la modalidad de pago por TPV.
- Desarrollo de circuito de Aplazamiento/Fraccionamiento.
- Rama TPC del circuito de revisión.
- Rama del circuito de revisión para Oficinas Liquidadoras (OOLL).
- Modificaciones en el circuito de ejecución de garantías (EJGAR).
- Desarrollo del circuito de Procesos Concursales.
- Nuevos desarrollos relacionados con el control de Entidades Colaboradoras (EECC).
- Nuevos circuitos de devoluciones.

Valoración:

- Simplificación de los trámites de valoración por gestión incluidos en los circuitos de Transmisiones Patrimoniales, Caucionales y Sucesiones y Donaciones.
- Revisión del sistema actual de valoración con objeto de simplificarlo: revisar, fórmulas, procesos y plantillas.
- Nueva orden de Rústica.
- Nueva orden de Urbana.
- Orden de vehículos.

Inspección:

- Revisión de los Partes de Gestión.

Otros:

- Modificación del enlace con la aplicación contable y Documentación y actualización de Manuales de usuario y documentación del proyecto.

La totalidad de las OOLL existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma se encuentran informatizadas, y están conectadas con el sistema GRECO.

No se ha puesto de manifiesto por los responsables de la Comunidad Autónoma (CA), problemática alguna en la utilización de las herramientas informáticas descritas que pudiera tener una repercusión acentuada en la gestión de los tributos cedidos.

Al no ser un circuito integrado, el engarce entre los módulos de gestión y contabilidad, de las liquidaciones, una vez firmadas por el Jefe de Servicio correspondiente (o el Registrador en su caso) se produce confirmándolas en GRECO y pasando a ser contraídas en la aplicación de la Intervención.

Diariamente se hace un “barrido” de modo que no pueda quedar ninguna liquidación sin contabilizar. Se ha realizado un “muestreo” con resultados positivos en la Visita de Inspección (vid punto 4.6.1.3. de este Informe).

Este paso intermedio, se ha considerado útil para revisar las liquidaciones y evitar el excesivo número de anulaciones que se producía anteriormente.

3. Grado de desagregación de la información tributaria derivada de las aplicaciones informáticas y bases de datos propias.

El módulo de gestión informática del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) de la aplicación GRECO permite desagregar los diferentes datos del mismo, distinguiendo hecho imponible, base imponible, beneficios fiscales y demás elementos relevantes respecto de los tres hechos imponibles que comprende el tributo, así como por epígrafes dentro de cada subconcepto, si bien, en lo relativo al ámbito recaudatorio del tributo, debe señalarse, como ya se hizo en el informe correspondiente al ejercicio anterior, lo siguiente:

- La información desglosada por los subconceptos transmisiones y operaciones societarias sólo está disponible en GRECO desde 2006. Ya está disponible en la aplicación utilizada por las OOLL conforme se han ido integrando a GRECO.
- Aunque la obtención de datos desagregados de recaudación dentro del subconcepto de operaciones societarias no es factible directamente de la aplicación, existe una estadística habilitada a partir de los datos de gestión que permite recuperar los datos de ingresos y obtener datos desagregados desde 2002 para las operaciones de constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades, aportaciones que efectúen los socios para reponer pérdidas y traslado a España de sede o domicilio social no situado en estado miembro de la Unión Europea.
- En la aplicación TAREA, utilizada por la Intervención, no existe dicho desglose pues es una aplicación presupuestaria y no de gestión (que contiene 12 subconceptos para operaciones societarias).
- La información sobre incidencia recaudatoria del tipo incrementado de la cuota gradual del ITPAJD puede estimarse a partir de los datos declarados por los contribuyentes, dado que el modelo de declaración del impuesto contiene un campo al efecto.

Por lo que hace al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, GRECO permite tener información separada respecto a los dos hechos imponible del mismo (adquisiciones mortis causa y adquisiciones gratuitas intervivos), siendo posible separar unas y otras en términos de ingresos aplicados.

La CA visitada no cuenta con un sistema business intelligence (tipo DATAMART o DATAWAREHOUSE).

4. Estadísticas.

En la aplicación GRECO podrían generarse, respecto de los impuestos cedidos, estadísticas anuales por conceptos tributarios, si bien dichas estadísticas no están predefinidas. Nuevamente es preciso indicar la eventualidad de la existencia de posibles errores en las estadísticas generadas, que pueden derivarse tanto de la información facilitada por los obligados tributarios como de la captura informática de las autoliquidaciones. Tras la integración de las OOLL en GRECO en el 2013, en caso de que la información se grabe en PDF (la mayoría de las OOLL) se podrían obtener estadísticas. En las comisiones de seguimiento se exige que se graben completamente las autoliquidaciones, como primer criterio de calidad.

Se ha diseñado un Protocolo que hasta el momento ha producido buenos resultados en cuanto a la calidad de las grabaciones.

No obstante, no se publican las estadísticas por lo que se recomienda se realice su elaboración de modo que permita el análisis por tramos y en comparación interanual de los principales datos de gestión así como del comportamiento de la recaudación.

5. Análisis del desarrollo de la Administración Electrónica (AE) aplicada a los servicios tributarios.

El Acuerdo de 24/11/2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de medidas de Apoyo a emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la administración electrónica para el horizonte temporal 2011-2014, establece que el liderazgo operativo del Plan recae en la Comisión de Administración Electrónica y Simplificación de Trámites Administrativos, adscrita a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. El Decreto 147/2012, de 28/11/2012, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda establece, que a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego le corresponden, la dirección, gestión y seguimiento de las actuaciones realizadas en el ámbito de la administración tributaria electrónica, y en especial el desarrollo, implantación, mantenimiento y actualización de sistemas de información necesarios en materia tributaria, incluido el Registro Electrónico Tributario. Además, el citado Decreto establece que la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego se estructura, en materia de tributos, en las siguientes áreas de actuación:

- a) Coordinación de la Gestión e Inspección Tributaria.
- b) Recaudación Tributaria.

- c) Administración Tributaria Electrónica.
- d) Estudios y Asesoramiento Tributario.

Las funciones de ámbito regional que la Orden atribuye al área de Administración tributaria electrónica, son ejercidas por el Jefe del Servicio de Tributos.

Desde el año 2012 en que entraron en vigor la Orden de pago electrónico y la Orden de presentación telemática de autoliquidaciones tributarias, entró en funcionamiento la Plataforma de pago y presentación de autoliquidaciones y otros ingresos de la Junta de Comunidades. Se pueden pagar por plataforma las autoliquidaciones tributarias de los modelos 600, 610, 620, 630, 651, 655 así como todas las liquidaciones tributarias practicadas por las Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras integradas en GRECO y desde diciembre de 2012 todas las tasas de la Junta aprobadas por la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. También los tributos sobre el juego. (042, 043, 044 y 045). Queda pendiente el modelo 650 (mortis-causa) que se prevé entre en funcionamiento a mediados de 2014.

En 2013, se han pagado por plataforma 36.625 documentos de autoliquidación y liquidaciones de tributos cedidos por un importe de 21,50 millones de euros.

Actualmente están adheridas al sistema de pago electrónico 8 entidades financieras.

A 31-12-2013 había 455 colaboradores sociales (gestorías y profesionales) autorizados por el Director General de Tributos y Ordenación del Juego para presentar telemáticamente autoliquidaciones en nombre de terceros, estos colaboradores son miembros de alguna de las entidades que han firmado un acuerdo de colaboración con la Consejería de Hacienda.

La JCCM no había emprendido iniciativas para la introducción del expediente electrónico.

En el momento de la Visita no se había creado formalmente la Sede Electrónica de los Servicios Tributarios de la Comunidad, separada del portal de Internet (www.jccm.es/tributos), a través del que se ofrece información y se admite la presentación y pago telemático, así como Valoraciones.

Por Acuerdo de 24-11-2011 del Consejo de Gobierno aprobó el Plan de medidas de apoyo a emprendedores, racionalización e implementación de la administración electrónica para el horizonte temporal 2011-2014 (DOCM nº 237 de 5-12-2011) que contiene, entre otros, medidas materiales de racionalización administrativa e implementación electrónica.

Respecto al cumplimiento del mandato contenido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2011 de 4 de Marzo de Economía Sostenible, señalar que el Acuerdo de Consejo antes citado incluye el cronograma para garantizar los derechos del art. 6º de la LAECSP.

6. Seguridad informática en aplicaciones y bases de datos propias.

El acceso se lleva a cabo a través del sistema de códigos de usuario (asignados en función de los diferentes perfiles) y claves de acceso (password). La aplicación GRECO cuenta también con sistemas estándar adicionales de seguridad, como la desconexión automática por inactividad durante un cierto tiempo. El responsable de seguridad en esta materia es el Coordinador de Gestión Tributaria de la DGT, existiendo una estadística de control de accesos que se utiliza para llevar a cabo controles aleatorios al respecto. De forma complementaria, se procede a dar de baja a aquellos usuarios que no han tenido accesos a la aplicación durante tres meses.

En cuanto a los accesos a la aplicación GRECO se hace un seguimiento aleatorio de los accesos efectuados por los usuarios, estando operativa una estadística para ver quien accede a un determinado NIF.

No está aprobado materialmente un documento de seguridad de los ficheros informáticos gestionados por los Servicios Tributarios. No obstante, sí que están establecidos unos criterios de actuación para el tratamiento tanto de los ficheros como de la información que se intercambia entre el sistema GRECO y los diferentes sistemas externos.

En 2013 se ha hecho una Auditoría de Seguridad en todos los servicios de la JCCM.

7. Accesos a las bases de datos de la AEAT

El acceso a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se encuentra regulado en la Instrucción 1/1996, de 14 de mayo, de la entonces Dirección General de Hacienda de la Comunidad Autónoma, que se mantuvo vigente durante 2013. En el ejercicio objeto de informe estuvieron dados de alta dos responsables de la realización de controles, siéndolo por parte de la Comunidad Autónoma el Coordinador de Gestión Tributaria de la Dirección General de Tributos. La selección de los accesos a controlar se lleva a cabo mediante la herramienta CONTROLA, a los que se añaden, en su caso, los necesarios para alcanzar un mínimo mensual por servicios. La justificación se hace previa petición de informe mediante el envío de "hard copy" a los Directores de los Servicios Provinciales.

Se seleccionaron para auditar 136 accesos, ninguno de ellos justificado por el propio controlador, de los que se resolvieron 134 con un tiempo medio de resolución de 115,22 días, algo superior a lo observado en 2012, que fue de 63,55 días. De los accesos resueltos, todos resultaron conformes. No han existido demoras en el control de accesos en 2013 y no se han revelado incidentes de relieve.

El número total de accesos efectuados por los usuarios activos de la Comunidad Autónoma durante 2013 fue de 86.528 de los que, por tipos de información, el 8,43 por cien fue a Identificación; el 43,95% a cuentas bancarias, y el 6,27 % a Indicadores de la Base de Datos Consolidada (BDC). Hubo 72 accesos con relaciones en 2013.

Las solicitudes de alta en la BDC de la AEAT se cursan por los Directores Provinciales de Hacienda al Coordinador de Gestión Tributaria (controlador autonómico) quien directamente por el Portal de CCAA de la AEAT, realiza la petición al Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Otorgada el alta, se notifica al nuevo usuario autorizado, a través del respectivo Coordinador Provincial de Hacienda, con entrega del protocolo de seguridad establecido por la AEAT.

Las bajas se solicitan por el Coordinador de Gestión Tributaria al Departamento de Informática Tributaria (DIT).

En el año 2013 ha habido 15 usuarios de la CA (el 30 por ciento) que no han realizado acceso a las bases de datos de la AEAT.

La Comunidad Autónoma no ha informado de insuficiencias o posible problemática respecto al acceso a la BDC.

2.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. **Sistemas de gestión de calidad.**

No se han adoptado en 2013 iniciativas en materia de calidad.

2. **Quejas y Sugerencias.**

Se han presentado en todos los servicios de la Comunidad un total de 34 quejas (incluidas las que se refieren a las instalaciones anteriormente citadas). Todas ellas han sido contestadas en tiempo y forma. Se refieren en general a retrasos en contestar a las llamadas telefónicas o falta de atención de los funcionarios.

También en ocasiones a defectos en las notificaciones.

Se pueden presentar quejas a través de la página Web asimismo existe señalización del formulario de Quejas y Sugerencias en el vestíbulo de atención al público, tanto en Toledo como en los Servicios provinciales de Ciudad Real y Albacete.

3. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

3. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

3.1. FIJACIÓN DE OBJETIVOS

El Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con fecha 26 de enero de 2010, acordó aprobar en el ámbito de la Administración de la misma la Carta de Compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas Españolas, elaborada en el seno de la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos. El Acuerdo de 24/11/2011 del Consejo de Gobierno estableció la Oficina de Calidad de la Administración Regional y la obligación de que a 31 de marzo de 2012 cada Consejería debería haber presentado ante la Comisión de Administración Electrónica y Simplificación de Trámites Administrativos el despliegue operativo del conjunto de sus propias Cartas de Servicios.

Las actuaciones posteriores a esa fecha, realizadas por la Dirección General de Tributos han consistido en el envío de una relación de sus procedimientos, a la Comisión, con el nivel actual de interacción y la previsión del nivel a alcanzar en los objetivos de los mismos a diciembre de 2013.

Se trata de 10 procedimientos, de los cuales 2 (referentes al ISD) se extinguirán cuando se implante la autoliquidación obligatoria, y en los otros se pretendía subir el nivel actual de interacción con el ciudadano, hasta llegar en alguno de ellos (emisión del certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias) al máximo nivel (nº 5), que supone un mayor desarrollo al exigido por la Ley 11/2007. En otros 3 se pretendía llegar al nivel 4 (consulta del estado de tramitación) y en los restantes se alcanzará el nivel 3 (iniciación electrónica).

En las reuniones del Consejo Territorial se analizan los resultados reflejados en la aplicación de la Inspección General sobre gestión de tributos cedidos, y se comenta en la reunión incorporando una copia de los resultados al Acta del Consejo.

No se establecen indicadores cuantitativos en el Plan de Control Tributario.

3.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

En la página Web, se publica cada año el Informe sobre el resultado de las actuaciones en materia de calidad de los Servicios. Este es el único Plan de Objetivos existente, que incluye los correspondientes a la DGT.

El correspondiente a 2013 señala las consecuciones de resultados, con respecto al objetivo de adecuar los sentidos del silencio administrativo, y reducir los plazos de resolución de los procedimientos; y al objetivo de informatización de procedimientos y trámites: A diciembre de 2011 no llegaban al 30% los trámites que se podrán iniciar electrónicamente, a finales de 2013 se había alcanzado el nivel 4 (gestión completa a través de aplicación informática) en el 50% de los trámites. El objetivo era finalizar 2013 con el 70% en ese nivel, y se ha conseguido en cómputo global, aproximadamente el 60%.

Otras consecuciones que pueden afectar a la gestión tributaria han sido:

- Se ha asumido con personal propio la gestión del teléfono único de información administrativa 012.
- Se ha gestionado la atención presencial en las 10 Oficinas de Información y Registro (OIRES) y en las ventanillas únicas empresariales (VUES), estas últimas han intervenido en la creación de 658 empresas, de las cuales 318 a través de tramitación on-line.
- Se ha impulsado el pago de tasas con tarjeta de crédito o débito, sin necesidad de firma electrónica, en todas las oficinas de Registro sin necesidad de acudir a bancos o cajas. Mediante Resolución conjunta de la DG de Tributos y Ordenación del Juego, y de la DG de Política Financiera y Tesorería de 26 de marzo de 2013, se autoriza a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas para el establecimiento de un terminal punto de venta virtual (TPV) para el pago de los recursos económicos. La puesta en marcha de esta aplicación tuvo lugar en julio de 2013.
- Por acuerdo de 28 de febrero de 2013 el Consejo de Gobierno estableció el modelo de transparencia y buen Gobierno. En su desarrollo se encuentra implantada la plataforma de la transparencia y el buen gobierno que ofrece a los ciudadanos información mediante un total de 70 indicadores estructurados en 6 áreas.

La DGT participa en los objetivos generales, sin que de modo particular, se hayan fijado específicamente para dicha Dirección General, que respecto a su actividad, sin embargo fija objetivos a las OOLL (vid 4.2.5.).

El Plan de Control Tributario no establece objetivos cuantitativos, aunque si se realiza el seguimiento de los Indicadores de Tributos cedidos (vid. 5.3.).

4. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

4. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

4.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

4.1.1. Portal o página web de la Comunidad visitada

La página Web de la JCCM, se encuentra en la dirección www.castillalamancha.es que tiene diferentes portales para cada Consejería.

En el de Hacienda y Tributos, se incluye la Oficina electrónica de tributos, que contiene, la información general, normativa, oficina electrónica, servicios de valoración (con consulta de valores de bienes muebles e inmuebles), colaboradores sociales y asistencia.

En la Oficina electrónica se incluyen los programas de ayuda, la plataforma de pago, presentación electrónica, consulta de documentos y requisitos de la Oficina electrónica. No se practica la notificación electrónica.

Como servicios destacados, se encuentran el de cita previa, presentación telemática, verificación de documentos telemáticos, modificaciones normativas en materia de tributos cedidos, cumplimentación y pago de tasas, precios públicos y otros ingresos (modelo 046) y la solicitud y autorización de la emisión del certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias. No aparecen sistemas de accesibilidad para discapacitados, ni traducción integral en las restantes lenguas oficiales del Estado Español, ni posible acceso a información específica del contribuyente.

La JCCM tiene publicada en el Portal Tributario la lista de Certificados admitidos que son: el Número de Identificación Fiscal (NIF), Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y los emitidos por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

Existe la posibilidad de consulta de valores inmobiliarios rústicos y urbanos.

4.1.2. Cuantificación de la presentación telemática y con matriz de puntos de declaraciones

El porcentaje de presentaciones telemáticas (por Internet) de declaraciones respecto del total de presentaciones, incluyendo como tales no sólo aquellas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la Comunidad en sus servicios de asistencia al contribuyente, ha sido en 2013 el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2013</u>
ITPAJD	74 %	81,19 %
ISD	69 %	85,75 %
TASAS DEL JUEGO	63 %	86,94 %

No existían modelos que carecieran de programas de ayuda para su cumplimentación por medios informáticos, en el momento de la Visita.

4.1.3. Juicio sobre la suficiencia e idoneidad de la información y asistencia al contribuyente

La forma de atención y asistencia al contribuyente en los Servicios Provinciales de la Consejería de Hacienda no ha sufrido modificaciones reseñables respecto a lo informado en 2012. Los medios utilizados han seguido siendo la información ofrecida en la página Web de la CA, y la prestada por medios telefónicos y presenciales.

En el momento de la Visita se cuenta con un centro de atención telefónica único que permite la recepción de llamadas y resolución de consultas para el conjunto de la Comunidad Autónoma. No obstante, cada Servicio Provincial tiene además sus propios números que, eso sí, figuran en la información que al efecto se ofrecen en la página Web de la Comunidad Autónoma. Existe un sistema de cita previa para el ITPAJD y el ISD.

La atención en los Servicios Territoriales se lleva a cabo tanto en mostrador cómo mediante mesas de atención personalizada de carácter, en general, polivalente. Se dispone de sistemas de gestión de colas y su utilización plena ha podido comprobarse en las dependencias de Toledo, Albacete y Ciudad Real.

En todos los casos se efectúa la confección de borradores de declaración por parte de los funcionarios, aunque no existen pantallas en las áreas de atención al público para que los contribuyentes puedan llevar a cabo directamente su gestión. Algunos de los terminales utilizados por los funcionarios pueden utilizarse como Puntos de Información Catastral. En el cuadro que figura a continuación se reflejan datos estadísticos sobre tiempos de atención a los usuarios para los cuatro servicios con sistema electrónico de gestión de la atención a usuarios, ya que en el servicio periférico de Cuenca no existe un sistema informático para la gestión de la atención a los contribuyentes.

Servicio Periférico	Nº Personas atendidas	Tiempo Medio de Espera	Tiempo Medio de Atención	Tiempo Total de Estancia
Albacete	37.579	00:13:12	00:09:47	00:22:59
Ciudad Real	34.586	00:06:11	00:05:59	00:12:10
Guadalajara ⁽¹⁾	13.562	00:11:06	00:06:21	00:17:27
Toledo	24.285	00:10:56	00:07:20	00:18:16

(1) Los datos del Servicio periférico de Guadalajara corresponden solo al segundo semestre de 2013, ya que en el primero no estuvo operativo el sistema.

Se ha implantado el sistema de autoliquidación para el ISD, de modo que el contribuyente mediante cita previa, pueda confeccionar la autoliquidación, aportando los datos necesarios. Se entregará, en el momento, si es sencilla o al cabo de un tiempo máximo de una semana en los casos más complicados.

Los servicios de asistencia al contribuyente por parte de la JCCM, se consideran adecuados.

Con la implantación del sistema de autoliquidación obligatoria en ISD, ha surgido algún problema en cuanto a la exigencia en determinados casos de que la liquidación la realicen los funcionarios, que han sido resueltas sin incidentes, y que parecen lógicas en momentos de cambio de procedimientos. Se han presentado varias quejas al respecto.

A partir de octubre de 2013 la Consejería de Hacienda tiene disponible un sistema de atención de incidencias, con horario de las 8 a las 20 h. de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Los canales serán telefónico, correo electrónico y sitio Web.

4.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

4.2.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. Comprobación de datos estadísticos.

Los datos contenidos en este informe correspondientes al Impuesto sobre el Patrimonio (IP) son coincidentes con los nuevos registros contenidos en los ficheros enviados por EDITRAN y correspondientes a Patrimonio 2011 y Patrimonio 2012 recibidos en los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma (CA) hasta 29 de enero de 2014. La Comunidad ha optado por imputar la totalidad de los datos al servicio territorial de Toledo a efectos estadísticos, por lo que no ha sido posible desagregarlos por Servicios Territoriales.

En 2013 se han recibido, en los Servicios de la CACM, tres ficheros remitidos por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT con el contenido íntegro de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio efectuadas por los contribuyentes. Con fecha 28 de enero de 2013 se efectuó el primer envío con referencia al Impuesto sobre el Patrimonio de 2011 que es el que se incluyó en el informe del año 2012. El segundo fichero se recibió con fecha 16 de julio de 2013, referente al Impuesto sobre el Patrimonio de 2011 y un último envío, con fecha 23 de septiembre de 2013, referente al Impuesto sobre el Patrimonio de 2012. Ya en 2014 se ha recibido un nuevo DATECO con fecha 29 de enero de 2014.

2. Declaraciones recibidas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria (correspondientes al ejercicio 2012 y anteriores de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio) ha sido 3.895. El número de las declaraciones correspondientes al ejercicio 2012 ascendió a 3.863 (cuadro nº 11) correspondiendo 32 al ejercicio 2011.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2012		
NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS		
EJERCICIO 2012	OTROS EJERCICIOS	TOTAL
3.863	32	3.895

Los Servicios de la Comunidad sí emiten liquidaciones desde inspección, utilizando medios propios a partir de comprobaciones efectuadas por la Comunidad que han supuesto un total de 5 liquidaciones por importe de 37 miles de euros (cuadro nº 12).

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		
NÚMERO E IMPORTE DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS		
	2012	2013
NÚMERO	13	5
IMPORTE	17	37
% LIQD. COMPL. S/DECLARACIONES RECIBIDAS	0,3	0,1

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad para la emisión de liquidaciones en vía de inspección a sujetos pasivos por presentaciones extemporáneas o bien presentaciones sin ingresos ha sido del 0,1 por ciento (cuadro nº 12).

En la Comunidad no se han presentado recursos en 2013 (cuadro nº 14). Tampoco se han instruido expedientes sancionadores en 2013 al igual que en 2012.

3. Actuaciones sobre no declarantes en el área de gestión tributaria.

En el momento de la Visita no se realizaban actuaciones, porque mediante el fichero DATECO se comprobaban las paralelas, pero desde 2011 solo se envía la información de las declaraciones, por ello las comprobaciones se realizan a través de correos en el Área de Inspección, como se expondrá en el apartado correspondiente de este Informe.

4. Tratamiento de la información.

Los ficheros remitidos por la AEAT con el contenido íntegro de las declaraciones presentadas por los contribuyentes del Impuesto sobre el Patrimonio, son tratadas en la Comunidad para generar un fichero resumen con los campos que tienen una mayor relevancia a efectos de control tributario. Es este fichero creado, el que se carga en GRECO para su posterior tratamiento y utilización.

4.2.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Comprobación de datos estadísticos.

La comprobación de los datos relativos a la gestión del ISD resultó de conformidad, refiriéndose a expedientes el movimiento de declaraciones.

Los datos aportados por las OOGG se obtienen de la aplicación GRECO (que proporciona los datos sobre la tramitación de expedientes y la emisión de liquidaciones en aquéllas), y debido a que dicha aplicación en todo momento permanece abierta, la reapertura o reclasificación de expedientes altera los datos que se obtienen de la misma, y por tanto, las estadísticas que se obtienen de la aplicación, dependiendo del día en el que se pidan. Los distintos los Servicios Provinciales (SSPP) no han seguido un criterio homogéneo a la hora de facilitar los datos para las estadísticas que se recogen en este informe, si bien, todos los obtienen de la aplicación GRECO. Las OOGG de Cuenca y Guadalajara han optado por aportar los datos tal cual se recogen en la consulta de la aplicación GRECO, lo que supone la discordancia de pendencia final de un ejercicio e inicial del siguiente. Sin embargo, las OOGG de Toledo, Albacete y Ciudad Real, han optado por mantener el pendiente aportado en el informe precedente, ajustando los datos de la salida de la aplicación en el número de los expedientes despachados, para así no alterar la pendencia a fin del ejercicio 2013. En el servicio territorial de Albacete los datos de GRECO se sacan a primeros de enero para evitar que el movimiento de expedientes del ejercicio altere la estadística del cierre de ejercicio.

Los datos de las OOLL, que no se habían integrado en su totalidad en la aplicación GRECO en el ejercicio 2013, son elaborados por los SSPP a partir de los estados informativos que aquéllas les han rendido, sin que pueda atestigüarse la completa fiabilidad de los mismos, al no haberse realizado la inspección anual a las mismas por los servicios de gestión de la CA.

Se observa también una ligera variación en el número de recursos en la oficina gestora de Guadalajara y en las OOLL de Talavera de la Reina (Toledo) y Roda (Albacete) debido a que los datos se han modificado según recuento físico.

2. Evolución de la gestión.

El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a)** Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %									
Oficinas Gestoras	9.683	11.096	14,6	10.165	10.276	1,1	8.806	9.001	2,2	11.042	12.371	12,0
Oficinas Liquidadoras	8.715	6.999	-19,7	20.295	21.132	4,1	22.086	21.284	-3,6	6.924	6.847	-1,1
Total	18.398	18.095	-1,6	30.460	31.408	3,1	30.892	30.285	-2,0	17.966	19.218	7,0

Nota: La diferencia en OOGG entre los pendientes a finales de 2012 y las iniciales de 2013 se deben a que en las OOGG de Ciudad Real y Cuenca recogen en las estadísticas los datos de la aplicación GRECO, mientras que en las otras OOGG parten de los pendientes dados en las estadísticas del año anterior, ajustando los expedientes despachados.

La diferencia en OOLL se debe a un cambio de criterio en Tomelloso donde se venían recogiendo los datos de autoliquidaciones y a partir de 2013 se recogen de expedientes, y en los expedientes de sin autoliquidación de Casas Ibañez y Yeste y los expedientes de autoliquidaciones de Brihuega (Guadalajara), por recuento físico.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 7,6 meses (16,5 meses en OOGG y 3,9 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior ha supuesto un ligero avance en ambas (15,0 meses en OOGG y 3,8 meses en OOLL en 2012).

La entrada de documentos ha aumentado en un 3,1% (un 1,1% en las OOGG y un 4,1% en las OOLL).

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este impuesto representan el 67,3% del total de la Comunidad (66,6% en 2012), esta proporción pone de manifiesto la relevancia de la gestión llevada a cabo a través de las OOLL y de los procesos de control de las mismas, a que se alude en otro lugar de este Informe.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON Y SIN AUTOLIQUIDACIÓN					
	OOGG	OOLL	TOTAL	% S/ TOTAL	ÍNDICE DEMORA
EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	4.714	12.826	17.540	55,8	6,3
EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN	5.562	8.306	13.868	44,2	9,5

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados supusieron el 55,8% en la Comunidad, representando el 45,9% para las OOGG y el 60,7% para las OOLL.

La evolución del pendiente no varió en su conjunto con respecto al ejercicio anterior (6,3 meses por 6,0 meses en 2012).

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 44,2% para el total de la Comunidad (41,4% en 2012), con un 54,1% para las

Oficinas Gestoras y 39,3% para Oficinas Liquidadoras (52,1% y 36,0% respectivamente en 2012).

La gestión de los expedientes con autoliquidación en su conjunto ha experimentado un retroceso con respecto a los del año anterior, pasando de una demora de 8,3 meses en 2012, a 9,5 meses en 2013. Destacan negativamente las OOGG 17,8 meses (15,8 en 2012) y positivamente las OOLL 4,7 meses (4,2 meses 2012).

Con respecto a los índices de actividad, destacan entre las OOLL las de Chinchilla (con unos índices de actividad por encima del 95% y menos o igual a 0,6 meses de demora) y negativamente las de Almadén, Piedrabuena, Cifuentes y Navahermosa (con una demora superior a 12 meses).

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27, 28 y 29).

Los cuadros indicados reflejan el número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, en 2013, en el ámbito de la Comunidad Autónoma. El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 35,0%, 27,2% para Oficinas Gestoras y 37,8% para las Oficinas Liquidadoras. Destacan con unos porcentajes muy superiores a la media la Oficina Gestora de Cuenca (con un 59,8%) y las oficinas de Alcaraz, Navahermosa y Quintanar de la Orden, con porcentajes del 82,0% 107,5% y 96,0% respectivamente (porcentaje superior al 100% indicaría que se efectúan liquidaciones provisionales sobre valores declarados y también complementarias sobre valores comprobados dando un mismo expediente lugar a dos liquidaciones).

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

Los referidos cuadros ofrecen información sobre el número e importe de las mismas, no obstante, el cuadro adjunto ofrece una visión sintética del proceso liquidatorio en su conjunto.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES						
LIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2012			2013		
	NÚMERO	IMPORTE	% S/ EXPEDIENTES.	NÚMERO	IMPORTE	% S/ EXPEDIENTES.
EXPDTS SIN AUTOLIQUIDACIÓN	6.948	44.337	38,5	6.137	57.290	35,0
EXPDTS CON AUTOLIQUIDACIÓN	2.527	8.537	19,7	2.251	20.635	17,6

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las

Oficinas Gestoras el 12,7%, y para las Liquidadoras el 20,5% (17,3% y 20,9% respectivamente en 2012). Destacan por encima de la media la Oficina Gestora de Guadalajara (con un 16,3%) y las Oficinas Liquidadoras de Tomelloso y Orgaz (con un 92,0% y 53,3%, respectivamente), y negativamente Alcaraz, Almadén, Brihuega y Sacedón en las que sólo se han practicado una liquidación complementaria.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 35 a 44).

Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Oficinas Gestoras	241	190	-21,2	334	442	32,3	382	411	7,6	193	221	14,5
Oficinas Liquidadoras	191	129	-32,5	422	286	-32,2	489	297	-39,3	124	118	-4,8
Total	432	319	-26,2	756	728	-3,7	871	708	-18,7	317	339	6,9
Impugnación de valor	253	177	-30,0	403	305	-24,3	483	266	-44,9	173	216	24,9

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 3,7% en los recursos entrados

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los demás recursos que suponen el 51,6% del total de los presentados, suponiendo este tipo de recursos el 64,2% en Oficinas Gestoras y tan solo el 32,2% en OOLL, donde son las entradas de recursos con impugnación del valor las que suponen un mayor número con un 55,9%. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 6,0% del total, 2,3% en OOGG y 11,9% en OOLL.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados alcanza el 28,8% (cuadro nº 35).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas más liquidaciones efectuadas sobre expedientes sin autoliquidación liquidados (que son las liquidaciones que se recurren en Castilla-La Mancha en 2013, dado que todavía no está establecido el sistema de autoliquidación obligatoria) alcanza el 8,7%, 23,5% en Oficinas Gestoras y 2,2% en Oficinas Liquidadoras. Destaca la oficina gestora de Ciudad Real con un porcentaje del 42,2%.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 73 y 74)

En 2013 fueron solicitadas 92 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un incremento respecto al ejercicio precedente (29,6%), en el que se produjeron 71 entradas.

Se tramitaron por las Oficinas Gestoras 44 peticiones. A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 42 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 8,5 meses (14,9 meses en 2012). Por su parte las Oficinas Liquidadoras tramitaron 48 peticiones situándose el índice de demora relativo a las mismas en 22,9 meses (24,5 meses en 2012).

h) Expedientes Sancionadores (cuadro nº 34)

Se han instruido 314 expedientes sancionadores en 2013 (12 en 2012) por importe de 140 miles de euros (1 miles de euros en 2012). Los expedientes sancionadores son principalmente por falta de ingreso o no atender a requerimientos de información hechos por la administración.

3. Control en vía de gestión.

La Instrucción de 10 de febrero de 2012 entre otras cosas, establece el procedimiento a seguir por las OOLL sobre determinados expedientes de este impuesto que deberán someterse a supervisión por los Servicios Provinciales de los que dependen.

En general, las actuaciones se centran en la comprobación de los datos y documentos aportados por los contribuyentes, así como en la verificación de la adecuación del valor declarado según los coeficientes aplicables y el requerimiento a los contribuyentes de los documentos necesarios y no aportados.

En el caso del ISD, el control de no declarantes se lleva a cabo por el Servicio de Inspección. No existen filtros automáticos para la realización de dicha función.

Asimismo, GRECO dispone en el módulo de gestión de este impuesto, de la posibilidad de emisión automatizada de los distintos modelos de requerimiento en fase de tramitación de las declaraciones comunicándose al interesado tanto el tipo de procedimiento que se abre como la fecha de inicio del mismo, con referencia de la legislación aplicable según la Ley General Tributaria (LGT).

Las directrices generales del Plan de Control Tributario se aprobaron por Resolución 09/05/2012 de la DGT, publicada en el DOCM núm. 01 de 23 de mayo.

Dichas directrices se refieren a los años 2012 y 2013 y se enmarcan en áreas prioritarias de control. En el ISD, las actuaciones de control se centraron en las líneas de actuación, señaladas en el anterior Informe, ya que el Plan de Control aprobado se refiere a los dos ejercicios 2012-2013.

4. Expedientes despachados con declaración de prescripción.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	
NÚMERO DE EXPEDIENTES DESPACHADOS CON DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN	
SERVICIO TERRITORIAL	NÚMERO
Albacete	387
Ciudad Real	1.073
Cuenca	86
Guadalajara	43
Toledo	1.404

El porcentaje de expedientes despachados con prescripción sobre el total despachado en el conjunto de la JCCM ha sido el 17 %.

4.2.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Comprobación de datos estadísticos.

La comprobación de los datos aportados sobre gestión del ITPAJD resultó de conformidad, refiriéndose, en cuanto al movimiento de declaraciones, a autoliquidaciones.

Son trasladables a este apartado todas las observaciones realizadas respecto a la obtención de los datos de gestión del ISD en el 4.2.2.1 anterior.

Al igual que en el citado tributo, se producen ligeros desajustes en el pendiente a fin de cada ejercicio de OOGG solicitado a GRECO debido a las variaciones que se producen según la fecha de obtención de los datos, en este caso, producidas por la reapertura o recodificación de autoliquidaciones. Este desajuste en el pendiente se traslada a los datos estadísticos aportados cada año en los SSPP de Guadalajara y Cuenca, mientras que en los de Toledo, Albacete, y Ciudad Real se ha optado por ajustar el volumen de despachos.

Se ha producido un ajuste de los pendiente a fin de 2012 en la OG de Toledo en las autoliquidaciones con liquidación de vehículos usados correspondientes a 9.000 liquidaciones que, por un error informático, no se grabó la finalización de los expedientes en 2012.

Los datos de las OOLL, que no se habían integrado en su totalidad en la aplicación GRECO en el ejercicio 2013, son elaborados por los SSPP a partir de los estados informativos que aquéllas les han rendido.

2. Evolución de la gestión.

El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 45 a 48).

Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Oficinas Gestoras	93.841	89.315	-4,8	125.423	114.733	-8,5	121.243	121.572	0,3	98.021	82.476	-15,9
Oficinas Liquidadoras	43.046	31.406	-27,0	90.988	87.880	-3,4	103.041	85.603	-16,9	30.993	33.683	8,7
Total	136.887	120.721	-11,8	216.411	202.613	-6,4	224.284	207.175	-7,6	129.014	116.159	-10,0

Nota: La diferencia en OOGG entre los pendientes a finales de 2012 y las iniciales de 2013 se deben a que en las OOGG de Ciudad Real y Cuenca recogen en las estadísticas los datos de la aplicación GRECO, mientras que en las otras OOGG parten de los pendientes dados en las estadísticas del año anterior, ajustando los expedientes despachados. Asimismo hay un error en la OG de Toledo donde 9.000 autoliquidaciones con liquidación de vehículos usados por un error informático no se grabó la finalización del expediente en 2012.

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITP y AJD ha disminuido los despachos un 7,6% (aumento del 0,3% en OOGG y disminución del 16,9% en OOLL)

alcanzando la demora media 6,7 meses (6,9 en 2012) resultante de 8,1 meses en OOGG (9,7 en 2012) y 4,7 meses en OOLL (3,6 en 2012).

La entrada de documentos ha disminuido en un 6,4% (un 8,5% en OOGG y un 3,4% en las OOLL).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 49, 50 y 51 y 52).

Sólo las Oficinas Gestoras registran gestión de dichas autoliquidaciones (cuadro nº52).

Existen pendencias de gestión tanto en las autoliquidaciones exentas caucionales (9.601 pendientes en 2013, un 15,2% menos que el ejercicio anterior), como en las autoliquidaciones con liquidación (22.873 pendientes en 2013, un 27,8% más que el ejercicio anterior), debido al control que se realiza sobre unas y otras.

En el caso de las declaraciones exentas por los empresarios dedicados a la compraventa de vehículos usados, se obtiene periódicamente de GRECO un listado de las que exceden el plazo del año de caución desde la compra, procediéndose a la comprobación individualizada, mediante acceso al Registro General de Vehículos (RGV) de la Dirección General de Tráfico, del propietario registrado, enviando las propuestas de liquidación resultantes si no se ha efectuado la venta.

Desde febrero de 2011, el programa de ayuda del modelo 620 incorpora la conexión con el RGV de la Dirección General de Tráfico, para todo tipo de vehículos excepto embarcaciones o aeronaves, rescatándose automáticamente los datos técnicos del vehículo transmitido, al consignar los datos del transmitente y la matrícula del vehículo transmitido.

En el caso del SSTT de Ciudad Real no se ha realizado en 2013 ningún control sobre las liquidaciones caucionales de vehículos.

En el caso de las declaraciones con liquidación, se envían al Servicio de Inspección para la determinación o comprobación del valor, las compraventas de vehículos sin valores de referencia en tablas, que acumulan un retraso de 5,4 meses (5,9 en 2012). Las restantes se liquidan en el momento con el programa de ayuda, no existiendo pendencia por ajustarse al valor de referencia en tablas.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 53 a 56).

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2013 fueron despachadas 30.820 autoliquidaciones con liquidación en las Oficinas Gestoras (33.817 en 2012) y 53.490 en las Liquidadoras (65.180 en 2012). Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 30.865 y a 26.235 respectivamente. El índice de actividad en las OOGG alcanzó el 50,0%, (49% en 2012), disminuyendo la demora de 12,5 a 12,0 meses; y en las Liquidadoras el 67,1%, (72,0% en el ejercicio anterior) aumentando la demora de 4,7 a 5,9 meses. Para el conjunto de la CA, el resultado de estas oscilaciones supuso una

disminución en la tasa de actividad, que se situó en el 59,6% frente al 62,1% de 2012 y un aumento en la demora de 8,1 meses por 7,3 meses en el ejercicio anterior.

En las Oficinas Gestoras el índice de demora osciló entre el 20,2% de Toledo y el 0,4% de Cuenca, mientras que en las Liquidadoras fluctuó entre el 7,8% de Ciudad Real y el 1,7% de Cuenca. Destacan positivamente los índices de demora de las Oficinas de Motilla del Palancar con 0,7 meses y negativamente los de Daimiel, Villanueva de los Infantes y Cifuentes con 18,4, 23,2 y 19,6 meses respectivamente.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 57 a 60).

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS						
GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2012			2013		
	NÚMERO	IMPORTE	% S/ AUTOLIQUIDAC CON LIQUIDACION	NÚMERO	IMPORTE	% S/ AUTOLIQUIDAC. CON LIQUIDAC.
OOGG	13.464	18.175	15,2	10.038	16.777	12,2
OOLL	18.813	31.425	28,9	17.499	25.192	32,7
TOTAL	32.277	49.600	21,0	27.537	41.969	20,3

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2013 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de OOGG, 10.038 por importe de 16.777 miles de euros y para las Liquidadoras, 17.499 por importe de 25.192 miles de euros. En relación con 2012, se produjo una disminución del 14,7% en el número de liquidaciones y una disminución del 15,4% en el importe de la deuda liquidada.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD el 20,3% (21,0% en 2012), para las OOGG el 12,2%, y para las Liquidadoras el 32,7%. Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Cuenca con el 20,6% y el menor correspondió a Toledo con el 8,8%. En las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 42,0% de Toledo y el 16,4% de Albacete, destacando las oficinas de Tarancón e Illescas con un 56,7% y 76,2% respectivamente y Casas Ibáñez, Almadén y Cifuentes menores del 2%.

Respecto de vehículos usados el número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 2.448, por importe de 355 miles de euros, el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de complementarias supone el 4,8% (8,0% en 2012).

e) Gestión de recursos (cuadros nº 62 a 71).

Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Oficinas Gestoras	284	316	11,3	981	924	-5,8	950	941	-0,9	315	299	-5,1
Oficinas Liquidadoras	460	306	-33,5	1.103	968	-12,2	1.246	1.030	-17,3	317	244	-23,0
Total	744	622	-16,4	2.084	1.892	-9,2	2.196	1.971	-10,2	632	543	-14,1
Impugnación de valor	555	463	-16,6	1.605	1.409	-12,2	1.692	1.411	-16,6	468	461	-1,5

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 9,2% en los recursos entrados. En cuanto al mayor número de recursos destaca el Servicio Territorial de Toledo con prácticamente el 43,1% del total (cuadro nº 62). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de Cuenca seguida de Toledo las que registran el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las correspondientes a Tarancón e Illescas con un 11,57% y un 23,04% del total de recursos de OOLL (cuadro nº 63 y 64).

El índice de demora alcanza 3,3 meses (3,5 en 2012). Siendo de 3,8 meses en las OOGG y 2,8 meses en las OOLL. Destacar el relevante índice de demora de 12,7 meses de Albacete frente al 1,5% o 1,8% de Ciudad Real o Toledo.

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recurso de contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor que suponen el 74,5% del total de los recursos presentados, 61,8% en Oficinas Gestoras y 86,6% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos presentados alcanza el 15,1% (cuadro nº 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 6,9% (6,5% en 2012), 9,2% en OOGG y 5,5% en OOLL.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 72, 75 y 76).

Durante 2013 fueron solicitadas 1.005 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un aumento del 48,0% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas en Oficinas Gestoras 772, situándose el índice de actividad en su resolución en el 71,5% (44,8% en 2011). El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio pasó a situarse en 308 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 4,8 meses (14,8 meses en 2012). En Oficinas Liquidadoras se tramitaron 305 (185 en 2012) alcanzando el índice de demora 16,8 meses (23,2 meses en 2012).

g) Expedientes sancionadores (cuadro nº 61).

Se han instruido 934 expedientes sancionadores en 2013 (436 en 2012) por importe de 626 miles de euros (75 miles de euros en 2012).

Los expedientes sancionadores en su mayoría son de vehículos, siendo sus causas fundamentales la falta de ingreso o no haber atendido a los requerimientos de información.

3. Control en vía de gestión.

La Instrucción de 10 de febrero de 2012, establece el procedimiento a seguir por las OOLL sobre determinados expedientes de este impuesto que deberán someterse a supervisión por los Servicios Provinciales de los que dependen.

En general, las actuaciones se centran en la comprobación de los datos y documentos aportados por los contribuyentes, así como en la verificación de la adecuación del valor declarado según los coeficientes aplicables y el requerimiento a los contribuyentes de los documentos necesarios y no aportados.

Tal y como ya se apuntó en el caso del ISD, el control de no declarantes en el ITPAJD se lleva a cabo por el Servicio de Inspección. Actualmente no existen filtros automáticos para la realización de ficha función.

Asimismo, GRECO dispone en el módulo de gestión de este impuesto, de la posibilidad de emisión automatizada de los distintos modelos de requerimiento en fase de tramitación de las declaraciones (no así de los recursos), comunicándose al interesado tanto el tipo de procedimiento que se abre como la fecha de inicio del mismo, con referencia de la legislación aplicable según la LGT.

Las directrices generales del Plan de Control Tributario de 2013 se aprobaron por la citada Resolución de 09/05/2012 de la Dirección General de Tributos.

Dichas directrices se enmarcan en las áreas prioritarias de control, que se señalaron en el Informe correspondiente al ejercicio 2012, sin que se fijen objetivos cuantitativos.

En cuanto a la existencia de filtros informáticos para comprobar el mantenimiento de determinadas condiciones, se utilizan para algunos requisitos, mediante el sistema GRECO.

La doctrina del TEAC expresada en diversas Resoluciones mantiene que el proceso de verificación de datos debe circunscribirse, al examen, por parte de la Administración, de si existe coincidencia entre los datos declarados por el obligado tributario y los obrantes en poder de la Administración y que, los supuestos tasados por los que, de acuerdo con el art. 131 LGT, puede iniciarse un procedimiento de verificación de datos nacen con una clara limitación: *“que la indebida aplicación de la norma que, según el órgano tributario, se aprecie en la declaración tributaria del sujeto pasivo sea “patente” (esto es palmaria, evidente, notoria, clara) a la vista de la propia declaración presentada o de los justificantes aportados, en su caso, junto con aquella”*.

A este respecto al JCCM mantiene el siguiente criterio:

En vía de gestión la comprobación se limita a la verificación de datos aprobados según el art. 131 de la LGT. Si el bien es susceptible de valoración a través de la

aplicación de coeficientes, se comprueba que el valor coincide con el de referencia, sino se remite al Servicio de Valoración, para el dictamen facultativo, o al Servicio de Inspección si presenta más complejidad (transmisión de participaciones sociales, etc. ...).

4. Remisión de protocolos notariales.

En el año 2013 se recibió información de 123.784 protocolos notariales, de los cuales 122.179 corresponden a documentos notariales formalizados en el ejercicio 2013.

No se han detectado incumplimientos o errores, que hayan requerido actuaciones correctivas por parte de la Comunidad.

5. Remisión de escrituras públicas electrónicas.

La JCCM no ha establecido un procedimiento para la remisión telemática de declaraciones informativas resumen de la Escritura, desde las notarías a esta Comunidad.

En el año 2013 se mantuvieron contactos con el Consejo de Colegios Notariales para tratar sobre esta posibilidad, asistiendo a las reuniones un representante de la entidad de certificación de la Agencia Nacional de Certificación (ANCERT) y como fruto de dichas reuniones se adoptaron previsiones para la aceptación de los certificados emitidos por dicha entidad.

En el momento de la Visita de Inspección se estaban iniciando los trabajos para la creación de un protocolo de remisión de las declaraciones informativas ("Ficha Certificado").

4.2.4. Tributos sobre el Juego

1. Comprobación de datos estadísticos.

La gestión de la Tasa del Juego, por el concepto de máquinas recreativas así como de venta de cartones de bingo, se encuentra integrada en GRECO, que proporciona los datos estadísticos facilitados, cuya comprobación resultó de conformidad.

Procede señalar que el número e importe de autoliquidaciones y/o liquidaciones trimestrales de máquinas consignado, atiende al principio de emisión o contraído contable, independientemente del período de devengo, por lo que incluye las presentadas o liquidadas de oficio fuera de plazo.

Los datos relativos a los demás subconceptos de la tasa se obtienen a partir de los registros, independientes de GRECO, que cada uno de los SSPP ha establecido para su control, resultando su verificación de conformidad.

La Orden de 01/03/2013, de la Consejería de Hacienda, de organización, gestión y explotación del bingo electrónico regula en la CACM el bingo electrónico, modalidad del juego del bingo, y configurado, por tanto, como tributo cedido. En 2013 hay 3 autorizaciones de bingo electrónico si bien es en 2014 cuando empieza a haber una sala de bingo electrónico operativa en Talavera de la Reina. En 2013 no ha habido recaudación por bingo electrónico.

Las liquidaciones complementarias proceden de liquidaciones de máquinas por falta de presentación o pago fuera de plazo. GRECO proporciona un listado de, entre las máquinas autorizadas, las que han resultado impagadas, haciéndose la propuesta y liquidación de las mismas.

2. Evolución de la gestión.

El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 77 a 80) y más sintéticamente en el cuadro resumen siguiente:

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO-EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN (*)				
	2012		2013	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
CASINOS	0	0	0	0
BINGO	9.918	4.352	8.409	3.427
MÁQUINAS	9.772	36.905	9.261	34.558
BOLETOS	0	0	0	0
APUESTAS	0	0	0	0
RIFAS Y TÓMBOLAS	6	92	7	63
COMBINACIONES	21	9	17	2

(*) CASINOS: nº de declaraciones e importe. BINGO: nº de cartones vendidos e importe. MAQUINAS: nº de máquinas e importe total. BOLETOS, APUESTAS, RIFAS y COMBINACIONES ALEATORIAS: nº de declaraciones e importe.

a) Casinos de juego - (cuadro nº 77).

No existen casinos autorizados en la Comunidad Autónoma.

b) Juego del bingo (cuadro nº 77).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2013 en el conjunto de la Comunidad fueron 9 habiendo estado operativas 9 siendo inferior en 1 sala con respecto al ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 8.409 (en miles), frente a 9.918 (miles) en 2012, y la recaudación supuso 3.427 en miles de euros frente a 4.252 miles de euros en 2012.

La Resolución de 28/04/2014, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, establece que a partir del día siguiente a su publicación (2/5/2014) dejarán de suministrarse cartones físicos para el juego del bingo.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 78).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-13 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 9.772 en 31-12-12 a 9.261 en fin de 2013, lo que supone un porcentaje de - 5,2 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 37.154 por importe de 34.558 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 39.446 por importe de 36.905 miles de euros, lo que supone un porcentaje de - 5,8 por ciento en el número y del - 6,4 por ciento en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 79).

Durante el ejercicio 2013 se concedieron 6 autorizaciones de combinaciones aleatorias, y 11 de rifas y tómbolas. El importe total ingresado por estos conceptos ascendió a 65 miles de euros (101 miles de euros en 2012). No se produjeron ingresos por apuestas si bien se ha regulado junto con todos los conceptos del juego en la Ley 2/2013 de 25 abril del Juego y las Apuestas de Castilla-La Mancha.

e) Recursos (cuadro nº 80).

Durante 2013 no se interpuso ningún recurso en el total de la Comunidad y no existían pendientes del ejercicio anterior.

f) Liquidaciones complementarias (cuadro nº 81).

El número de liquidaciones complementarias por este concepto han sido 3.024 por importe de 2.518 miles de euros. Dichas liquidaciones complementarias han obedecido a liquidaciones practicadas por la falta de presentación de autoliquidaciones por parte de empresas explotadoras de máquinas de juego.

g) Expedientes sancionadores (cuadro nº 82).

No se han registrado expedientes sancionadores.

3. Control en vía de gestión.

La propia de la Dirección General de Tributos, a través del Servicio de Gestión Tributaria controla la presentación y pago de los modelos 045 (máquinas recreativas) y expide los cartones de bingo.

El control se realiza cargando las máquinas en GRECO y se verifica por trimestres que se ha realizado el pago fraccionado, cotejando las declaraciones con el número de autorización de cada máquina. En caso de no haberse presentado autoliquidación, se gira liquidación complementaria.

4.2.5. El control de las Oficinas Liquidadoras

1. Control de su gestión.

La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 67,3% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas (66,6% en 2012) así como el 43,4% de las relativas a ITPAJD (42,0 % en 2012). A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 52,0 % de la recaudación por ISD, el 54,4 % del ITP y el 41,6% de AJD (49,9 %; 55,14% y 41,01 % respectivamente en 2012).

No existe convenio de colaboración entre la CA visitada y el Decanato de Registradores de la Propiedad, habiéndose efectuado la encomienda de gestión a las OOLL mediante Decreto y regulándose las compensaciones indemnizatorias por Orden de la Consejería de Hacienda la última publicada de febrero de 2013 (BOCM de 7 de marzo). La gestión de las OOLL no está sometida a un sistema de fijación de objetivos y de contraste de cumplimiento de los mismos, si bien en la Orden que regula la retribución de los Registradores, se establece que para el cobro de las compensaciones deberán cumplir los objetivos de calidad y grabación que establezca la DGT en un porcentaje no inferior al 70 %, estableciendo descuentos según una escala que puede llegar hasta el 40% según niveles de incumplimiento.

Existe un trámite que implica un control específico por parte de los Servicios Territoriales respecto de las actuaciones gestoras de las OOLL. En efecto, conforme a la Instrucción de 10 de febrero de 2012, las OOLL de Distrito Hipotecario, una vez practicadas las liquidaciones provisionales por valores declarados en los expedientes del ISD iniciados mediante declaración, deben remitir a las Unidades de Inspección de los SSTT todos los expedientes del ISD en los que alguna de las bases imponibles sea superior a 200.000 € en los grupos I y II y superior a 15.000 € en los grupos III y IV. No obstante, hay que señalar que estas actuaciones no están incluidas en el Plan de Control Tributario.

Las visitas a OOLL se han llevado a cabo en Toledo por la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y por personal de los Servicios Territoriales en las Delegaciones. En 2013 se giraron visitas a la totalidad de las OOLL de Distrito Hipotecario de la Región (cuarenta, en total) con referencia al ejercicio 2012, redactándose las oportunas actas. En Albacete, las visitas fueron realizadas por el Coordinador de los Servicios Provinciales y las Jefes de Servicio de Gestión y Tesorería y Recaudación, y en Ciudad Real por la Jefa del Servicio de Gestión y dos Jefes de Sección.

Todas las visitas tuvieron carácter ordinario, pudiendo destacar entre los aspectos examinados en el conjunto de las Oficinas los siguientes: La llevanza de los libros de registro obligatorios; la tramitación de expedientes, en especial, aquellos que exigen la aprobación posterior por parte de los Servicios de Gestión Tributaria; los recursos de reposición; la tramitación de las reclamaciones económico administrativas; los procedimientos de tasación pericial contradictoria; la recaudación y los aplazamientos y

fraccionamientos concedidos y el grado de aplicación de instrucciones y recomendaciones previas.

Asimismo, se analizaron los criterios liquidatorios, mediante un sistema de muestreo que se acompaña como Anexo a las Actas, y en el que constan las observaciones sobre los defectos encontrados, en su caso.

Del conjunto de las actas examinadas se deduce el correcto funcionamiento de la mayor parte de las Oficinas. En alguna de ellas se hacen constar recomendaciones o sugerencias, sin que ello suponga un deficiente funcionamiento de la Oficina.

También se realiza verificación de los valores en alguno de los expedientes muestreados, si bien no en todas las oficinas, aunque suele ser general en los casos de tasación pericial.

Los instrumentos de control utilizados, como pueden ser: las visitas, muestreos sobre expedientes, el envío de las declaraciones de una cuantía importante a los servicios de inspección, o el control del porcentaje de cumplimiento de objetivos de calidad, se revela suficiente y eficaz para asegurar el normal funcionamiento de las OOLL de la JCCM.

4.2.6. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

1. Aplicación de puntos de conexión. Flujos de remisión y recepción.

La Comunidad Autónoma tiene establecidos mecanismos específicos de control para detectar la correcta aplicación de las normas de competencia funcional y territorial.

En base a dichos controles no se han detectado problemas de entidad que dificulten o limiten la eficacia del sistema.

En lo referente a los puntos de conexión, en esta Comunidad Autónoma el responsable único de coordinación para el control de la recepción de los documentos y fondos remitidos por otras Comunidades Autónomas, por entenderse incompetentes para la gestión de los expedientes, es el Jefe del Servicio de Tributos de la Dirección General de Tributos.

En 2013, el Servicio de Tributos de la Dirección General ha mantenido los criterios remitidos en 2011 a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, tanto para las Delegaciones Provinciales como para las OOLL, en relación con las incompetencias de hechos impositivos devengados a partir del 26/12/2008 en el ITPAJD y del 01/01/2010 en el ISD.

Conforme a los referidos criterios, cuando una Delegación Provincial u oficina liquidadora se considera incompetente, por entender que el rendimiento del impuesto corresponde a otra Comunidad Autónoma, la remisión de los expedientes a la Comunidad competente se efectúa desde cada Delegación Provincial, por ser este el órgano que declara la incompetencia; acordándose igualmente el envío por transferencia del importe ingresado, que se tramita como un expediente de devolución de ingresos indebidos.

La detección de la incompetencia territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha puede producirse en el momento de presentación de los documentos- en cuyo caso, si es posible, no se admite ni la presentación ni el ingreso- o, posteriormente, con ocasión de la revisión del expediente por los correspondientes órganos liquidadores de la correspondiente Delegación Provincial u oficina liquidadora del Distrito Hipotecario.

A su vez, el conocimiento de expedientes indebidamente presentados en otras Comunidades Autónomas puede tener lugar, bien porque estas últimas lo comuniquen y remitan el expediente y los fondos, o bien porque el documento se presente a inscripción en algún Registro de la Propiedad de esta Comunidad Autónoma y éste lo ponga en conocimiento de la Dirección General de Tributos. Desde 2005, los Registradores de la Propiedad Mercantiles y de Bienes Muebles con destino en la Comunidad Autónoma están obligados, a remitir trimestralmente a los órganos de la Administración Tributaria regional una relación de los documentos que contengan actos o contratos sujetos a ISD o al ITPAJD que se presenten a inscripción en sus Registros, cuando el pago de dichos tributos o la presentación de las declaraciones tributarias se hayan realizado en otra Comunidad Autónoma.

En el siguiente cuadro se muestra la situación de los expedientes reclamados hasta fin de 2013:

NÚMERO E IMPORTE DE EXPEDIENTES RECLAMADOS EN 2012 Y 2013 A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR PUNTOS DE CONEXIÓN Y NÚMERO E IMPORTE DE LOS MISMOS RECIBIDOS HASTA LA FECHA										
COMUNIDAD	RECLAMADOS					RECIBIDOS				
	ITPAJD		ISD		TOTAL IMPORTE (euros)	ITPAJD		ISD		TOTAL IMPORTE (euros)
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	
ANDALUCÍA			1	0,00	0,00	6	0,00	17	0,00	0,00
ARAGÓN	1	546,10			546,10	2	1.092,20	4	0,00	1.092,20
ASTURIAS						0	0,00	0	0,00	0,00
BALEARES						0	0,00	0	0,00	0,00
CANARIAS						13	31.606,00	0	0,00	31.606,00
CANTABRIA						2	0,00	0	0,00	0,00
CAST-LEÓN						3	27.113,00	4	9.625,63	36.738,63
CAST-MANCHA							0	0	0	0
CATALUÑA						0	0,00	18	0,00	0,00
EXTREMADURA						0	0,00	13	561,26	561,26
GALICIA						15	2.010,03	4	0,00	2.010,03
MURCIA	1	13.000,00	3	0,00	13.000,00	1	1.929,00	8	763,63	2.692,63
RIOJA						0	0,00	0	0,00	0,00
VALENCIA						8	1.970,13	28	33,52	2.003,65
NAVARRA						0	0,00	0	0,00	0,00
PAÍS VASCO			1	176.052,54	176.052,54	2	352.105,08	0	0,00	352.105,08
MADRID	4.920	66.030.992,80	4	838,68	66.031.831,50	8.853	55.778.041,44	299	684.416,79	56.462.458,23
AEAT						0	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL	4.922	66.044.538,90	9	176.891,22	66.221.430,14	8.905	56.195.866,88	395	695.400,83	56.891.268

La CA con la que se mantiene mayor pendencia es la de Madrid, con la que en el momento de la Visita de Inspección relativa al ejercicio 2012 quedaban pendientes de enviar, o ratificarse en la competencia, un total de 8.887 expedientes, por un importe de

86.773 miles de, y en diciembre de 2013, un total de 6.437 expedientes por un importe 62.777 miles de €.

2. Efectos del cierre registral

El cierre registral se rige por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que modifica el Texto Refundido de la Ley del ITPAJD al objeto de introducirlo con carácter general.

En la JCCM desde el día 1 de enero de 2009 no se admite la presentación de expedientes del ITPAJD cuya competencia corresponde a otras Comunidades Autónomas. No obstante, en aquellos casos en que el documento se llega a presentar, por no detectarse en ese momento la incompetencia, si existe una solicitud del sujeto pasivo de devolución del ingreso indebido, por ingreso en Administración incompetente (Castilla-La Mancha), se practica la devolución al sujeto pasivo; en el caso de no existir solicitud de devolución, se envía el expediente y los fondos recibidos a la Comunidad Autónoma que se considera competente.

Este criterio se ha hecho extensivo al ISD respecto a los expedientes y autoliquidaciones presentados que contienen hechos imponible devengados a partir del día 1 de enero de 2011.

Los expedientes que fueron presentados en otras Comunidades Autónomas y cuya competencia correspondía a la CACM, se separan del resto y si existe solicitud del sujeto pasivo de devolución por ingreso en Administración incompetente (la CA que remite el expediente) se practica la devolución al sujeto pasivo, en caso de que, se haya comprobado que el ingreso se ha realizado también en esta Administración.

3. Puntos de conexión con el Estado.

No se han presentado expedientes pero si alguien solicita información verbal o por escrito se les remite a la Delegación Especial de la AEAT de Madrid.

4.2.7. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

1. Remisión de expedientes por órganos de la Comunidad al Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR).

Los expedientes se envían directamente desde las OOGG y OOLL a la sede del Tribunal competente para su tramitación. El tiempo medio de envío de los mismos, según la información ofrecida por el Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR), resultó en 2013 de 47 días para los tramitados por el procedimiento general y de 54 días para los que se tramitan por el procedimiento abreviado, cifras que representan una reducción respecto al procedimiento general y un incremento respecto al abreviado en comparación con las del año pasado (con medias de 49 días y de 51, días respectivamente). El tiempo global fue de 49 días (53 en 2012).

La JCCM no ha dictado instrucciones respecto de la remisión de expedientes al TEAR. Si bien, pudo comprobarse, que los expedientes se remiten al TEAR numerados e indexados y, en el caso de reclamarse sobre providencias de apremio, se remite copia de la misma con el fin de conocer la cuantía de la reclamación y determinar el procedimiento aplicable. Se mantiene, por otra parte, una comunicación telefónica fluida entre el TEAR y los órganos encargados de remitir los expedientes, lo que permite solucionar muchos de los pequeños problemas que surgen en el proceso.

En general, no existen problemas importantes, ni relativos a la demora en remitir los expedientes, ni en cuanto al contenido de éstos.

En las OOGG, las reclamaciones económico-administrativas presentadas son examinadas por la unidad competente, en orden a la anulación o modificación del acto administrativo impugnado. En caso de modificarse (cosa que ha ocurrido en 5 ocasiones), se envía el expediente al TEAR, junto con la Resolución.

2. Recepción y envío de reclamaciones por vía telemática.

No se ha implantado todavía un sistema para el envío y recepción de reclamaciones por vía telemática.

3. Asunción de competencias por parte de la Comunidad en la revisión de actos dictados por la misma en relación con tributos cedidos.

La CA visitada no se ha planteado, hasta el momento, la posibilidad de asumir la revisión, en vía económico-administrativa, de los actos por la misma dictados respecto de los tributos cedidos.

4. Evolución de las reclamaciones económico administrativas relativas a tributos cedidos.

El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad (vid. cuadro adjunto), se ha visto reducido desde las 2.624 presentadas en 2012 hasta las 2.264 del ejercicio 2013.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD

SERVICIO TERRITORIAL	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Albacete	406	296	208	289	334	450	351	338	335	274
Ciudad Real	652	409	287	385	499	508	473	383	456	324
Cuenca	135	110	99	137	189	225	318	335	218	357
Guadalajara	49	57	249	200	163	385	259	400	285	222
Toledo	441	601	654	513	959	864	921	1.079	1.330	1.087
Total	1.683	1.473	1.497	1.524	2.144	2.432	2.322	2.535	2.624	2.264

Del total de las reclamaciones entradas en 2013 (cuadro nº 83) destacan las relacionadas con el ITP y AJD, el 76,1% del total y un 21,3% al ISD.

A 31 de diciembre de 2013 el número de reclamaciones en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 6.548 lo que supone un aumento, durante el ejercicio, de 697 expedientes, un 11,9% respecto de las existentes a 1 de enero. El 75,8% de las pendientes correspondían al ITP y AJD, el 21,7% al ISD y el 2,5% al resto de conceptos tributarios.

En un 32,4% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 35,7% en el caso del ISD, 31,8% en ITP y AJD, en el 27,0% en Actos del Procedimiento Recaudatorio, siendo del 0,0% en el Impuesto sobre el Patrimonio. En la Tasa de Juego no se despachó ninguna reclamación en el ejercicio 2013.

5. Reclamaciones referidas a comprobaciones de valor.

De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 80,9% del total de las entradas en el ejercicio.

RECLAMACIONES REFERIDAS A COMPROBACIÓN DE VALOR				
SERVICIO TERRITORIAL	2012		2013	
	Nº	% S/ TOTAL	Nº	% S/ TOTAL
Albacete	238	71,04	138	50,36
Ciudad Real	293	64,25	212	65,43
Cuenca	197	90,37	288	80,67
Guadalajara	247	86,67	173	77,97
Toledo	1.249	93,91	1.020	93,84
TOTAL	2.224	84,76	1.831	80,87

El 32,4% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, y el 58,7% fueron desestimadas.

Los motivos de alegación en las reclamaciones presentadas como consecuencia de la valoración principalmente fueron falta de motivación en las valoraciones.

6. Posición jurisprudencial.

Un total de 298 recursos fueron interpuestos en 2013 ante el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla-La Mancha, y se dictaron 379 sentencias. De ellas, 96 fueron estimadas totalmente y 32 parcialmente, lo que representa un porcentaje de estimación del 33,8%, ligeramente mayor que el de estimaciones del TEAR.

Ambos tribunales coinciden en los criterios respecto de dichas reclamaciones que impugnan comprobaciones de valor, son los siguientes:

- Si el método utilizado en la comprobación consiste en multiplicar el valor catastral por un coeficiente, la comprobación se confirma casi siempre. No se tiene constancia de pronunciamientos en contra del TSJ en estos casos.
- Cuando se acude a informes periciales que utilizan la metodología para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, la gran mayoría de estas reclamaciones se confirman no sólo por el TEAR, sino por el propio TSJ. Sólo cuando no se motivan suficientemente algunos coeficientes correctores, o cuando no se justifica la aplicación del valor unitario en lugar del valor de repercusión, se anula la comprobación de valores, siguiendo así distintas sentencias del TSJ.
- Cuando se trata de declaraciones de obra nueva, el método de valoración que utiliza los coeficientes y módulos sobre costes de ejecución aprobados por los Colegios Oficiales de Arquitectos, es un método considerado correcto por el TEAR, y confirmado igualmente por el TSJ.
- Cuando se utiliza el valor de tasación en las comprobaciones de valores, normalmente se confirma éste cuando no hay fijado valor catastral. Dado que dicho método de comprobación se empezó a aplicar en 2006 (fue introducido por la Ley 36/2006, aplicable a transmisiones realizadas a partir de 1 de enero de 2006), todavía no hay pronunciamiento del TSJ al respecto.
- En la Visita del ejercicio 2012 se puso de manifiesto por la Presidencia que existe un motivo de estimación que surge a menudo, que es la “caducidad” dado el tiempo que transcurre desde la fecha de petición del informe al perito hasta que se notifica la liquidación, que supera los 6 meses, y que cada vez está teniendo mayor incidencia en la estimación de las reclamaciones en el TEAR de Castilla-La Mancha.
- En la Visita referida a 2013, cabe matizar que se continúa produciendo este motivo de estimación, si bien los servicios de valoración procuran no rebasar dicho plazo.

4.3. VALORACIONES

1. Comprobación de datos estadísticos.

La información estadística facilitada se obtiene del circuito de valoraciones de GRECO, que al igual que respecto de la gestión del ISD e ITPAJD, arroja ligeras variaciones dependiendo de la fecha en que se solicite, debido, como en los casos citados, a la reapertura de expedientes, así como, en algunos SSPP, al retraso de registro o grabación en el sistema de las valoraciones solicitadas por las OOLL, cuyos expedientes no se encuentran integrados en el mismo en su totalidad al final de 2013.

Las diferencias entre los expedientes pendientes finales en 2012 recogidos en el informe referido al ejercicio anterior, y los iniciales en 2013, reflejados en éste, se deben a la configuración de la aplicación GRECO, a la que nos hemos referido.

En relación a los datos sobre tramitación de recursos de reposición se han mantenido los datos reflejados en GRECO, si bien, en algunos Servicios Provinciales se completan estos datos con los reflejados en aplicaciones ofimáticas independientes mantenidas para el seguimiento de las actuaciones derivadas de los mismos.

No se incluyen en el cómputo de expedientes las actuaciones desarrolladas en contestación a las alegaciones presentadas en trámite de audiencia que den lugar a una nueva valoración.

Para las actuaciones del Servicio de Valoración consecuencia de resoluciones o sentencias y para las solicitudes de información previa se abre un expediente, por lo que también se computan dos veces estos expedientes.

En los datos facilitados figuran un total de 2.239 valoraciones realizadas en 2013 para otras CCAA, abriéndose para cada una de ellas el correspondiente expediente que se computa tanto en los expedientes tramitados, como en los resultados de la comprobación de expedientes. El desglose por provincias se refleja en el siguiente cuadro:

	AB	CR	CU	GU	TO	TOTAL
Número de valoraciones	110	210	790	548	581	2.239
Valor declarado en miles de euros	2.073	3.991	5.668	9.969	95.727	117.428
Valor comprobado en miles de euros	6.937	15.461	11.553	19.041	189.204	242.196
Incremento en miles de euros	4.864	11.470	5.885	9.072	93.477	124.768

2. Análisis de la gestión.

Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Facultativas	22.850	7.098	-68,9	19.062	23.013	20,7	30.505	22.547	-26,1	11.407	7.564	-33,7
Inspectoras	482	425	-11,8	831	1.512	81,9	892	1.156	29,6	421	781	85,5
Total	23.332	7.523	-67,8	19.893	24.525	23,3	31.397	23.703	-24,5	11.828	8.345	-29,4

Nota: Las diferencias entre los expedientes pendientes finales en 2012 recogidos en el informe referido al ejercicio anterior, y los iniciales en 2013, reflejados en éste, se deben a la configuración de la aplicación GRECO, a la que ya nos hemos referido.

En el ejercicio de referencia, se registra un incremento de las entradas (23,3%) y un descenso de los despachos (24,5%), la pendencia a fin de ejercicio se reduce un 29,4%, pasando a ser 4,2 meses (4,5 meses en 2012).

EVOLUCIÓN DE LA DEMORA EN EL PROCESO VALORADOR		
	2012 ÍNDICE DE DEMORA	2013 ÍNDICE DEMORA
FACULTATIVAS	4,5	4,0
INSPECTORAS	5,7	8,1

En las unidades facultativas (cuadro nº85) se reduce el índice de demora a 4,0 meses frente a los 4,5 meses de 2012. En cuanto a las unidades inspectoras (cuadro nº86), la evolución ha sido negativa, dado que el índice de demora se sitúa en 8,1 meses frente a los 5,7 meses de 2012, aunque destaca negativamente Toledo con una pendencia de 22,3 meses (16,1 meses en 2012). En conjunto, el índice de demora de la Comunidad se sitúa en 4,2 meses (4,5 meses en 2012). Destacando positivamente los servicios de valoración de unidades facultativas de Cuenca y Guadalajara con unos índices de demora del 0,4 y 0,8 meses (1,0 y 1,2 respectivamente en 2012).

Las OOLL colaboran en el proceso valorador mediante coeficientes catastrales, en urbana, y de precio medio de mercado para Rústica y Tasaciones hipotecarias.

No colaboran en dicho proceso de valoración empresas privadas.

3. Incremento de valores.

En los servicios tributarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (cuadro nº88) en las 51.541 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 1.856.668 miles de euros, un 38,1% (31,3% en 2012). Destaca el mayor incremento tanto absoluto como relativo del Servicio Territorial de Toledo (1.034.239 y 42,9% respectivamente).

Las valoraciones de bienes rústicos (36.205 valoraciones efectuadas) alcanzan en 2013 un incremento de 72,8% sobre el valor declarado, que supone un importe de 344.384 miles de euros (59,5% en 2012). Toledo alcanza un 139,6% (43,1% en 2012) con un importe de 181.299 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 44.968 miles de euros 27,8%(27,9% en 2012), 20,68% en Cuenca, 27,0% en Toledo y 20,8% en Albacete (16,6%, 10,5% y 60,5% respectivamente en 2012).

4. Medios de valoración utilizados

El sistema de valoración de bienes urbanos empleado en 2013 por la Comunidad Visitada está basado de acuerdo con la Orden de 21-12-2012 en la aplicación de coeficientes sobre los valores catastrales según el artículo 57.1 b) de la Ley General Tributaria, y con base en lo dispuesto en los artículos 134.1 y 90.2 de dicha Ley, en el sentido de que la Administración Tributaria no procederá a la comprobación de valores cuando el obligado tributario hubiera declarado utilizando los valores publicados por la propia administración actuante, y el artículo 158.1 del Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria.

Los coeficientes se actualizan cada año y para cada localidad. Para el año 2013 se reducen las cuantías máximas de aplicación del medio de comprobación por referencia a los valores catastrales a 300.000 € para un bien, o a 800.000 € para la suma de bienes incluidos en un mismo expediente, a la vez que se incide en un descenso generalizado de los coeficientes como reflejo de la bajada en los precios de mercado y se publican en la pág. Web. Para la actualización de los coeficientes se cuenta con la colaboración del Observatorio Catastral de la DG del Catastro, lo que facilita la labor en gran medida. Los suelos urbanizables se valoran por peritos a través de muestras testigo o anteriores valoraciones.

La aplicación informática utilizada como apoyo para la realización de las valoraciones es GRECO, en la que se detecta el método a aplicar según las Ordenes publicadas por la JCCM. También proporciona el dictamen adaptado. En el año 2013 se incide en una explicación exhaustiva de la metodología del cálculo de valores de referencia con la finalidad de introducir un grado mayor de comprensión y transparencia de cara al contribuyente.

Por lo que hace a los bienes inmuebles de naturaleza rústica, y dentro del mismo marco normativo, se utiliza como medio de valoración preferente el de precios medios de mercado regulado en el artículo 57.1.c) de la Ley General Tributaria, habiéndose dictado Orden de 19 de diciembre de 2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los precios medios aplicables para el ejercicio.

La Orden citada, que tuvo efectos desde el 1 de enero de 2013, contiene también previsiones respecto a los supuestos en los que no se consignen en las declaraciones valores determinados conforme a los medios considerados preferentes.

Para la valoración de otros bienes y derechos, las unidades de valoración aplican los medios habituales, tales como análisis de balances, capitalización de rendimientos o tablas de precios.

Las valoraciones se llevan a cabo en los Servicios Provinciales, existiendo en la aplicación informática GRECO un módulo de valoración. Existe un servicio centralizado en la Dirección General de Tributos con funciones de coordinación y preparación de las normas, estudios de mercado, etc. Esta función de coordinación se ejerce a través de reuniones y contacto permanente con los Jefes de los Servicios provinciales, así como el conocimiento del trabajo desarrollado por cada unidad provincial, periódicamente, también el Jefe de la Unidad Central analiza el rendimiento de cada valorador mensualmente.

Las hojas de valoración remitidas a los contribuyentes junto con las propuestas de liquidación indican el método de valoración utilizado haciendo referencia tanto al artículo 57 de la Ley General Tributaria en sus diferentes apartados como a la restante normativa de aplicación (la específica de cada tributo, así como las Órdenes Autonómicas Aprobatorias de las Normas de Aplicación de Medios de Valoración).

En el Municipio de Albacete, se han ido rebajando los coeficientes a aplicar sobre los valores del Catastro para los bienes urbanos, pasando del 2,35 que figuraba en 2008, al 1,67 en 2013, y al 1,57 para 2014, según órdenes de la Consejería.

5. Información sobre valores de bienes inmuebles y acuerdos previos de valoración.

Durante el ejercicio 2013 se despacharon 229 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la Ley General Tributaria, 129 menos que el año anterior, lo que ha supuesto un decremento del 36%. El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a esta normativa se controla mediante verificación directa de que no han transcurrido más de 3 meses desde la fecha de valoración. La Comunidad ha establecido tasa por la realización de estas valoraciones, a partir de la nueva Ley de Tasas, lo que ha hecho disminuir al número de solicitudes de valoración.

Los acuerdos previos de valoración no han sido objeto de regulación por la Comunidad Autónoma visitada. En el ejercicio de referencia su incidencia ha sido nula.

6. Recursos planteados contra valoraciones practicadas por la Comunidad.

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro nº 87), un total de 372 recursos de reposición, cifra inferior en un 43,3% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de demora en su resolución se situó en 0,3 meses frente a los 0,6 meses del año precedente.

Debe advertirse que dentro del número de recursos no se computan tanto los recursos propiamente dichos como las alegaciones en trámite de audiencia que presentan un ritmo creciente respecto al ejercicio anterior.

Las causas más habituales en la interposición de recursos son discrepancias con el valor fijado por la Administración debido a la antigüedad y estado de conservación de los inmuebles, desacuerdo con los valores catastrales, desconocimiento de los coeficientes aplicados, y errores en la localización y el emplazamiento, sobre todo en el caso de los bienes rústicos, el hecho de que han sido actualizados los valores catastrales en diferentes zonas de la Comunidad. La aplicación de los gastos generales, beneficio industrial y honorarios técnicos, en el caso de obra nueva, ha sido reemplazada por el coste de ejecución material del Colegio de Arquitectos.

7. Valoraciones practicadas como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o Contencioso.

El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro nº 90), se situó en el 92,2% y la demora en 1,06 meses. En 2012 estos índices se situaron en el 83,7% y en 2,3 meses, respectivamente.

En relación con el sentido de las resoluciones y sentencias de los tribunales, debe señalarse, al igual que en el ejercicio anterior, el criterio mayoritariamente estimatorio del TEAR respecto a las reclamaciones que plantean defectos de motivación en las valoraciones por peritos.

En este último caso, se suelen estimar las pretensiones de los demandantes, bien como consecuencia de la incorrección en la forma de aplicar y motivar los coeficientes aplicables o bien por deficiencias en la tramitación de los expedientes de comprobación (ausencia de audiencia previa a los interesados, o necesidad de girar visita presencial a los inmuebles en casos que lo requieran).

Tras la sentencia del Tribunal Supremo de 29-5-2009 dictada en recurso de casación en interés de Ley instado por la CA de Castilla-La Mancha, la Sala siguiendo sus criterios ha seguido estimando en todos los dictámenes realizados en expedientes de obra nueva con anterioridad a la fecha de emisión de dicha sentencia. Por ello, la JCCM ha venido ajustando las valoraciones de peritos en obra nueva y división horizontal al método de valoración por los módulos suministrados por los Colegios Oficiales de Arquitectos, de ahí que se haya reducido la litigiosidad en estos casos.

Respecto a la tasación de fincas hipotecadas, la jurisprudencia sigue siendo unánime a la aceptación del método previsto en la legislación hipotecaria.

4.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Comprobación de datos estadísticos.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la Comunidad, referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos a este Informe.

2. Análisis de las actas instruidas en el ejercicio.

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS				
	NÚMERO		IMPORTE	
	2012	2013	2012	2013
PATRIMONIO	108	12	1.120	269
SUCESIONES	48	56	3.523	1.487
TRANSMISIONES	72	143	2.015	2.132
JUEGO	0	0	0	0
TOTAL	228	211	6.658	3.888

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2013 (Cuadro 92) ascendió a 211 por un importe total de 3.888 miles de euros. En el año 2012 fueron incoadas 228 actas por un monto total de 6.658 miles de euros, lo que supone un descenso del 7,5% en el número y una disminución del 41,6% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2013 (Cuadro 95), se situó en 18 miles de euros, lo que supone una disminución del 37,9% respecto a los 29 miles de euros alcanzados en el año anterior.

Por conceptos, en cuanto a los resultados de la actuación inspectora cabe destacar los siguientes:

- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2012 fueron 143 y el montante total 2.132 miles de euros, con un aumento del 98,6% en su número y un aumento del 5,8% en la deuda. Con un importe medio por acta de 15 miles de euros (Cuadro 98), un 46,4% inferior al alcanzado en 2012, constituyeron el 0,9% de la recaudación aplicada por este concepto. El incremento en el número de actas se debe al impulso que se dio a este impuesto en el Plan de Control y el descenso en importe a la bajada del mercado inmobiliario.
- Se incoaron 56 actas por el ISD con importe total de 1.487 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del 16,7% respecto a las actas incoadas durante 2012 y

una disminución del 57,8% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 27 miles de euros, inferior en un 63,0% a la obtenida en 2012 y su participación en la recaudación del impuesto 2,3% de los ingresos aplicados disminuyó con relación a la del ejercicio anterior que era un 5,5% (cuadro 97). Influye en el importe la desfiscalización en los grupos I y II.

- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 12 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 269 miles de euros con una disminución del 88,9% en su número y del 76,0% en la deuda. Con un importe medio por acta de 22 miles de euros (Cuadro 96), un 120% superior al alcanzado en 2012, constituyeron el 1,5% de la recaudación aplicada por este concepto (6,4% en 2012).

- Por la Tasa sobre el Juego no se incoaron actas.

Por modelos de acta, fueron incoadas 136 actas de conformidad con una deuda tributaria de 1.427 miles de euros y 75 de disconformidad por valor de 2.461 miles de euros. Las actas de conformidad significaron el 36,7% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 63,3%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 97), no se materializó en ninguna acta.

3. Análisis de las actas liquidadas.

De las 219 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 101), 211 instruidas en el ejercicio y 8 pendientes a 1 de enero; fueron resueltas 190, quedando 29 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 86,8%, (96,7% en 2012), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 190 actas liquidadas, en 1 se dictó acuerdo de rectificación y no hubo actas anuladas, siendo confirmadas las restantes.

El acta rectificada se produjo en Albacete. No se han registrado prescripciones de las actuaciones inspectoras.

4. Ratios de actividad inspectora.

Los efectivos dedicados a actividad inspectora, el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, resultaron un total de 4,9 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, inferiores a los 6,4 del ejercicio anterior.

RATIOS DE ACTIVIDAD INSPECTORA POR INSPECTOR NORMALIZADO				
	2012		2013	
	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
ALBACETE	1,8	792,2	0,9	1.377,8
CIUDAD REAL	0,9	2.821,1	1,0	838,0
CUENCA	1,5	446,7	0,8	276,3
GUADALAJARA	1,5	621,3	1,5	359,3
TOLEDO	0,8	1.363,8	0,8	1.312,5
TOTAL	6,4	1.040,3	4,9	793,5

El número de actas por Inspector normalizado en 2013 (cuadro nº 93) fue de 43,1 por un importe de 793,5 miles de euros, lo que supone un incremento en el número de actas (35,6 en 2012) y una disminución del importe, (1.040,3 miles de euros en 2012).

Por Servicios Territoriales el mayor número de actas e importe por Inspector normalizado correspondió a Albacete con 58,9 actas y un importe de 1.377,8 miles de euros, seguido de Toledo con 53,8 actas y 1.312,5 miles de euros. Ciudad Real con 47,0 actas y 838,0 miles de euros, Cuenca con 32,5 actas por inspector normalizado y 276,3 miles de euros y Guadalajara con 28,0 actas y 359,3 miles de euros por inspector normalizado.

5. Planes de Inspección: cumplimiento de objetivos.

El Plan de Inspección para 2013 contiene las mismas líneas que ya se señalaron para 2012, por lo que no fija objetivos cuantitativos respecto a número de actas, o cuantificación de importes, sino que se dirige a detectar no declarantes, o a efectuar comprobaciones sobre los expedientes que son remitidos desde gestión o que surgen de los cauces de documentación obtenida.

6. Instrumentos inspectores.

Los instrumentos inspectores para la investigación de posibles hechos imposables no declarados, separadamente para cada uno de los conceptos tributarios, han sido los siguientes:

IP:

Respecto del Impuesto sobre el Patrimonio se cuenta con dos líneas de actuación:

- Por una parte, los cruces IP realizados por el Servicio de Inspección referidos a posibles no declarantes del mismo. Ello permite elaborar listados de posibles no declarantes que se han remitido a las diferentes inspecciones provinciales para la selección de los contribuyentes a comprobar.

- En el ejercicio 2013 no se ha recibido información respecto de titulares de cuentas en entidades en el extranjero.

La selección de contribuyentes para el Impuesto de Patrimonio, se hace en Toledo para todos los Servicios Provinciales.

ISD:

- En el caso del concepto ISD, la investigación sobre posibles no declarantes se basa en cruces informáticos, de elaboración por los servicios informáticos de la CA visitada, entre las relaciones de fallecidos, facilitadas por la AEAT, y datos registrales de presentaciones. Ello permite una selección previa de contribuyentes que son cargados a los diferentes actuarios tras consultar en BDC para determinar el número de herederos, titularidades de cuentas y demás circunstancias.
- No se han formalizado actas de inspección como consecuencia de la utilización de la herramienta ZUJAR. No se ha considerado de gran utilidad hasta ahora a efectos de investigación, aunque la nueva versión ofrece un potencial que la JCCM piensa explotar en sus próximas actuaciones.
- Las diligencias de colaboración remitidas desde la AEAT permiten, en su caso, la incoación de actas de inspección.

ITPAJD:

En cuanto al ITPAJD es necesario resaltar las actuaciones derivadas de las comunicaciones de la AEAT, vía diligencias de colaboración, aparte de las comunicaciones y expedientes que las OOLL y OOGG cursan al área para su comprobación inspectora.

Las herramientas fundamentales para dichos controles, aparte de las referidas diligencias, son las siguientes:

- Información contenida en la BDC.
- Detección de posibles supuestos de aplicación indebida de exenciones relativas al Art. 108 de la Ley 24/1988, de 26 de julio, del Mercado de Valores (LMV), si bien con la nueva redacción ha disminuido el resultado de las comprobaciones por esta vía, quedando prácticamente inutilizado.
- Expedientes que desde el área de gestión de OOGG y OOLL deben remitirse antes o después de realizar las comprobaciones de valor.
- No se han formalizado actas de inspección como consecuencia de la utilización de la herramienta ZUJAR, debido a que como ya se ha expresado la DGT no lo ha considerado, hasta el momento de utilidad para la detección de posibles no declarantes, aunque se tiene intención de utilizarlo en adelante.

7. Mutua remisión de diligencias de colaboración.

En el ejercicio fueron recibidas un total de 9 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, 3 más que en el ejercicio 2012. Los servicios de Inspección de la Comunidad remitieron a la Administración del Estado 17 diligencias de las reguladas en el mencionado artículo (6 en 2012). No consta la recepción durante el ejercicio de diligencias de colaboración procedentes de otras Comunidades y han sido enviadas a éstas (Cuadro nº 103) 20 diligencias.

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2013 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2013 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
Concepto	Número	Importe (en miles de euros)	% (*)
Impuesto sobre Patrimonio	--	--	--
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	3	18	1,21
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	9	277	12,99
Impuesto sobre el Juego	--	--	--
TOTAL	12	295	7,59
(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2013 en cada uno de los conceptos por la Comunidad			

Respecto a la colaboración en materia inspectora con la AEAT, hay que señalar que la Agencia remite con carácter mensual a los Servicios Centrales en Toledo, información relativa a embargos de bienes, mediante el "ZUJAR Adjudicatarios", tanto respecto a bienes muebles como inmuebles situados en la CA.

La CA por su parte facilita a la AEAT las solicitudes que ésta las presenta y que se describe con más detalle en el punto 4.3.3. de este Informe.

Asimismo a través del Consejo Territorial se facilita mutua información (ver 4.3.1.).

8. Gestión de los recursos interpuestos.

Durante el ejercicio 2013 (cuadros núm. 104 a 109), fue interpuesto 1 recurso ante las Oficinas Técnicas, frente a los 19 entrados en 2012, que correspondía a actuaciones relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La causa del recurso, la constituye que se liquidó la transmisión de participaciones sociales por transmisiones patrimoniales onerosas, como transmisión de bienes inmuebles, estando el obligado tributario en desacuerdo con el valor real de las partidas que, a los efectos de aplicación de la norma, deben computarse como inmuebles.

El índice demora en su resolución se situó en cero meses, mejorando los índices en relación con los de 2012 (1,9 meses), al no existir pendencia al final de ejercicio.

9. Procedimiento sancionador.

En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2013 (cuadros nºs. 110 a 115), fueron instruidos 136 expedientes sancionadores por importe de 1.927 miles de euros, (respectivamente 185 expedientes por importe de 939 miles de euros en 2012).

La reducción del número de sanciones obedece a la disminución de número de expedientes, pero con un destacable incremento del importe (96%).

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 139 por un total de 1.956 miles de euros, de los que 16, por importe de 161 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

En comparación con el número de Actas instruidas, la relación de expedientes sancionadores igualmente instruidos en el ejercicio, ha sido la siguiente (importe en miles de €).

	Expedientes Instruidos		Actas		%	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
IS/Patrimonio CA	13	155	12	269	108	57,6
	-	-	-	-	-	-
ISD	36	1.174	56	1.487	64,3	79
ITP y AJD	87	598	143	2.132	60,8	28
Tasa s/Juego	-	-	-	-	-	-
Total	136	1.927	211	3.888	64	49,5

4.5. RECAUDACIÓN

4.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. Comprobación de datos estadísticos.

La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros nº 116 a 120 y 137 a 147 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha de 30 de abril de 2014.

En el curso de la visita fueron proporcionados nuevos partes con los datos definitivos tras el cierre contable.

Los datos aportados sobre derechos reconocidos pendientes de cobros aplazados o fraccionados en voluntaria no incluyen los de las OOLL, que no han facilitado dicha información, sino sólo los de las OOGG. También se aportan, desglosados los derechos reconocidos pendientes de cobro aplazados o fraccionados en ejecutiva, en este caso, a partir de la información mensual proporcionada por la AEAT, sin incluir en el importe intereses ni recargos.

Para el presente informe, a diferencia de años anteriores, se ha podido separar de las bajas por insolvencia, las bajas por datas “técnicas” de liquidaciones como consecuencia de aplazamientos o fraccionamientos concedidos, las de prescripción y otras, que en informes anteriores no se desglosaban por carecer de tratamiento informático contable y tras haber incluido modificaciones en su sistema ya pueden distinguir por tipo de movimiento.

2. Evolución de la gestión recaudatoria.

La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros nº. 116 y 117.

Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.012	2.013	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	141.160	143.010	1,3
Rectificaciones	-2.113	-11.318	-435,6
Derechos pendientes de cobro liquidados	139.047	131.692	-5,3
Derechos contraídos	426.251	446.074	4,7
Derechos anulados	16.622	27.118	63,1
Derechos líquidos	548.676	550.648	0,4
Derechos cancelados	405.666	371.607	-8,4
Derechos pendientes de cobro a fin de año	143.010	179.041	25,2

La relación entre los derechos recaudados y el total de derechos contraídos líquidos, que refleja el grado de eficacia del proceso recaudatorio (cuadro 120), fue del 66,4%, frente 70,4% en 2012.

DERECHOS RECONOCIDOS Y CANCELACIÓN DE DERECHOS						
DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS	DERECHOS LÍQUIDOS					DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE AÑO
	DERECHOS RECAUDADOS	BAJAS POR INSOLVENCIA	BAJAS POR PRESCRIPCIÓN	OTRAS BAJAS	DERECHOS LÍQUIDOS CANCELADOS	
550.648	365.886	4.984	274	463	371.607	179.041

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos (mismo cuadro), que permite deducir el grado de incidencias en los procesos gestores y recaudatorios, representa un 4,7%, porcentaje no comparable al 2,9% alcanzado en 2012, dado que este año se incluyen, por primera vez, los derechos de aplazamientos o fraccionamientos concedidos.

El importe de las bajas por insolvencia y otras causas, (cuadro 117), supuso 5.447 miles de euros (en las que por primer año no se incluyen, como se avanzó anteriormente, las datas de liquidaciones aplazadas o fraccionadas), un 1,5% de los derechos cancelados en el ejercicio, cifra que tampoco sería comparable con la de 2012 (4,7%).

Por su parte, las bajas por prescripción se situaron en 274 miles de euros, un 0,07% de los derechos cancelados (0,01% en 2012).

3. Análisis global del pendiente de cobro a fin de año

SITUACIÓN DEL IMPORTE PENDIENTE DE COBRO A FIN DE AÑO				
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE AÑO	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS		SUSPENSIONES	RESTO
	VOLUNTARIA	EJECUTIVA		
179.041	3.757	3.687	58.358	113.239

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 (cuadro nº 117) suponen un total de 179.041 miles de euros, de los cuales el 27,4% corresponden a Albacete, el 12,8% a Ciudad Real, el 14,8% a Cuenca, el 15,8% a Guadalajara, y el 29,2% restante a Toledo y SSCC. Respecto del total de derechos contraídos en 2013, los derechos pendientes de cobro a 31-12-13 suponen una proporción del 40,1% en el ámbito global de la Comunidad y por SSTT, dicha relación es del 56,0% en Albacete, 29,8% en Ciudad Real, 48,4% en Cuenca, 48,6% en Guadalajara y 34,7% % en Toledo.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2013 (cuadro nºs 116 y 117) muestra un incremento global de 36.031 miles de euros (25,2% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales del 59,1% en Albacete, -10,9% en Ciudad Real, 101,1% en Cuenca, -22,7 % en Guadalajara y 42,1% en Toledo, evolución general negativa respecto a la del ejercicio anterior.

De los derechos pendientes de cobro a fin de año (cuadro nº 119), en importes, un 4,2% se encuentra en aplazamiento y fraccionamiento. El 2,1% en voluntaria y el 2,1% en ejecutiva. Destacan los porcentajes de Cuenca con un 5,8% de derechos reconocidos pendientes de cobro aplazados y fraccionados en voluntaria, frente al 0,9% de Toledo. En cuanto a los derechos reconocidos pendientes de cobro aplazados y fraccionados en ejecutiva destaca el 3,5% de Ciudad Real, frente al 0,9% de Albacete.

El importe total aplazado o fraccionado de los derechos pendientes de cobro alcanza 7.444 miles de euros.

El importe total suspendido de los derechos pendientes de cobro alcanza 58.358 miles de euros.

En conjunto, por tanto, del total pendiente de cobro a fin de año 179.041 un 4,2% se encuentra aplazado o fraccionado y un 32,6% suspendido. La principal causa de suspensión la constituye la habilitación normativa de la posibilidad de obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio, en vía de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, mediante la reserva de la tasación pericial contradictoria.

4.5.2. La recaudación en período voluntario

1. Eficacia del proceso de recaudación en el período voluntario.

La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2013 (cuadro nº 117) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 133). En el caso de la Comunidad Castilla-La Mancha se sitúa en 99.507 miles de euros dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales (446.074 en 2013) si bien supera en un 38,3% la registrada en el ejercicio anterior (71.951 miles de euros). En definitiva, de dichos datos puede deducirse la incidencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio (vid. cuadro nº 119).

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado por el Servicio de Correos y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

El examen de las aplicaciones y listados derivados de las mismas no permite apreciar demoras en el proceso notificador.

2. Reembolso del coste de garantías y avales.

La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes se resume en el cuadro nº 121. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 3 por valor de 1.000 euros (4 en 2012 por valor de 32 miles de euros).

4.5.3. La recaudación en período ejecutivo

1. Comprobación de datos estadísticos.

En la información estadística que acompaña al presente informe, los saldos expresan providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos, y las cifras están referidas a importes tributarios sin recargo de apremio, las datas por ingresos parciales han sido reflejo en la columna de importes pero no en el número de certificaciones y las datas por ingresos no engloban intereses ni recargo de apremio.

Como ya se expone en informes de años anteriores, las discrepancias en la comparación realizada entre “Providencias de apremio expedidas” y el dato que se consigna en “Gestión de Providencias de apremio. Cargo bruto”; son debidas a que en el primero se recogen las providencias de apremio expedidas en el año 2013 recogidas en la aplicación de gestión GRECO, mientras que en el segundo se recoge la deuda cargada en el año y enviada a la AEAT para su gestión recaudatoria. Así cuando se rehabilitan deudas (p. ej. fallidos que logran recaudarse) se incorporan como deuda cargada en el año de recaudación, pero no aparecen como providencias de apremio expedidas.

Del mismo modo, ocurre con las anulaciones de deudas providenciadas de apremio y enviadas a la AEAT aunque ésta no haya confirmado la baja en la información de gestión recaudatoria que remite mensualmente, así como las de importe inferior a 60 euros que quedan bloqueadas por el sistema. Por su parte, el dato de bajas de liquidación recogido incluye exclusivamente las que se producen en la gestión realizada en la AEAT.

Las discrepancias en la comparación realizada entre las “datas por fallido, prescripción y otras causas” de Recaudación y las “bajas por insolvencia, prescripción y otras” de Intervención, tienen su explicación en las siguientes causas:

- La información relativa a la gestión recaudatoria de las deudas producida en la AEAT de enero 2013 a diciembre 2013, se recoge independientemente de la fecha en la que envían la información a esta Administración. Por otro lado, las incidencias contables producidas del 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013, se recogen con independencia de la fecha en que se haya producido la gestión recaudatoria.
- La carga en el sistema GRECO de la gestión recaudatoria desarrollada por la AEAT lleva un retraso levemente superior a un mes desde su recepción. Así, las incidencias que se produjeron en la AEAT durante diciembre de 2013 se incorporaron al año 2014 y sin embargo produjeron movimientos contables en el año 2013, al haberse contabilizado en el año natural. Del mismo modo, las incidencias que se han producido en la AEAT durante diciembre de 2013, aparecen en el año 2013 y se incluirán sin embargo en el año 2014, al haberse contabilizado en dicho año.

- Las deudas de menor cuantía (deudas que, una vez providenciadas, tienen un importe inferior a 60 euros) se providencian pero no se envían a la AEAT por lo que no se recogen, hasta darse de baja contable por otras causas.
- Se recogen todas las datas por insolvencia, prescripción y otras bajas independientemente de la fase en la que se encuentra la deuda mientras que sólo se recogen incidencias respecto a las deudas providenciadas de apremio y enviadas a la AEAT.

2. Análisis del proceso de expedición de providencias de apremio.

GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO					
EXPEDIDAS		ANULADAS		% ANULADAS / % NÚMERO EXPEDIDAS	
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	2012	2013
7.017	19.079	190	1.607	2,4	2,7

Durante 2013 (Cuadro nº 122) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 7.017 providencias de apremio por un importe total de 19.079 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, una disminución del 4,5% en su número y un descenso del 10,3% en el importe. Del total, 3.751 providencias, por importe de 9.940 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 53,5% de las emitidas y 52,1% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 5.365 providencias, por un importe de 13.505 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 70,8% del cargo anual, mientras que 919 procedían del ISD que, con un valor de 4.703 miles de euros, constituían el 24,7% del total importe. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 721 por un importe de 729 miles de euros constituían el 3,8% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 190 por importe de 1.607 miles de euros, con un incremento del 6,1% en el número y un descenso del 44,6% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2012. Del total, 114 providencias, por importe de 1.181 miles de euros (2.447 miles de euros en 2012), correspondían expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 60% del total de anulaciones y 73,5% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 8,4% para el conjunto de la Comunidad Autónoma (13,6% en 2012), el 11,9% en el caso de las Oficinas Gestoras y el 4,7% en las Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es baja del 2,7% en número y del 8,4% en importe (2,4% en número y 13,6% en importe en 2012), lo que no constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

3. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.

Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 313 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 67 más que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 288, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 139, cifra un 21,9% superior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de demora en su resolución fue inferior al del ejercicio anterior, situándose en el 5,8 meses (6,3 meses en el ejercicio anterior).

Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Castilla la Mancha	86	114	32,6	246	313	27,2	218	288	32,1	114	139	21,9

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 4,5%, oscilando entre el 6,6% de Albacete y el 1,3% de Cuenca.

Fueron estimados, total o parcialmente, 92 recursos, un 31,9% del total de los tramitados (35,8% en 2012) oscilando desde el 52,3% de Albacete, al 8,3% de Cuenca.

4. Organización del Servicio de Recaudación Ejecutiva.

La organización del servicio de recaudación en ejecutiva de la JCCM en el año 2013 no difiere de la especificada en los Informes precedentes. Así la recaudación ejecutiva de las deudas tributarias en esta Comunidad ha sido convenida con la AEAT, en ejecución del Convenio con la misma suscrito.

Desde 2012 se asumen competencias de los S.S. Provinciales de Toledo, en la propia Dirección General de Tributos.

La CA no desarrolla gestión de recaudación ejecutiva alguna por su cuenta.

5. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada.

La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 130 a 135):

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	71.059	18.941	10.466	79.534	11,6	111,9	91,2
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	71.059	18.941	10.466	79.534	11,6	111,9	91,2
Número de providencias	20.447	6.984	5.564	21.867	20,3	106,9	47,2
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	20.447	6.984	5.564	21.867	20,3	106,9	47,2

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 130 a 135, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 21.867 providencias por importe de 79.534 miles de euros. Ha crecido en un 6,9% el pendiente inicial en número y un 11,9% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 47,2 meses en número (46,7 en 2012) y 91,2 meses en importe (44,9 en 2012).
- El cargo bruto del año ha sido de 7.056 providencias, por importe de 19.360 miles de euros, que corresponde íntegramente a la AEAT, con una disminución del 4,4% en número y del 9,6% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número e importe corresponde a Toledo con 2.302 deudas por importe de 6.427 miles de euros.

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DEL CARGO (miles €)					
	PENDIENTE DE COBRO EN FIN AÑO ANTERIOR	CARGADAS EN EL AÑO	CARGO BRUTO ACUMULADO	BAJAS DE LIQUIDACIÓN	CARGO NETO
CA	0	0	0	0	0
AEAT	71.059	19.360	90.419	419	90.000
TOTAL	71.059	19.360	90.419	419	90.000

- Las bajas de liquidaciones han sido 72 (78 en 2012) por importe de 419 miles de euros (1.052 miles de euros en 2012), con una significación de sólo el 0,3% en número y un 0,5% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redundará en una mayor fluidez del proceso recaudatorio.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 5.564 providencias (5.250 en 2012), por un importe de 10.466 miles de euros (18.980 miles de euros en 2012). Estas datas han significado el 20,3% en número y el 11,6% en importe del cargo neto gestionable.

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DE LA DATA (miles €)					
	DATAS POR INGRESOS	DATAS POR FALLIDOS	DATAS POR PRESCRIPCIÓN	DATAS POR OTRA CAUSA	TOTAL DATA
CA	0	0	0	0	0
AEAT	5.135	5.087	91	153	10.466
TOTAL	5.135	5.087	91	153	10.466

- Las datas por ingresos han sido de 2.732 providencias (2.950 en 2012), con un importe de 5.135 miles de euros (7.256 miles de euros en 2012). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 10,0% en número de providencias, si bien este porcentaje desciende al 5,7% (8,1% en 2012) si se considera el importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (2.763 deudas por 5.087 miles de euros, 2.246 y 11.582 respectivamente en 2012) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, y de las datas por prescripción (46 deudas por importe de 91 miles de euros, 35 y 32 respectivamente en 2012), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder.

Las bajas de liquidación se producen como consecuencia de la estimación de recursos o pronunciamientos del TEAR o TSJ. Los fallidos son comunicados por la AEAT cuando no ha encontrado bienes de los deudores susceptibles de ejecución.

6. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada mediante convenio con la AEAT.

La gestión recaudatoria ejecutiva de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se desarrolla mediante Convenio con la AEAT, encontrándose vigente el suscrito con fecha 1 de octubre de 2006. Respecto a las posibles carencias y problemáticas que, a juicio de la Comunidad visitada, suscita la aplicación del mismo, persisten tres cuestiones al igual que en el ejercicio 2012 y son las siguientes:

- a) Falta de información en tiempo real de la situación de las deudas enviadas a apremio

En la base tercera, punto de 3 del Convenio se prevé el desarrollo de medios informáticos que permitan el acceso por parte de la Comunidad Autónoma a los sistemas informáticos de la AEAT, con el objeto de conocer la situación de las deudas remitidas para su cobro. Sin embargo, en la actualidad, los órganos de recaudación de la Comunidad Autónoma siguen sin tener acceso a los mencionados sistemas, ya que sus aplicaciones informáticas no lo permiten, por lo que no es posible conocer la situación real en que se encuentran las deudas gestionadas por la AEAT. Esta circunstancia plantea un problema de inseguridad y de falta de la información necesaria para la gestión que realizan los órganos autonómicos de recaudación. Para evitar esta situación de nuevo se ha solicitado a la AEAT acceso a sus sistemas informáticos para la consulta de esta información.

- b) Actuaciones con aparente falta de coherencia en la gestión recaudatoria por parte de la AEAT.

En las diferentes cargas mensuales de gestión recaudatoria remitidas por la AEAT se recogen actuaciones que adolecen, en principio, de falta de coherencia, puesto que se realizan movimientos sin justificación aparente.

En esta cuestión, sirva como ejemplo que la AEAT rehabilita deudas que se encuentran en situación de insolvencia para, en la misma carga, dar de nuevo la data de insolvencia, sin que dicha actuación tenga una explicación clara, para los gestores de la CA.

- c) Retraso en la aplicación de las incidencias comunicadas por la Comunidad Autónoma a la AEAT.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 de la base cuarta del mencionado Convenio, desde el Servicio de Recaudación se comunican semanalmente a las distintas Delegaciones de la AEAT las incidencias de ingreso que se producen en esta Comunidad respecto a deudas enviadas para su recaudación ejecutiva. Al igual que en años anteriores, se continúa observando por parte del Servicio antes indicado que se están produciendo retrasos importantes y generados en la aplicación de estas comunicaciones en el sistema informático de recaudación de la AEAT.

En cuanto a la limitación de la colaboración a determinadas cuantías plantea escasa problemática. En aplicación de la Orden de 22/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio en relación con la contabilidad de gastos e ingresos públicos (normativa que se viene renovando anualmente) no se envían a la AEAT deudas cuyo importe sea inferior a 60,10 euros.

A este respecto cabe señalar que, como ya se ha expresado, la CA no lleva a cabo gestión recaudatoria ejecutiva desarrollada directamente por sus propios servicios distinta de la convenida con la AEAT. Cabe indicar como actuación singular que, con carácter previo a la apertura de la vía de apremio, los Servicios de Recaudación realizan el envío de una “carta de aviso” de deudas a los interesados, comunicándoles que la deuda de que se trata no ha sido satisfecha en período voluntario de ingreso, por lo que en fechas próximas la administración dictará providencia de apremio y la remitirá a la AEAT para que se gestione su cobro.

Estas cartas, con el carácter de mera comunicación sin valor de acto administrativo tuvieron, según manifiestan los responsables de la CA, una eficacia inicial razonable, pero que ha ido descendiendo, aunque permite detectar errores de gestión.

7. Establecimiento de procedimientos normalizados entre la Comunidad y la AEAT para el embargo de pagos presupuestarios o tributarios.

En la actualidad no existen procedimientos telemáticos de embargo de pagos presupuestarios. No obstante, en el caso de ejecución de devolución de ingresos indebidos, en el procedimiento de devolución de ingresos existente en el sistema GRECO, se efectúan comprobaciones de existencia de deudas en período ejecutivo con carácter previo a la devolución y, en caso de existir, se procede a la compensación de las mismas. Desde el Servicio de Recaudación no se están utilizando los modelos 996 (de devoluciones) y 997 (de pagos) para la compensación de deudas y créditos, debido a que se han planteado problemas con respecto a la periodicidad de los pagos en la CA y el envío mensual de datos a la AEAT.

4.6. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

4.6.1. Contabilidad

1. Comprobación de datos estadísticos.

En los cuadros nº 137 a 147 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la CA de Castilla La Mancha en el ejercicio 2013, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha de 30 de abril de 2014, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales.

No se ha incluido la recaudación del impuesto sobre el Juego que gestiona el Estado.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la Comunidad, referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos a este Informe.

2. Organización contable de ingresos de la Comunidad.

La organización contable de la CA de Castilla-La Mancha no ha experimentado cambio alguno con respecto al ejercicio anterior.

3. Reflejo contable de liquidaciones.

Durante la visita de inspección se examinó una muestra de 10 liquidaciones de octubre de 2013, del concepto ISD, practicadas por las OOGG de Toledo, Albacete y Ciudad Real y se comprobaron las fechas de liquidación, contracción en contabilidad y la situación actual del expediente. En las OOGG de Albacete y Ciudad Real, en todos los casos coincidieron, en cada liquidación, la fecha de liquidación y la de su contracción en contabilidad, siendo en el caso de Toledo unos días posterior la contracción a la liquidación. De la muestra de liquidaciones, en Toledo todas se encontraban ingresadas, en Ciudad Real también estaban ingresadas, salvo una liquidación suspendida, y en Albacete cuatro de las diez liquidaciones muestreadas se habían pasado al cobro a ejecutiva.

4.6.2. Fiscalización

1. Medios de fiscalización y su eficacia.

El artículo 96 del RD Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece la posibilidad de sustituir la fiscalización previa de los derechos por la toma de razón de éstos, debiéndose establecer por la Intervención General de la JCCM un procedimiento de control financiero y de gestión a posteriori.

En el referido marco jurídico la Intervención General no ha establecido un sistema de control a posteriori para examen de la legalidad y eficacia en la gestión de los tributos cedidos.

En cualquier caso, e independientemente de los controles a posteriori que desarrollados por las distintas Intervenciones Territoriales y que a continuación se analizan en profundidad, cabe señalar que se mantiene la fiscalización previa plena respecto de la devolución de ingresos indebidos, que se efectúa por las respectivas Intervenciones Territoriales, incluso en Toledo.

Dicha fiscalización previa no ha dado lugar a reparos, ya que en caso de existir algún problema se soluciona verbalmente, sin que se tenga constancia de ningún tipo de reparo repetitivo, o que produzca una disfunción importante en la regularidad de la gestión de tributos cedidos.

2. Control financiero a posteriori.

La Intervención General de la CACM no ha llevado a cabo durante 2012 actuaciones de control financiero sobre ámbito alguno de la gestión de ingresos por tributos cedidos, al no estar previsto normativamente. Está previsto realizar un Control Financiero en el año 2014 sobre tasas de las Consejerías de Educación y Fomento.

3. Actuaciones de fiscalización sobre los servicios de la Comunidad realizados por empresas externas, auditoría interna, tribunal o sindicatura de cuentas o equivalente.

Se puede citar al respecto únicamente la actividad fiscalizadora que realiza sobre la Cuenta General de la CACM, la Sindicatura de Cuentas cada año, sin bien la última ha sido la de 2013, pues con fecha 24 de abril de 2014 se ha suprimido dicha Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, asumiendo sus funciones el Tribunal de Cuentas.

La última reforma del RD Legislativo 1/2002 amplía el plazo de presentación de la Cuenta General hasta el 31 de Octubre.

5. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

5. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

5.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La CA de Castilla-La Mancha ha seguido manteniendo su destacable colaboración en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 2012 tal y como los siguientes datos ponen de relieve:

El número de puestos de atención al contribuyente ha sido 33, frente a los 31 del año anterior, atendidos por 54 efectivos (48 en 2012). Se han utilizado 25 locales en 25 municipios (al igual que en el ejercicio anterior), y se han constituido plataformas conjuntas (igual que en 2012).

Veintiuna de las OOLL han colaborado: Almansa, Hellín, La Roda, Yeste y Villarobledo en la provincia de Albacete, las de Alcazar de San Juan, Almagro, Almodóvar del Campo, Daimiel, Manzanares, Tomelloso, y Valdepeñas en Ciudad Real, las de Belmonte, Huete y Tarancón en la Provincia de Cuenca, y las de Illescas, Lillo, Ocaña, Orgaz, Talavera de la Reina y Torrijos en la de Toledo.

Se han cumplimentado 11.990 declaraciones de IRPF y se han grabado 2.212 en PDF y 9.778 telemáticamente. La rectificación y/o confirmación de borradores de declaración alcanzó los 4.769, la confirmación de los mismos 1.222 y la rectificación 809, en total 6.800.

Se han ofrecido al contribuyente los servicios de información telefónica; de asistencia móvil y elaboración de manuales. Todos los puestos de atención tenían conexión a la Intranet de la AEAT.

La colaboración se extendió al anuncio de las actividades de la campaña en el portal tributario de la JCCM, utilizado como principal medio de difusión de dicha colaboración. Aparte de ello, ha prestado parte de su personal para la atención de las dudas y problemas que pueden surgir en OOLL.

5.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Al igual que en ejercicio anteriores, la CACM no tuvo asumida en 2012 la gestión efectiva de este impuesto ni está previsto que pueda sumirse en el ejercicio en curso.

La información del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte fue puesta a disposición de la CA visitada, vía EDITRAN, con periodicidad trimestral.

En cuanto a la problemática respecto a la información remitida por la AEAT, acerca de la gestión del concepto realizada por la misma, no se han manifestado disfunciones dignas de mención.

La utilización de la información recibida se limita por el momento, a su archivo en el Servicio de Recaudación. Se puede consultar a través de los servidores de la Dirección General de Tributos.

5.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.

El Consejo Territorial se ha reunido en 4 ocasiones: Los días 25 de marzo, 27 de junio, 27 de septiembre y 20 de diciembre, referidas al trimestre anterior. De cada una de ellas se levantó la correspondiente Acta.

Los principales asuntos que se han tratado se han referido a las siguientes materias:

- Planificación y Seguimiento de Objetivos: La JCCM informa de los objetivos del periodo acompañando el Cuadro de Mandos en el que aparecen las realizaciones y la variación con respecto a los objetivos fijados y los resultados del sistema de Indicadores de Gestión de Tributos Cedidos contemplados en la aplicación de la Inspección General, para el periodo considerado.
- En el Consejo se ha solicitado la habilitación para el acceso a las bases de datos de la AEAT, sin que hubiera sido concedido hasta el momento de la Visita de Inspección.

2. Suministro de información por parte de la Comunidad Autónoma relativa a deducciones autonómicas.

Se ha remitido a la AEAT la Información contenida en el modelo 993, en el plazo establecido, así como las deducciones autonómicas, sin que se haya puesto de manifiesto problemática alguna.

3. Suministro de información con transcendencia tributaria de la Comunidad a la AEAT.

En el año 2013 se aprobó un Convenio entre la JCCM y la AEAT para la lucha contra el fraude por parte del Consejo Superior.

En el Consejo Territorial se repasan los aspectos esenciales de la colaboración entre ambas administraciones tributarias, refiriéndose a los expedientes concretos que están en tramitación. En sus sesiones se solicita por la AEAT la información que precisa.

Se considera muy interesante la colaboración de la JCCM con respecto al tratamiento de la imposición sobre los premios de loterías, ofreciendo la información de que dispone la Junta.

Se ha proporcionado asimismo a la AEAT información sobre la actividad cinegética en la Región, a solicitud de esta en el Consejo del día 25-3-2013.

Se ha solicitado asimismo información sobre cooperativas, y sobre empresas de producción de energía eléctrica que ha sido proporcionada.

En el modelo 993 se envía información sobre deducciones por discapacidad y ascendientes.

4. Suministro de información con trascendencia tributaria de la AEAT a la Comunidad

Se ha verificado el cumplimiento en 2013 del calendario establecido para el suministro de información de la AEAT a la JCCM, tanto por EDITRAN como a través de la Sede electrónica o por otros medios.

No se ha expuesto problemática alguna por parte de los Servicios de la JCCM respecto a la recepción o descarga de dicha información.

5. Suministro de información por parte de la Comunidad al Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT.

La CACM no se ha ajustado al calendario establecido en el envío al DIT de los correspondientes registros relativos de los conceptos. ISD e ITPAJD debido a dificultades en la generación de los ficheros a enviar y a la carga de trabajo de la CACM.

Existe una incidencia en el envío de datos vía EDITRAN detectada en el envío realizado en el mes de julio de 2013. Se mandaron 5 ficheros de ISD, 4 de ellos el 25 de julio de 2013, en cuyo envío, por un error informático de EDITRAN se habrían remitido los ficheros tres veces (los registros reales remitidos son 16.774, que con el error vendrían a significar unos 63.488 registros aproximadamente) y otro envío el día 26 de julio de 2013, con 13.166 registros. Los registros reales enviados correspondientes al primer semestre de 2013 supondrían un total de 29.940 registros.

La referencia catastral que los contribuyentes incorporan a las autoliquidaciones por ellos presentadas es objeto de validación tanto en la aplicación GRECO como en los propios programas de ayuda puestos a disposición de aquéllos. Una vez incorporada a la información que figura en GRECO, dicha referencia se contiene en los registros de autoliquidaciones y liquidaciones que semestralmente se envían al Departamento de Informática Tributaria de la AEAT.

En el ejercicio 2012 los expedientes registrados de entrada en la CACM relativos al concepto ISD fueron 30.460 recibándose por el DIT, con independencia de la fecha de devengo, 16.841 (55,29%) de los que se validaron por el mismo 16.656. Los registros no aceptados del total de remitidos (185), lo han sido por identificación errónea del sujeto pasivo (43,1%), masa hereditaria o base imponible errónea (38,3%) y NIF de sujeto pasivo igual al NIF del causante o donante en su caso (17,3%).

El porcentaje de expedientes recibidos por el DIT en relación con los expedientes registrados por la CACM en concepto de ISD no alcanza unos porcentajes superiores debido a que esta no había establecido en 2013 el sistema obligatorio de autoliquidación. Otra causa de desviación para el caso de los expedientes presentados sin autoliquidación de ISD es la diferencia temporal entre el registro de los expedientes de entrada y el envío de los expedientes al DIT, dado que se ha de realizar un proceso de liquidación y en su

caso depuración de la entrada del expediente. El porcentaje de expedientes recibidos por el DIT en relación con los expedientes registrados ha sido del 55,29% en 2012 frente al 62,28% del ejercicio 2011.

En 2012 hubo un incremento del 0,7% en los expedientes presentados sin autoliquidación, al mismo tiempo que se produjo un aumento en la entrada de expedientes en un 3,6%, lo que también en parte, explicaría esta disminución en el porcentaje de los expedientes recibidos por el DIT.

Como ya se ha informado en años anteriores, no existen expedientes del ISD no grabados en Oficinas Gestoras, puesto que la grabación del expediente resulta necesaria para poder sellar los documentos presentados por los contribuyentes.

Durante el año 2013 no se ha procedido a la revisión, corrección y posterior reenvío al Departamento de Informática Tributaria de la AEAT de los registros rechazados por éste, esperándose que dicha remisión pueda producirse en 2014.

6. Suministro de información entre la Dirección General del Catastro (DGC) y la Comunidad.

- La remisión de información catastral tuvo lugar antes del 1 de mayo de 2013 a petición de la CA. No se produjeron problemas en cuanto al aprovechamiento y recepción de los datos solicitados, por parte de la Consejería de Hacienda que coordina las peticiones de información catastral del resto de la Administración de Castilla-La Mancha, para lo que cuenta con la necesaria autorización de cesión por parte del Catastro.
- El acceso a la Sede Electrónica del Catastro (SEC) se hace mediante certificado de usuario de la FNMT, sin que se presenten problemas en el acceso. La JCCM comunica las bajas a través del Jefe del Servicio de Valoraciones. En el ejercicio 2013 los 137 usuarios autorizados realizaron 99.245 accesos para consultar y 2.512 para la obtención de certificados.
- La JCCM dispone de la calculadora de Valor de referencia, y se utiliza como ayuda para las valoraciones de los peritos, con la intención de utilizarla ya como medio de valoración a partir de 2014. Se envió a principio de año Informe de Retorno a la DGC.

7. Convenio de Colaboración entre la AEAT y la Comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.

Cabe señalar que la evaluación de los resultados de la colaboración en cuanto al suministro de información para finalidades no tributarias es positiva dado el elevado porcentaje de certificados que se emiten telemáticamente, (687.401 en 2013 aunque inferiores a los 867.570 en 2012). No obstante, debe resaltarse el número de contribuyentes no identificados (13.342) en dichas solicitudes posiblemente por tratarse de colectivos no censados (estudiantes) o errores de NIF generalmente producidos por

cuanto las empresas de desarrollo generan el dígito a partir del correspondiente algoritmo, en lugar de grabar el aportado por el solicitante de la información.

No se ha expuesto ningún tipo de problemática en el suministro de dicha información.

8. Otros convenios de colaboración.

No se han firmado otros convenios de colaboración, distintos del firmado con el Catastro el 23 de octubre de 2008 y el ya citado con la AEAT.

9. Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) e ITPAJD.

Durante el año 2013, la Comisión no ha celebrado reuniones formalmente.

Las reuniones tienen lugar en caso preciso entre el Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la AEAT, y el Jefe del Servicio de Tributos de la JCCM, que en su caso emiten propuestas que son resueltas en el seno del Consejo Territorial.

No se han planteado supuestos pendientes de unificación de criterio.

10. Censo Único Compartido (CUC)

Desde el 31 de diciembre de 2010 se encuentra plenamente implantado en la JCCM el CUC, sin que en el momento de la Visita de Inspección existieran desarrollos pendientes, por lo que se utiliza como censo único.

La situación en cuanto al número de ficheros de modificaciones censadas a fecha 17 de diciembre de 2013 era de 482.277 mensajes leídos y 2 mensajes pendientes, lo que muestra una descarga puntual por parte de la Comunidad.

**6. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

6. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

6.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

6.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado

Las medidas en materia de tributos estatales cedidos que entraron en vigor en 2013 se encuentran recogidas en la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 10/2012, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013 (DOCLM núm. 253, de 27 de diciembre de 2012) y en la Ley de la CA de Castilla-La Mancha 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (DOCLM núm. 232 de 29 de noviembre de 2013).

Permanecen vigentes asimismo determinadas medidas adaptadas en ejercicios anteriores, de modo que el marco normativo puede resumirse en lo siguiente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Deducción de 100 € por cada hijo nacido o adoptado.

Deducción autonómica por familia numerosa, de 200 euros en categoría general y de 400 euros en categoría especial.

Deducción autonómica por discapacidad de ascendientes o descendientes de 300 euros, y de 300 € por discapacidad del contribuyente asimismo.

Deducción autonómica por donativos para la cooperación internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad.

Se excluye de su ámbito objetivo las cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación y se suprime el límite máximo de 300 euros. No obstante, se establece que la base de la deducción no podrá exceder del 10% de la base liquidable del contribuyente.

Deducción autonómica por gastos en la adquisición de libros de texto y por la enseñanza de idiomas durante la etapa correspondiente a la educación básica. Los contribuyentes podrán deducirse las cantidades satisfechas en la adquisición de libros de texto y el 15% de las cantidades satisfechas por la enseñanza de idiomas recibida, como actividad extraescolar, por los hijos o descendientes.

Se establecen determinados límites por cada hijo, tanto en declaración individual como en conjunta, que se fijan en función de si se trata o no de familia numerosa y del importe de la base imponible general y del ahorro del contribuyente. Además, la deducción se minorará en la cantidad correspondiente a las becas y ayudas percibidas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de cualquier otra Administración Pública que cubran la totalidad o parte de los gastos.

Actualización de la deducción para contribuyentes mayores de 75 años y que generen el derecho a aplicar el mínimo por ascendientes en la norma estatal.

Deducción autonómica por acogimiento familiar no remunerado de menores por la que los contribuyentes podrán deducirse por cada menor en régimen de acogimiento familiar no remunerado simple, permanente o preadoptivo, administrativo o judicial, 500 euros si se trata del primer menor o 600 euros si es el segundo o sucesivo.

Para su aplicación se requiere que el contribuyente conviva con el menor durante más de 183 días del periodo impositivo, que la suma de la base imponible general y del ahorro no supere 12.500 euros en tributación individual o 25.000 euros en conjunta, que se acredite la formalización del acogimiento y que no se hayan percibido otras ayudas públicas vinculadas con el acogimiento.

Deducción por acogimiento familiar no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados por la que los contribuyentes podrán deducirse 600 euros por cada persona mayor de 65 años que no esté ligada por parentesco de consanguinidad o de afinidad hasta el cuarto grado, o con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Para su aplicación se requiere que convivan con el contribuyente durante más de 183 días del periodo impositivo, que la suma de la base imponible general y del ahorro no supere 12.500 euros en tributación individual o 25.000 euros en conjunta y que se acredite que no se han percibido otras ayudas públicas vinculadas con el acogimiento.

Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años de 500 € e igualmente si se trata de mujeres de cualquier edad que causen alta en el censo de empresarios o profesionales.

Así, los contribuyentes podrán deducirse con carácter general el 15 % de las cantidades satisfechas durante el periodo impositivo para el arrendamiento de la vivienda habitual situada en Castilla-La Mancha, con un máximo de 450 euros. No obstante, la deducción será del 20%, con un límite de 612 euros, cuando la vivienda esté situada en municipios de hasta 2.500 habitantes o en municipios con población superior a 2.500 e inferior a 10.000 habitantes situados a más de 30 Kilómetros de un municipio con más de 50.000 habitantes.

Deducción del 15% de donaciones a favor de la JCCM y entidades sin fin de lucro.

Deducción autonómica por inversión en la adquisición de participaciones sociales en Sociedades Cooperativas de Castilla-La Mancha, hasta el 31 diciembre de 2014.

En concreto, los contribuyentes podrán deducirse el 20% de las cantidades invertidas durante el ejercicio en la adquisición de participaciones de sociedades cooperativas agrarias de Castilla-La Mancha cuya actividad principal sea agroalimentaria como consecuencia de acuerdos de constitución, de fusión o de ampliación de capital de sociedades cooperativas.

El límite de la deducción se fija en 5.000 euros y se exige el cumplimiento de determinados requisitos:

- Se regulan un conjunto de normas comunes para la aplicación de las deducciones autonómicas.
- Como novedad, en 2013 se señala el orden de aplicación de las mismas y se clarifican los niveles de renta establecidos para poder aplicar las deducciones por nacimiento o adopción, familia numerosa, discapacidad del contribuyente, de ascendientes o descendientes y para personas mayores de 75 años.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

En la CA de Castilla-La Mancha son de aplicación las normas del Impuesto sobre el Patrimonio contenidas en la Ley estatal del impuesto.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Reducción del 4% en las adquisiciones mortis-causa de empresa, negocio o participaciones en entidades que no coticen en mercados organizados a los que fuese de aplicación la reducción estatal, con determinados requisitos.

Bonificación en adquisiciones mortis-causa del 95% de la cuota para las adquisiciones por personas que pertenecen a los grupos I y II, y por discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, e inferior al 65 %, y superior al 65%.

Reducción en adquisiciones inter-vivos del 4% en las adquisiciones de participaciones de empresa individual negocio o participación en entidades del donante, con el requisito de permanencia durante los 5 años posteriores.

Bonificación del 95% en adquisiciones inter-vivos por personas de los grupos I y II, y por discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, con requisitos de residencia en Castilla-La Mancha y que los bienes y derechos permanezcan en el patrimonio del donatario durante 5 años siguientes a la fecha de donación.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

El tipo de transmisiones onerosas se fija en el 8% excepto para la adquisición de primera vivienda habitual que se establece en el 7% siempre que su valor real no exceda de 180.000 €, con requisitos de financiación en más del 50% con hipoteca y que el valor sea igual al asignado en la tasación realizada.

También el 7% para la promesa u opción de compra incluida en el contrato de arrendamiento, con determinados requisitos.

Tipo del 6% para transmisión de bienes muebles, semovientes y derechos reales sobre los mismos.

Tipo del 4% en las transmisiones de inmuebles en las que sea aplicable la exención de IVA para las entregas de terrenos rústicos, aportación inicial a Juntas de Compensación y segunda y ulteriores entregas de edificaciones, con requisitos.

Bonificación del 99% de la cuota para transmisiones de inmuebles de Comunidades de regantes, relacionadas con obras declaradas de interés general.

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Tipo 1,25% en general para las primeras copias de escrituras y actas notariales.

Tipo del 0,75% en la adquisición de primera vivienda habitual con los mismos requisitos que para ITP.

El tipo de 0,75% también para las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la promesa u opción de compra en contratos de arrendamiento, con los mismos requisitos de ITP.

Tipo de 1,5% para las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de inmuebles respecto de las cuales se haya renunciado a la exención de IVA.

Deducción del 100% de la cuota para las transmisiones onerosas relacionadas con las explotaciones agrarias de carácter singular, reguladas en la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. Deducción del 50% para transmisiones onerosas relacionadas con explotaciones agrarias reguladas en la Ley de la Explotación Agraria y Desarrollo Rural, y del 10% de la cuota si las explotaciones son preferentes, con requisitos. También para la adquisición de local para negocios o nueva empresa.

Bonificación del 99% de la cuota para primeras copias de escrituras y actas que documenten la constitución y modificación de derechos reales de garantía.

Bonificación del 99% de la cuota para comunidades de regantes y 50% para declaraciones de obra nueva de construcciones agrícolas con requisitos.

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Se ha regulado el Bingo electrónico, configurado como tributo cedido.

VENTAS DE MATERIALES PRECIOSOS

Se ha establecido la obligación de presentar autoliquidaciones trimestrales, por las transmisiones onerosas de metales preciosos adquiridos a particulares.

IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

- Tipos de gravamen autonómicos.

Como consecuencia de la integración del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos en el Impuesto sobre Hidrocarburos, aprobada por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, se traslada el ejercicio de la capacidad normativa que hasta ahora se había ejercido por la CA en materia de tipos de gravamen autonómicos del Impuestos sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos a la nueva configuración del Impuesto sobre Hidrocarburos.

Se fijan los tipos de gravamen autonómico y respecto al tipo de devolución, se traslada el ejercicio de la competencia normativa que venía ejerciendo en materia de fijación del tipo de devolución de las cuotas autonómicas del gasóleo de uso profesional, estableciéndose un tipo autonómico de devolución de 48 euros por 1.000 litros en el Impuesto sobre Hidrocarburos.

Se establece que los rendimientos derivados de la aplicación del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos quedan afectados en su totalidad a la financiación de gastos de naturaleza sanitaria.

6.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

6.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

De acuerdo con la información elaborada por la Comunidad Autónoma, el impacto recaudatorio global en 2013 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

CONCEPTO	AUMENTO RECAUDACIÓN (en miles de euros)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (en miles de euros)
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	84.453	
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		314.294
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	1.565	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS		6.822

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Resultados recaudatorios. Ejercicio 2013

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2013, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 361.481 miles de euros, lo que supone un decremento del 4,8% respecto del ejercicio anterior. No han quedado pendientes de aplicar ingresos, al igual que en el ejercicio anterior (cuadros nºs. 137 a 147).

INGRESOS APLICADOS (miles €)				
	2012	% S/ TOTAL	2013	% S/ TOTAL
PATRIMONIO	17.617	4,6	18.497	5,1
SUCESIONES Y DONACIONES	64.055	16,9	65.327	18,1
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	155.741	41,0	159.217	44,0
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	102.938	27,1	80.586	22,3
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	39.551	10,4	37.854	10,5
TOTAL	379.902	100	361.481	100

Los cuadros nºs 137 y 138 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 18.497 miles de euros, suben un 5,0% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 2,0% con 65.327 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 159.217 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,2%, y Actos Jurídicos Documentados, con 80.586 miles de euros, baja el 21,7%. Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del 4,3% en relación con el ejercicio anterior, con 37.854 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 877 miles de euros, mientras que solamente 20 proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros nºs 140, 141 y 142 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros nºs 145 y 146 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

No existen ingresos pendientes de aplicación.

En el cuadro nº 147 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 43,5% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 54,4%, 45,3% y 52,0% respectivamente.

2. Análisis de la evolución recaudatoria por conceptos.

Las causas de los incrementos o decrementos obtenidos en el ejercicio obedecen en el caso del Impuesto sobre Patrimonio a los resultados de las medidas de regularización. En ITP se debe sobre todo al cobro de la deuda con la CA de Madrid, que compensa en conjunto el ligero descenso de la recaudación por AJD.

El descenso en la tasa de juego, se debe al estancamiento de los juegos tradicionales como el Bingo, con una sala menos que en 2012 y a la disminución del número de máquinas (-5,23%) así como a la inexistencia de ingresos por apuestas.

En el último quinquenio el porcentaje de decremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido del 26,2%.

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.009	2.010	% de incremento	2.011	% de incremento	2.012	% de incremento	2.013	% de incremento
Albacete	79.334	76.844	-3,1	58.442	-23,9	52.579	-10,0	55.508	5,6
Ciudad Real	85.928	86.492	0,7	71.157	-17,7	68.982	-3,1	73.778	7,0
Cuenca	41.489	36.848	-11,2	31.428	-14,7	30.217	-3,9	35.048	16,0
Guadalajara	103.615	77.325	-25,4	53.752	-30,5	60.187	12,0	50.890	-15,4
Toledo	179.416	166.414	-7,2	138.685	-16,7	167.937	21,1	146.257	-12,9
Total	489.782	443.923	-9,4	353.464	-20,4	379.902	7,5	361.481	-4,8

8. CONCLUSIONES

8. CONCLUSIONES

Como consecuencia de la Visita realizada a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (CACM) se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los aspectos que a continuación se exponen.

2. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

2.1. ORGANIZACIÓN

No se han producido novedades respecto a la Organización de los servicios tributarios de la CACM en el ejercicio 2013.

2.2. MEDIOS PERSONALES

Los medios personales de las unidades que participan en la gestión de los tributos cedidos, incluyendo las Oficinas Liquidadoras (OOLL), se han incrementado un 0,9% en relación con el año anterior (336 efectivos frente a 333 en 2012).

En cuanto al personal de las Oficinas Gestoras (OOGG), a 31 de diciembre de 2013, la gestión de tributos cedidos ocupaba un total de 199 efectivos, frente a los 201 ocupados en igual fecha de 2012. (96,5% funcionarios y 3,5% personal laboral).

La importancia relativa del personal eventual e interino respecto del total de funcionarios se ha reducido, alcanzando el 1,6% (3,1% en 2012).

2.3. MEDIOS MATERIALES

Con respecto a las instalaciones, son amplias, funcionales y bien dotadas, en los tres servicios visitados. Asimismo, se cuenta con adecuadas medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

2.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

Se continúa en 2013 con la remisión a los servicios provinciales del equipamiento microinformático necesario, para mantener el grado de suficiencia y modernidad.

Con respecto al software se ha continuado con mejoras en la aplicación GRECO, a la que ya se encuentran incorporadas la totalidad de las OOLL, dotándola de nuevos módulos de gestión.

No obstante, existe un amplio margen de actuaciones con respecto a la total implantación de la Administración electrónica. En este sentido cabe indicar que si bien la aplicación GRECO permitiría la elaboración de estadísticas y ha mejorado sustancialmente la calidad de las grabaciones, no se publican por no haberse predefinido.

El impulso a la Administración Electrónica ha sido importante en los últimos años gracias al Acuerdo de 24-11-2011 del Consejo de Gobierno, no obstante, no se han emprendido, hasta el momento, iniciativas para la introducción del expediente electrónico, ni se ha creado formalmente la sede electrónica de los servicios tributarios, separada del Portal de Internet.

En el año 2013 un 30% de los usuarios autorizados, no han realizado accesos a las Bases de Datos de la AEAT.

2.5. FORMAS DE GESTIÓN

No se han adoptado en 2013 nuevas iniciativas en materia de calidad.

3. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

No existen planes de objetivos en materia de gestión de tributos cedidos distintos de los que se imponen a las OOLL. Respecto a otros planes, se mantiene el Plan de Control bianual y se realiza cierto análisis a través de los indicadores de la aplicación de la Inspección General que se muestran trimestralmente en las reuniones del Consejo Territorial, sin que esto pueda definirse como una planificación estratégica propiamente dicha.

4. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

4.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

La información y asistencia al contribuyente se presta de forma presencial en las oficinas provinciales y a través de la página Web y el Portal de Tributos.

4.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

4.2.1. Impuesto sobre el Patrimonio

La gestión liquidatoria del Impuesto sobre el Patrimonio desde inspección, utilizando medios propios a partir de comprobaciones efectuadas por la Comunidad, ha supuesto un total de 5 liquidaciones por importe de 37 miles de euros.

La gestión liquidatoria del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) en vía de gestión ha sido nula en 2013, no se han emitido paralelas por la Comunidad utilizando medios propios, ni utilizado la relación de NIF's que envía la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el DATECO. Al no existir, en los últimos ejercicios inspeccionados, gestión real de revisión liquidatoria en la Comunidad, no hay por lo tanto, peticiones de revisión computables a dichos efectos.

No se han realizado en 2013 actuaciones sobre posibles no declarantes del IP en el área de Gestión aunque sí en la de Inspección.

Es deseable que dentro de los correspondientes PCT se prevean actuaciones comprobatorias en vía de gestión a partir del DATECO IP e información complementaria que pueda facilitar la AEAT o específicamente solicitarse a la misma.

4.2.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En el conjunto de Oficinas se han incrementado las entradas (3,1%) y reducido los despachos (-2,0%) en consecuencia la demora se sitúa en 7,6 meses (16,5 meses en OOGG y 3,9 meses en OOLL) frente a los 7 meses de 2012 (15,0 meses en OOGG y 3,8 meses en OOLL).

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 3,7% en los recursos presentados. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas más liquidaciones efectuadas sobre expedientes sin autoliquidación alcanza el 8,7%.

4.2.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En conjunto, la gestión total de autoliquidaciones del ITP-AJD ha disminuido los despachos un 7,6% mientras que las entradas se reducen (6,4%) por lo que la demora media pasa de 6,9 meses en 2012 a 6,7 meses en 2013 (8,1 meses en OOGG y 4,7 meses en OOLL).

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 9,2% en la entrada de recursos. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 6,9% (6,5% en 2012), 9,2% en la OG y 5,5% en las OOLL.

En el caso del Servicio Territorial de Ciudad Real no se realiza ningún control sobre las liquidaciones caucionales de vehículos.

4.2.4. Tributos sobre el Juego

En esta CACM no hay casinos autorizados. Existen 9 salas autorizadas para el juego del bingo, una menos que las que estuvieron operativas en 2012. Tanto el número de cartones vendidos como la recaudación cayeron respecto a 2012, continuando así la tendencia descendente de años anteriores. Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas disminuyen con respecto al año 2012 un 5,2%.

La gestión mediante padrón en máquinas recreativas permite un adecuado control y agiliza el inicio, en su caso, de los procedimientos ejecutivos. Los ingresos en máquinas recreativas se han reducido un 6,4% y, asimismo el número de máquinas se ha reducido un 5,8%.

La gestión de la Tasa del Juego, en cuanto a máquinas recreativas se refiere, permite un adecuado control de la misma y, fundamentalmente, agiliza el inicio, en su caso, de los procedimientos ejecutivos. No se han registrado expedientes sancionadores.

4.2.5. El control de las Oficinas Liquidadoras

La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 67,3% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas (66,6% en 2012), así como el 43,4% de las relativas a ITP-AJD (42,0% en 2012), A su vez, los ingresos recaudados por las OOLL suponen el 52,0% de la recaudación por ISD (49,9% en 2012), el 54,4% del ITP y el 41,6% de AJD (55,1% y 41% respectivamente en 2012).

4.2.6. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

La JCCM tiene establecidos mecanismos para detectar la correcta aplicación de las normas de competencia funcional y territorial. La mayor pendencia se continúa manteniendo con la Comunidad de Madrid con la que quedaban pendientes 8.887 expedientes por 86,7 millones de €.

4.2.7. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

De acuerdo con los datos proporcionados por el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), el plazo medio de remisión por parte de la JCCM, de los expedientes sometidos al procedimiento general recibidos en 2013 ha sido de 52 días (49 días en 2012). Se trata de un plazo que si bien se ha incrementado en 2013, es inferior al plazo medio de las diversas CCAA (91 días en 2013), aunque supera de forma notable el plazo de un mes fijado en el art. 235.3 de la LGT.

El número de reclamaciones económico-administrativas que han tenido entrada en el TEAR, relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad, se ha visto reducido desde las 2.624 presentadas en 2012 hasta las 2.208 del ejercicio 2013.

En un 32,3% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria total o parcial (26,8% en el ejercicio precedente). Sobre estos porcentajes de estimación tiene un peso significativo el relativo a las reclamaciones en materia de comprobación de valor (80,5% de las reclamaciones estimadas).

4.3. VALORACIONES

En el conjunto de la Comunidad se experimentó, en comparación con 2012, un descenso del 24,5% respecto al ejercicio anterior en el número de valoraciones realizadas (-3,43% en 2012). El incremento obtenido entre el valor comprobado y el declarado fue del 38,1%. La demora media en el proceso valorador pasa a situarse en 4,0 meses (4,5 meses en 2012) en las unidades facultativas y 8,1 meses (5,7 meses en 2012) en las unidades inspectoras.

4.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas durante el ejercicio 2013 ascendió a 211 por un importe total de 3.888 miles de euros. En el año 2012 fueron incoadas 228 actas por un importe total de 6.658 miles de euros, lo que supone un descenso del 7,5% en el número y del 41,6% en la cuota tributaria.

El número de actas por inspector normalizado en 2013 fue de 43,1 por un importe de 793,5 miles de euros, lo que supone sobre 2012 incremento en el número de actas (35,6 en 2012) pero no en su importe (1.040,3 miles de euros en 2012).

No se han formalizado actas de inspección como consecuencia de la utilización de la herramienta ZUJAR IV, por no considerarse de gran utilidad por el momento, aunque se piensa explotar en el futuro su gran potencial.

4.5. RECAUDACIÓN

4.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

La relación entre los derechos recaudados y el total de derechos contraídos líquidos, que refleja el grado de eficacia del proceso recaudatorio, fue del 66,4% para toda la Comunidad, inferior al 70,4% de 2012.

Respecto del total de derechos contraídos en 2013, los derechos pendientes de cobro a 31-12-13 suponen una proporción del 40,1% en el ámbito global de la Comunidad superior a la del ejercicio anterior que era del 33,6%.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2013 muestra un incremento global de 36.031 miles de euros (25,2% de incremento entre el volumen inicial y el final), evolución general negativa respecto a la del ejercicio anterior.

En relación con dicha pendencia hay que tener en cuenta la incidencia de aplazamientos y fraccionamientos (4,2%) y de las suspensiones (32,6%).

4.5.2. La recaudación en período voluntario

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año y los que están pendientes en recaudación ejecutiva, que mide la eficacia general del proceso de recaudación en período voluntario, supera (38,3%) la registrada en el ejercicio anterior.

4.5.3. La recaudación en período ejecutivo

Durante 2013 fueron dictadas 7.017 providencias de apremio por un importe total de 19.079 miles de euros, lo que supone respecto al ejercicio anterior, un decremento del 4,5% en su número y un decremento del 10,3% en el importe.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es del 2,7% en número y del 8,4% en importe (2,4% en número y 13,6% en importe en 2012).

El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es 21.867 providencias por importe de 79.534. Ha crecido en un 6,9% el pendiente inicial en número y un 11,9% en importe.

La data por ingreso respecto del cargo neto es de un 5,7% considerando importes (8,1% en 2012).

4.6. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

4.6.1. Contabilidad

En 2013 no se han producido novedades relevantes en la organización contable de los ingresos por tributos cedidos de la CLM.

Se ha analizado una muestra de liquidaciones correspondientes al concepto ISD con el fin de contrastar el adecuado reflejo contable de las mismas sin que puedan destacarse incidencias en la misma.

Se ha rendido por parte de la CLM la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos en fecha de 30 de abril de 2014.

4.6.2. Fiscalización

Únicamente se realiza fiscalización previa respecto a las devoluciones de ingresos indebidos, sin que figure por escrito.

5. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El CTDGT sigue constituyendo un foro eficaz para la mutua obtención de información y colaboración administrativa.

En cuanto al intercambio de información estadística entre la AEAT y la CA de Castilla La Mancha, tanto la AEAT como la CA han cumplido el calendario establecido para el suministro de información ordinaria.

Se puede establecer que el avance propiciado por la CA de la administración telemática ha permitido un estimable nivel de envío de registros al DIT de la AEAT. En cualquier caso, conviene ir avanzando en la superación de las causas que generan registros no validables.

La colaboración prestada por el Catastro ha sido muy estimable, iniciándose en Toledo un proyecto piloto para la obtención de valores de referencia.

Se estima de forma positiva el aumento en 2013 en la emisión de certificados telemáticos por parte de la AEAT a petición de la CA.

No se han planteado en el seno de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA, ITP supuestos pendientes de unificación de criterio.

6. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

La CACM ha ejercido las facultades normativas que le confieren las leyes de cesión en el ejercicio 2013.

En el Impuesto sobre la Renta (IRPF) se incluyen fundamentalmente incrementos en las deducciones y supresión de la deducción en otros casos, aunque en general supone un incremento en la cantidad deducible.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos, se fijan los tipos de gravamen autonómicos, y se afectan en su totalidad los ingresos a la financiación de gastos de naturaleza sanitaria.

Se regula también el Bingo electrónico y se establece la obligación de presentar autoliquidaciones trimestrales de las ventas de materiales preciosos.

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la Comunidad de Castilla-LA Mancha en 2013, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 361.481 miles de euros, lo que supone un decremento del 4,8% respecto del ejercicio anterior. No han quedado pendientes de aplicar ingresos, al igual que en el ejercicio anterior.

9. RECOMENDACIONES

9. RECOMENDACIONES

Se formulan las siguientes recomendaciones en relación con las conclusiones previamente expuestas, cuya referencia figura entre paréntesis en cada una de las mismas:

1. En la aplicación GRECO podrían generarse, respecto de los impuestos cedidos, estadísticas anuales por conceptos tributarios, si bien existe la eventualidad de posibles errores derivados tanto de la información facilitada por los obligados tributarios, como de la captura informática de las autoliquidaciones, se han obtenido buenos resultados hasta el momento en cuanto a la calidad de las grabaciones. Se considera por tanto, sería conveniente la elaboración de dichas estadísticas que permitan el análisis por tramos y en comparación inter anual del comportamiento de la recaudación (1.4.).

2. Si bien, es destacable el impulso en la gestión tributaria informatizada, cabe seguir avanzando más concretamente, completando el circuito que permita la compensación telemática de deudas y pagos presupuestarios, e introduciendo el expediente electrónico como pivote fundamental de los procedimientos de gestión (1.4.).

Se debería establecer, asimismo, un sistema para dar de baja automáticamente a aquellos usuarios de las bases de datos de la misma de acuerdo con la AEAT que no hayan realizado ningún acceso durante un periodo de tiempo determinado (2.4.).

Asimismo se debe ajustar la configuración del Portal Tributario a lo dispuesto en el artº 10 de la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, que conlleva relacionarse con la Administración a través de una “sede electrónica” ajustada a los principios de publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad (2.4.).

3. Es conveniente establecer el circuito que permita una ágil transmisión al TEAR, por vía telemática, de las reclamaciones presentadas ante la JCCM, mejorando el plazo que, por el momento, resulta muy alto y que ha sufrido un incremento respecto a 2012 en relación al procedimiento abreviado (3.2.7.).

4. Conviene sopesar la posibilidad de contemplar, en vía de gestión, posibles actuaciones sobre no declarantes del IP en los deseables Planes de Control Tributario que se diseñen. Cabe sugerir para ello, se considere la posibilidad de formar un único experto en la explotación de ZUJAR IV, con el fin de adquirir la máxima especialización posible en el uso de dicha herramienta a requerimiento de los usuarios (3.4. y 4.2.1.).

5. Se sugiere avanzar de forma decidida en la planificación estratégica y la dirección por objetivos, entendiendo por tales, la fijación de metas planeadas para el logro de los objetivos a largo plazo y un sistema de dirección basado en la definición de metas mensurables que deben ser cumplidas en un determinado periodo de tiempo (3.1.). Debe considerarse la extensión de los mismos a las OOLL, dado que abarcan una parte muy relevante de la gestión.

6. Aunque se ha avanzado en la Administración telemática, lo que ha permitido un estimable nivel de envío de registros al DIT de la AEAT, conviene ir avanzado en la superación de las causas que generan registros no validables (5).

7. Resulta deseable que por la Intervención General de la Comunidad, se incluya en sus Planes de actuación la realización de controles financieros a posteriori sobre la gestión de los tributos cedidos por el Estado desarrollada por la DGT (4.6.3.).

10. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Albacete	0	0	46	46	0	0	46	46	1	1	47	47
Ciudad Real	0	0	40	40	0	0	40	40	1	1	41	41
Cuenca	0	0	32	32	2	0	34	32	1	1	35	33
Guadalajara	2	2	26	29	4	3	32	34	1	1	33	35
Toledo	0	0	42	40	0	0	42	40	3	3	45	43
Total	2	2	186	187	6	3	194	192	7	7	201	199

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Albacete	8	7	13	15	0	0	15	13	10	11	1	1	47	47
Ciudad Real	6	7	9	9	0	0	10	9	15	15	1	1	41	41
Cuenca	5	6	15	11	0	0	1	1	13	14	1	1	35	33
Guadalajara	2	4	12	14	0	0	5	4	13	12	1	1	33	35
Toledo	5	5	14	14	0	0	8	6	15	15	3	3	45	43
Total	26	29	63	63	0	0	39	33	66	67	7	7	201	199

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Albacete	8	7	13	15	0	0	15	13	10	11	0	0	46	46
Ciudad Real	6	7	9	9	0	0	10	9	15	15	0	0	40	40
Cuenca	5	6	13	11	0	0	1	1	13	14	0	0	32	32
Guadalajara	2	4	10	12	0	0	3	2	11	11	0	0	26	29
Toledo	5	5	14	14	0	0	8	6	15	15	0	0	42	40
Total	26	29	59	61	0	0	37	31	64	66	0	0	186	187

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	0	0	4	3
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	2	0	0	0	2	2	2	1	0	0	6	3

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	7	7

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Albacete	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Albacete	4	6	7	7	0	0	3	4	3	3	0	0	17	20
Ciudad Real	8	9	6	5	0	0	2	1	19	20	0	0	35	35
Cuenca	5	5	1	0	0	0	4	6	4	5	0	0	14	16
Guadalajara	2	2	0	0	0	0	3	1	6	7	1	2	12	12
Toledo	11	11	13	13	0	0	9	9	18	18	3	3	54	54
Total	30	33	27	25	0	0	21	21	50	53	4	5	132	137

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Funciones																	Total funciones	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Número	Porcentaje	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje			
Albacete	1	2,1	25	53,2	3	6,4	6	12,8	8	17,0	2	4,3	1	2,1	1	2,1	47	100,0	
Ciudad Real	1	2,4	22	53,7	4	9,8	3	7,3	6	14,6	2	4,9	1	2,4	2	4,9	41	100,0	
Cuenca	1	3,0	15	45,5	2	6,1	2	6,1	9	27,3	2	6,1	1	3,0	1	3,0	33	100,0	
Guadalajara	1	2,9	19	54,3	3	8,6	3	8,6	6	17,1	1	2,9	1	2,9	1	2,9	35	100,0	
Toledo	0	0,0	21	48,8	5	11,6	2	4,7	12	27,9	0	0,0	0	0,0	3	7,0	43	100,0	
Total	4	2,0	102	51,3	17	8,5	16	8,0	41	20,6	7	3,5	4	2,0	8	4,0	199	100,0	

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Albacete	7	15	0	13	11	0	46	0	0	0	0	1	1	47
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	3	7	0	6	9	0	25	0	0	0	0	0	0	25
Recaudación	1	0	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	1	3	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	1	4	0	2	1	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Ciudad Real	7	9	0	9	15	0	40	0	0	0	0	1	1	41
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	4	3	0	5	10	0	22	0	0	0	0	0	0	22
Recaudación	0	2	0	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	1	1	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	0	3	0	0	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	2
Cuenca	6	11	0	1	14	0	32	0	0	0	0	1	1	33
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	3	3	0	0	9	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Recaudación	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	6	0	0	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Guadalajara	4	14	0	4	12	0	34	0	0	0	0	1	1	35
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	2	4	0	3	10	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Recaudación	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	0	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Toledo	5	14	0	6	15	0	40	0	0	0	0	3	3	43
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	4	3	0	4	10	0	21	0	0	0	0	0	0	21
Recaudación	1	1	0	1	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Inspección	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	9	0	0	3	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3
Total	29	63	0	33	67	0	192	0	0	0	0	7	7	199
Jefatura	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Gestión Tributaria	16	20	0	18	48	0	102	0	0	0	0	0	0	102
Recaudación	3	5	0	4	5	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Inspección	2	9	0	3	2	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Valoración	1	28	0	2	10	0	41	0	0	0	0	0	0	41
Intervención	3	1	0	2	1	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Informática	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Servicios Generales	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	7	7	8

Cuadro nº 11

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones					
	Del ejercicio 2012		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Albacete	0	--	0	--	0	--
Ciudad Real	0	--	0	--	0	--
Cuenca	0	--	0	--	0	--
Guadalajara	0	--	0	--	0	--
Toledo	3.863	99,2	32	0,8	3.895	100,0
Total	3.863	99,2	32	0,8	3.895	100,0

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el patrimonio. Gestión de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Declaraciones recibidas	Liquidaciones	Liquidaciones	Liquidaciones
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / recibidas
Albacete	0	1	2	--
Ciudad Real	0	3	25	--
Cuenca	0	0	0	--
Guadalajara	0	1	10	--
Toledo	3.895	0	0	0,0
Total	3.895	5	37	0,1

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de expedientes sancionadores.

Servicio Territorial	Instruidos	Instruidos	Liquidados	Liquidados
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Albacete	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0
Total	0	0	0	0

Cuadro nº 14

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	5.291	6.815	5.991	6.115	146	72	5.897	49,5	115,6	12,2
Ciudad Real	2.230	8.643	7.934	2.939	505	144	2.290	73,0	131,8	4,4
Cuenca	1.451	3.942	4.738	655	96	32	527	87,9	45,1	1,7
Guadalajara	4.239	3.583	2.243	5.579	73	43	5.463	28,7	131,6	29,8
Toledo	4.884	8.425	9.379	3.930	1.465	72	2.393	70,5	80,5	5,0
Total	18.095	31.408	30.285	19.218	2.285	363	16.570	61,2	106,2	7,6

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	4.524	2.791	2.311	5.004	59	43	4.902	31,6	110,6	26,0
Ciudad Real	636	1.859	1.724	771	151	46	574	69,1	121,2	5,4
Cuenca	847	1.351	1.842	356	6	32	318	83,8	42,0	2,3
Guadalajara	3.957	2.825	1.464	5.318	21	32	5.265	21,6	134,4	43,6
Toledo	1.132	1.450	1.660	922	51	27	844	64,3	81,4	6,7
Total	11.096	10.276	9.001	12.371	288	180	11.903	42,1	111,5	16,5

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	767	4.024	3.680	1.111	87	29	995	76,8	144,9	3,6
Ciudad Real	1.594	6.784	6.210	2.168	354	98	1.716	74,1	136,0	4,2
Cuenca	604	2.591	2.896	299	90	0	209	90,6	49,5	1,2
Guadalajara	282	758	779	261	52	11	198	74,9	92,6	4,0
Toledo	3.752	6.975	7.719	3.008	1.414	45	1.549	72,0	80,2	4,7
Total	6.999	21.132	21.284	6.847	1.997	183	4.667	75,7	97,8	3,9

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.817	3.724	3.530	3.011	41	48	2.922	54,6	54,0	106,9	10,2
Ciudad Real	1.232	5.506	5.189	1.549	171	92	1.286	63,7	77,0	125,7	3,6
Cuenca	725	2.151	2.506	370	47	16	307	54,6	87,1	51,0	1,8
Guadalajara	1.822	1.594	1.084	2.332	29	24	2.279	44,5	31,7	128,0	25,8
Toledo	2.557	4.565	5.219	1.903	636	48	1.219	54,2	73,3	74,4	4,4
Total	9.153	17.540	17.528	9.165	924	228	8.013	55,8	65,7	100,1	6,3

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.247	1.222	1.177	2.292	11	25	2.256	43,8	33,9	102,0	23,4
Ciudad Real	348	957	904	401	57	34	310	51,5	69,3	115,2	5,3
Cuenca	378	582	742	218	4	16	198	43,1	77,3	57,7	3,5
Guadalajara	1.707	1.221	699	2.229	8	15	2.206	43,2	23,9	130,6	38,3
Toledo	395	732	809	318	5	19	294	50,5	71,8	80,5	4,7
Total	5.075	4.714	4.331	5.458	85	109	5.264	45,9	44,2	107,5	15,1

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	570	2.502	2.353	719	30	23	666	62,2	76,6	126,1	3,7
Ciudad Real	884	4.549	4.285	1.148	114	58	976	67,1	78,9	129,9	3,2
Cuenca	347	1.569	1.764	152	43	0	109	60,6	92,1	43,8	1,0
Guadalajara	115	373	385	103	21	9	73	49,2	78,9	89,6	3,2
Toledo	2.162	3.833	4.410	1.585	631	29	925	55,0	73,6	73,3	4,3
Total	4.078	12.826	13.197	3.707	839	119	2.749	60,7	78,1	90,9	3,4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	570	2.502	2.353	719	30	23	666	62,2	76,6	126,1	3,7
Alcaraz	24	139	114	49	0	5	44	42,5	69,9	204,2	5,2
Almansa	90	409	356	143	4	0	139	60,0	71,3	158,9	4,8
Casas Ibáñez	67	334	305	96	0	0	96	75,2	76,1	143,3	3,8
Chinchilla	29	248	268	9	7	2	0	61,2	96,8	31,0	0,4
Hellín	49	432	430	51	15	10	26	63,3	89,4	104,1	1,4
La Roda	264	737	692	309	3	6	300	66,2	69,1	117,0	5,4
Yeste	47	203	188	62	1	0	61	54,7	75,2	131,9	4,0
Ciudad Real	884	4.549	4.285	1.148	114	58	976	67,1	78,9	129,9	3,2
Alcázar de San Juan	39	751	790	0	0	0	0	69,3	100,0	0,0	0,0
Almadén	10	189	178	21	1	0	20	62,6	89,4	210,0	1,4
Almagro	37	164	160	41	28	4	9	32,2	79,6	110,8	3,1
Almodóvar del Campo	130	871	727	274	10	15	249	81,2	72,6	210,8	4,5
Daimiel	233	369	416	186	2	3	181	65,8	69,1	79,8	5,4
Manzanares	85	488	445	128	33	24	71	72,5	77,7	150,6	3,5
Piedrabuena	110	176	158	128	19	0	109	65,2	55,2	116,4	9,7
Tomelloso	75	629	638	66	10	12	44	71,3	90,6	88,0	1,2
Valdepeñas	141	572	502	211	1	0	210	60,3	70,4	149,6	5,0
Villanueva de los Infantes	24	340	271	93	10	0	83	70,7	74,5	387,5	4,1
Cuenca	347	1.569	1.764	152	43	0	109	60,6	92,1	43,8	1,0
Belmonte	14	160	156	18	0	0	18	29,7	89,7	128,6	1,4
Huete	33	252	254	31	23	0	8	64,3	89,1	93,9	1,5
Motilla del Palancar	49	484	500	33	10	0	23	65,9	93,8	67,3	0,8
San Clemente	82	379	428	33	0	0	33	76,4	92,8	40,2	0,9
Tarancón	169	294	426	37	10	0	27	68,4	92,0	21,9	1,0
Guadalajara	115	373	385	103	21	9	73	49,2	78,9	89,6	3,2
Brihuega	18	20	24	14	0	0	14	37,7	63,2	77,8	7,0
Cifuentes	9	20	26	3	0	0	3	32,3	89,7	33,3	1,4
Cogolludo	1	6	7	0	0	0	0	15,4	100,0	0,0	0,0
Molina de Aragón	18	90	97	11	5	0	6	40,4	89,8	61,1	1,4
Pastrana	29	60	62	27	10	6	11	58,8	69,7	93,1	5,2
Sacedón	3	16	17	2	0	0	2	50,0	89,5	66,7	1,4
Sigüenza	37	161	152	46	6	3	37	65,2	76,8	124,3	3,6
Toledo	2.162	3.833	4.410	1.585	631	29	925	55,0	73,6	73,3	4,3
Escalona	37	249	212	74	15	0	59	67,8	74,1	200,0	4,2
Illescas	135	437	497	75	44	0	31	43,9	86,9	55,6	1,8
Lillo	230	234	352	112	60	3	49	69,4	75,9	48,7	3,8
Madridejos	85	379	434	30	20	0	10	70,1	93,5	35,3	0,8
Navahermosa	380	322	539	163	4	15	144	54,2	76,8	42,9	3,6
Ocaña	307	230	291	246	185	0	61	34,5	54,2	80,1	10,1
Orgaz	119	376	391	104	86	0	18	68,5	79,0	87,4	3,2
Puente del Arzobispo	292	210	292	210	75	3	132	43,8	58,2	71,9	8,6
Quintanar de la Orden	122	302	330	94	8	0	86	66,2	77,8	77,0	3,4
Talavera de la Reina	311	737	722	326	112	0	214	57,5	68,9	104,8	5,4
Torrijos	144	357	350	151	22	8	121	50,4	69,9	104,9	5,2
Total	4.078	12.826	13.197	3.707	839	119	2.749	60,7	78,1	90,9	3,4

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.474	3.091	2.461	3.104	105	24	2.975	45,4	44,2	125,5	15,1
Ciudad Real	998	3.137	2.745	1.390	334	52	1.004	36,3	66,4	139,3	6,1
Cuenca	726	1.791	2.232	285	49	16	220	45,4	88,7	39,3	1,5
Guadalajara	2.417	1.989	1.159	3.247	44	19	3.184	55,5	26,3	134,3	33,6
Toledo	2.327	3.860	4.160	2.027	829	24	1.174	45,8	67,2	87,1	5,8
Total	8.942	13.868	12.757	10.053	1.361	135	8.557	44,2	55,9	112,4	9,5

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.277	1.569	1.134	2.712	48	18	2.646	56,2	29,5	119,1	28,7
Ciudad Real	288	902	820	370	94	12	264	48,5	68,9	128,5	5,4
Cuenca	469	769	1.100	138	2	16	120	56,9	88,9	29,4	1,5
Guadalajara	2.250	1.604	765	3.089	13	17	3.059	56,8	19,8	137,3	48,5
Toledo	737	718	851	604	46	8	550	49,5	58,5	82,0	8,5
Total	6.021	5.562	4.670	6.913	203	71	6.639	54,1	40,3	114,8	17,8

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	197	1.522	1.327	392	57	6	329	37,8	77,2	199,0	3,5
Ciudad Real	710	2.235	1.925	1.020	240	40	740	32,9	65,4	143,7	6,4
Cuenca	257	1.022	1.132	147	47	0	100	39,4	88,5	57,2	1,6
Guadalajara	167	385	394	158	31	2	125	50,8	71,4	94,6	4,8
Toledo	1.590	3.142	3.309	1.423	783	16	624	45,0	69,9	89,5	5,2
Total	2.921	8.306	8.087	3.140	1.158	64	1.918	39,3	72,0	107,5	4,7

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	197	1.522	1.327	392	57	6	329	37,8	77,2	199,0	3,5
Alcaraz	12	188	189	11	1	0	10	57,5	94,5	91,7	0,7
Almansa	44	273	226	91	5	0	86	40,0	71,3	206,8	4,8
Casas Ibáñez	2	110	106	6	0	0	6	24,8	94,6	300,0	0,7
Chinchilla	11	157	161	7	2	4	1	38,8	95,8	63,6	0,5
Hellín	35	250	220	65	48	2	15	36,7	77,2	185,7	3,5
La Roda	57	376	262	171	0	0	171	33,8	60,5	300,0	7,8
Yeste	36	168	163	41	1	0	40	45,3	79,9	113,9	3,0
Ciudad Real	710	2.235	1.925	1.020	240	40	740	32,9	65,4	143,7	6,4
Alcázar de San Juan	34	333	336	31	25	0	6	30,7	91,6	91,2	1,1
Almadén	23	113	63	73	15	0	58	37,4	46,3	317,4	13,9
Almagro	55	346	237	164	14	1	149	67,8	59,1	298,2	8,3
Almodóvar del Campo	51	202	201	52	15	6	31	18,8	79,4	102,0	3,1
Daimiel	208	192	200	200	43	0	157	34,2	50,0	96,2	12,0
Manzanares	60	185	126	119	40	9	70	27,5	51,4	198,3	11,3
Piedrabuena	84	94	85	93	58	0	35	34,8	47,8	110,7	13,1
Tomelloso	85	253	288	50	11	22	17	28,7	85,2	58,8	2,1
Valdepeñas	106	376	300	182	1	2	179	39,7	62,2	171,7	7,3
Villanueva de los Infantes	4	141	89	56	18	0	38	29,3	61,4	1.400,0	7,6
Cuenca	257	1.022	1.132	147	47	0	100	39,4	88,5	57,2	1,6
Belmonte	55	378	410	23	6	0	17	70,3	94,7	41,8	0,7
Huete	13	140	129	24	24	0	0	35,7	84,3	184,6	2,2
Motilla del Palancar	23	251	252	22	8	0	14	34,1	92,0	95,7	1,0
San Clemente	45	117	125	37	0	0	37	23,6	77,2	82,2	3,6
Tarancón	121	136	216	41	9	0	32	31,6	84,0	33,9	2,3
Guadalajara	167	385	394	158	31	2	125	50,8	71,4	94,6	4,8
Brihuega	30	33	36	27	0	0	27	62,3	57,1	90,0	9,0
Cifuentes	17	42	29	30	0	0	30	67,7	49,2	176,5	12,4
Cogolludo	15	33	35	13	4	0	9	84,6	72,9	86,7	4,5
Molina de Aragón	17	133	128	22	17	0	5	59,6	85,3	129,4	2,1
Pastrana	18	42	43	17	3	0	14	41,2	71,7	94,4	4,7
Sacedón	8	16	17	7	0	0	7	50,0	70,8	87,5	4,9
Sigüenza	62	86	106	42	7	2	33	34,8	71,6	67,7	4,8
Toledo	1.590	3.142	3.309	1.423	783	16	624	45,0	69,9	89,5	5,2
Escalona	61	118	118	61	20	0	41	32,2	65,9	100,0	6,2
Illescas	325	558	768	115	100	0	15	56,1	87,0	35,4	1,8
Lillo	122	103	177	48	42	0	6	30,6	78,7	39,3	3,3
Madridejos	37	162	180	19	11	0	8	29,9	90,5	51,4	1,3
Navahermosa	417	272	316	373	145	13	215	45,8	45,9	89,4	14,2
Ocaña	186	436	339	283	183	0	100	65,5	54,5	152,2	10,0
Orgaz	96	173	212	57	45	0	12	31,5	78,8	59,4	3,2
Puente del Arzobispo	68	269	233	104	21	0	83	56,2	69,1	152,9	5,4
Quintanar de la Orden	18	154	158	14	11	0	3	33,8	91,9	77,8	1,1
Talavera de la Reina	64	545	484	125	65	0	60	42,5	79,5	195,3	3,1
Torrijos	196	352	324	224	140	3	81	49,6	59,1	114,3	8,3
Total	2.921	8.306	8.087	3.140	1.158	64	1.918	39,3	72,0	107,5	4,7

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	3.724	3.530	875	29.211	23,5	24,8
Ciudad Real	5.506	5.189	2.000	9.515	36,3	38,5
Cuenca	2.151	2.506	877	5.684	40,8	35,0
Guadalajara	1.594	1.084	347	3.895	21,8	32,0
Toledo	4.565	5.219	2.038	8.985	44,6	39,0
Total	17.540	17.528	6.137	57.290	35,0	35,0

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	1.222	1.177	201	24.803	16,4	17,1
Ciudad Real	957	904	240	1.955	25,1	26,5
Cuenca	582	742	348	3.331	59,8	46,9
Guadalajara	1.221	699	214	3.508	17,5	30,6
Toledo	732	809	280	3.008	38,3	34,6
Total	4.714	4.331	1.283	36.605	27,2	29,6

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	2.502	2.353	674	4.408	26,9	28,6
Ciudad Real	4.549	4.285	1.760	7.560	38,7	41,1
Cuenca	1.569	1.764	529	2.353	33,7	30,0
Guadalajara	373	385	133	387	35,7	34,5
Toledo	3.833	4.410	1.758	5.977	45,9	39,9
Total	12.826	13.197	4.854	20.685	37,8	36,8

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exples. liquidados / exples. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	2.502	2.353	674	4.408	26,9	28,6
Alcaraz	139	114	114	535	82,0	100,0
Almansa	409	356	69	1.401	16,9	19,4
Casas Ibáñez	334	305	64	422	19,2	21,0
Chinchilla	248	268	39	79	15,7	14,6
Hellín	432	430	116	855	26,9	27,0
La Roda	737	692	210	1.035	28,5	30,3
Yeste	203	188	62	81	30,5	33,0
Ciudad Real	4.549	4.285	1.760	7.560	38,7	41,1
Alcázar de San Juan	751	790	328	1.685	43,7	41,5
Almadén	189	178	67	220	35,4	37,6
Almagro	164	160	98	350	59,8	61,3
Almodóvar del Campo	871	727	291	1.954	33,4	40,0
Daimiel	369	416	167	410	45,3	40,1
Manzanares	488	445	129	1.124	26,4	29,0
Piedrabuena	176	158	16	28	9,1	10,1
Tomelloso	629	638	457	893	72,7	71,6
Valdepeñas	572	502	123	400	21,5	24,5
Villanueva de los Infantes	340	271	84	496	24,7	31,0
Cuenca	1.569	1.764	529	2.353	33,7	30,0
Belmonte	160	156	42	72	26,3	26,9
Huete	252	254	46	129	18,3	18,1
Motilla del Palancar	484	500	184	581	38,0	36,8
San Clemente	379	428	113	604	29,8	26,4
Tarancón	294	426	144	967	49,0	33,8
Guadalajara	373	385	133	387	35,7	34,5
Brihuega	20	24	0	0	0,0	0,0
Cifuentes	20	26	6	6	30,0	23,1
Cogolludo	6	7	1	0	16,7	14,3
Molina de Aragón	90	97	33	57	36,7	34,0
Pastrana	60	62	0	0	0,0	0,0
Sacedón	16	17	3	2	18,8	17,6
Sigüenza	161	152	90	322	55,9	59,2
Toledo	3.833	4.410	1.758	5.977	45,9	39,9
Escalona	249	212	75	551	30,1	35,4
Illescas	437	497	130	1.475	29,7	26,2
Lillo	234	352	98	226	41,9	27,8
Madridejos	379	434	149	598	39,3	34,3
Navahermosa	322	539	346	511	107,5	64,2
Ocaña	230	291	130	297	56,5	44,7
Orgaz	376	391	216	941	57,4	55,2
Puente del Arzobispo	210	292	26	43	12,4	8,9
Quintanar de la Orden	302	330	290	470	96,0	87,9
Talavera de la Reina	737	722	195	462	26,5	27,0
Torrijos	357	350	103	403	28,9	29,4
Total	12.826	13.197	4.854	20.685	37,8	36,8

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	3.091	8.195	2.461	235	2.463	9,5
Ciudad Real	3.137	3.131	2.745	634	735	23,1
Cuenca	1.791	4.368	2.232	471	12.876	21,1
Guadalajara	1.989	5.238	1.159	184	1.399	15,9
Toledo	3.860	5.352	4.160	727	3.162	17,5
Total	13.868	26.284	12.757	2.251	20.635	17,6

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	1.569	6.532	1.134	137	1.934	12,1
Ciudad Real	902	884	820	61	255	7,4
Cuenca	769	2.653	1.100	171	453	15,5
Guadalajara	1.604	4.253	765	125	1.308	16,3
Toledo	718	975	851	101	453	11,9
Total	5.562	15.297	4.670	595	4.403	12,7

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	1.522	1.663	1.327	98	529	7,4
Ciudad Real	2.235	2.247	1.925	573	480	29,8
Cuenca	1.022	1.715	1.132	300	12.423	26,5
Guadalajara	385	985	394	59	91	15,0
Toledo	3.142	4.377	3.309	626	2.709	18,9
Total	8.306	10.987	8.087	1.656	16.232	20,5

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones
complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despacha- dos	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	1.522	1.663	1.327	98	529	7,4
Alcaraz	188	421	189	1	0	0,5
Almansa	273	380	226	26	440	11,5
Casas Ibáñez	110	46	106	10	27	9,4
Chinchilla	157	102	161	16	8	9,9
Hellín	250	184	220	20	8	9,1
La Roda	376	391	262	11	18	4,2
Yeste	168	139	163	14	28	8,6
Ciudad Real	2.235	2.247	1.925	573	480	29,8
Alcázar de San Juan	333	254	336	57	38	17,0
Almadén	113	99	63	1	30	1,6
Almagro	346	462	237	68	107	28,7
Almodóvar del Campo	202	101	201	20	31	10,0
Daimiel	192	256	200	75	36	37,5
Manzanares	185	136	126	28	36	22,2
Piedrabuena	94	73	85	3	0	3,5
Tomelloso	253	311	288	265	169	92,0
Valdepeñas	376	476	300	46	31	15,3
Villanueva de los Infantes	141	79	89	10	2	11,2
Cuenca	1.022	1.715	1.132	300	12.423	26,5
Belmonte	378	660	410	128	212	31,2
Huete	140	168	129	19	27	14,7
Motilla del Palancar	251	418	252	54	258	21,4
San Clemente	117	54	125	20	10	16,0
Tarancón	136	415	216	79	11.916	36,6
Guadalajara	385	985	394	59	91	15,0
Brihuega	33	0	36	0	0	0,0
Cifuentes	42	49	29	13	19	44,8
Cogolludo	33	36	35	4	6	11,4
Molina de Aragón	133	443	128	10	33	7,8
Pastrana	42	63	43	11	2	25,6
Sacedón	16	187	17	1	2	5,9
Sigüenza	86	207	106	20	29	18,9
Toledo	3.142	4.377	3.309	626	2.709	18,9
Escalona	118	55	118	31	89	26,3
Illescas	558	1.214	768	130	960	16,9
Lillo	103	64	177	30	34	16,9
Madridejos	162	266	180	46	63	25,6
Navahermosa	272	451	316	58	140	18,4
Ocaña	436	432	339	34	83	10,0
Orgaz	173	131	212	113	375	53,3
Puente del Arzobispo	269	366	233	2	0	0,9
Quintanar de la Orden	154	104	158	20	40	12,7
Talavera de la Reina	545	756	484	102	311	21,1
Torrijos	352	538	324	60	614	18,5
Total	8.306	10.987	8.087	1.656	16.232	20,5

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes sancionadores

Servicio territorial	Oficina Gestora				Oficinas Liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Numero	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Albacete	4	62	4	62	0	0	0	0	4	62	4	62
Ciudad Real	130	38	74	19	0	0	0	0	130	38	74	19
Cuenca	166	19	136	15	0	0	0	0	166	19	136	15
Guadalajara	13	2	14	2	0	0	0	0	13	2	14	2
Toledo	1	19	0	0	0	0	0	0	1	19	0	0
Total	314	140	228	98	0	0	0	0	314	140	228	98

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima-dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ciudad Real	34	191	84	18	90	14	206	19	91,6	55,9	1,1
Cuenca	101	134	35	53	69	12	169	66	71,9	65,3	4,7
Guadalajara	8	126	38	36	35	8	117	17	87,3	212,5	1,7
Toledo	45	188	28	18	117	1	164	69	70,4	153,3	5,0
Total	319	728	204	132	337	35	708	339	67,6	106,3	5,7

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima-dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ciudad Real	3	127	49	17	42	14	122	8	93,8	266,7	0,8
Cuenca	51	86	16	43	50	12	121	16	88,3	31,4	1,6
Guadalajara	3	117	27	36	33	8	104	16	86,7	533,3	1,8
Toledo	9	52	13	6	20	1	40	21	65,6	233,3	6,3
Total	190	442	106	108	162	35	411	221	65,0	116,3	6,5

Cuadro nº 37

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	7	29	18	1	9	0	28	8	77,8	114,3	3,4
Ciudad Real	31	64	35	1	48	0	84	11	88,4	35,5	1,6
Cuenca	50	48	19	10	19	0	48	50	49,0	100,0	12,5
Guadalajara	5	9	11	0	2	0	13	1	92,9	20,0	0,9
Toledo	36	136	15	12	97	0	124	48	72,1	133,3	4,6
Total	129	286	98	24	175	0	297	118	71,6	91,5	4,8

Cuadro nº 38

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	131	89	19	7	26	0	52	168	23,6	128,2	38,8
Contra liqs. con imp. valor	67	81	15	3	13	0	31	117	20,9	174,6	45,3
Demás recursos	64	4	0	4	13	0	17	51	25,0	79,7	36,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	34	191	84	18	90	14	206	19	91,6	55,9	1,1
Contra liqs. con imp. valor	26	44	10	1	51	1	63	7	90,0	26,9	1,3
Demás recursos	7	126	54	17	38	13	122	11	91,7	157,1	1,1
Rectif. errores a instª. intª.	1	21	20	0	1	0	21	1	95,5	100,0	0,6
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	101	134	35	53	69	12	169	66	71,9	65,3	4,7
Contra liqs. con imp. valor	43	28	11	9	3	4	27	44	38,0	102,3	19,6
Demás recursos	58	105	24	43	66	8	141	22	86,5	37,9	1,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	8	126	38	36	35	8	117	17	87,3	212,5	1,7
Contra liqs. con imp. valor	7	42	9	16	20	3	48	1	98,0	14,3	0,3
Demás recursos	1	75	23	20	14	5	62	14	81,6	1.400,0	2,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	9	6	0	1	0	7	2	77,8	--	3,4
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	45	188	28	18	117	1	164	69	70,4	153,3	5,0
Contra liqs. con imp. valor	34	110	6	11	79	1	97	47	67,4	138,2	5,8
Demás recursos	6	66	16	6	37	0	59	13	81,9	216,7	2,6
Rectif. errores a instª. intª.	2	9	5	1	1	0	7	4	63,6	200,0	6,9
Otros	3	3	1	0	0	0	1	5	16,7	166,7	60,0
Total	319	728	204	132	337	35	708	339	67,6	106,3	5,7
Contra liqs. con imp. valor	177	305	51	40	166	9	266	216	55,2	122,0	9,7
Demás recursos	136	376	117	90	168	26	401	111	78,3	81,6	3,3
Rectif. errores a instª. intª.	3	44	35	2	3	0	40	7	85,1	233,3	2,1
Otros	3	3	1	0	0	0	1	5	16,7	166,7	60,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	124	60	1	6	17	0	24	160	13,0	129,0	80,0
Contra liqs. con imp. valor	63	60	1	2	9	0	12	111	9,8	176,2	111,0
Demás recursos	61	0	0	4	8	0	12	49	19,7	80,3	49,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	3	127	49	17	42	14	122	8	93,8	266,7	0,8
Contra liqs. con imp. valor	3	19	5	1	15	1	22	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	101	38	16	27	13	94	7	93,1	--	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	7	6	0	0	0	6	1	85,7	--	2,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	51	86	16	43	50	12	121	16	88,3	31,4	1,6
Contra liqs. con imp. valor	7	12	1	4	1	4	10	9	52,6	128,6	10,8
Demás recursos	44	74	15	39	49	8	111	7	94,1	15,9	0,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	3	117	27	36	33	8	104	16	86,7	533,3	1,8
Contra liqs. con imp. valor	3	40	6	16	18	3	43	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	74	21	20	14	5	60	14	81,1	--	2,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	0	0	1	0	1	2	33,3	--	24,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	9	52	13	6	20	1	40	21	65,6	233,3	6,3
Contra liqs. con imp. valor	0	14	0	3	6	1	10	4	71,4	--	4,8
Demás recursos	6	35	12	3	14	0	29	12	70,7	200,0	5,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	3	3	1	0	0	0	1	5	16,7	166,7	60,0
Total	190	442	106	108	162	35	411	221	65,0	116,3	6,5
Contra liqs. con imp. valor	76	145	13	26	49	9	97	124	43,9	163,2	15,3
Demás recursos	111	284	86	82	112	26	306	89	77,5	80,2	3,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	10	6	0	1	0	7	3	70,0	--	5,1
Otros	3	3	1	0	0	0	1	5	16,7	166,7	60,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	7	29	18	1	9	0	28	8	77,8	114,3	3,4
Contra liqs. con imp. valor	4	21	14	1	4	0	19	6	76,0	150,0	3,8
Demás recursos	3	4	0	0	5	0	5	2	71,4	66,7	4,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	31	64	35	1	48	0	84	11	88,4	35,5	1,6
Contra liqs. con imp. valor	23	25	5	0	36	0	41	7	85,4	30,4	2,0
Demás recursos	7	25	16	1	11	0	28	4	87,5	57,1	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	1	14	14	0	1	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	50	48	19	10	19	0	48	50	49,0	100,0	12,5
Contra liqs. con imp. valor	36	16	10	5	2	0	17	35	32,7	97,2	24,7
Demás recursos	14	31	9	4	17	0	30	15	66,7	107,1	6,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	5	9	11	0	2	0	13	1	92,9	20,0	0,9
Contra liqs. con imp. valor	4	2	3	0	2	0	5	1	83,3	25,0	2,4
Demás recursos	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	36	136	15	12	97	0	124	48	72,1	133,3	4,6
Contra liqs. con imp. valor	34	96	6	8	73	0	87	43	66,9	126,5	5,9
Demás recursos	0	31	4	3	23	0	30	1	96,8	--	0,4
Rectif. errores a instª. intª.	2	9	5	1	1	0	7	4	63,6	200,0	6,9
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	129	286	98	24	175	0	297	118	71,6	91,5	4,8
Contra liqs. con imp. valor	101	160	38	14	117	0	169	92	64,8	91,1	6,5
Demás recursos	25	92	31	8	56	0	95	22	81,2	88,0	2,8
Rectif. errores a instª. intª.	3	34	29	2	2	0	33	4	89,2	133,3	1,5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 41

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	4	21	14	1	4	0	19	6	76,0	150,0	3,8
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	1	4	0	0	0	0	0	5	0,0	500,0	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	2	3	2	1	1	0	4	1	80,0	50,0	3,0
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	1	14	12	0	3	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	23	25	5	0	36	0	41	7	85,4	30,4	2,0
Alcázar de San Juan	6	2	0	0	8	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	10	5	0	0	15	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Almodóvar del Campo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Daimiel	4	3	5	0	0	0	5	2	71,4	50,0	4,8
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	6	0	0	5	0	5	1	83,3	--	2,4
Valdepeñas	2	3	0	0	3	0	3	2	60,0	100,0	8,0
Villanueva de los Infantes	1	5	0	0	4	0	4	2	66,7	200,0	6,0
Cuenca	36	16	10	5	2	0	17	35	32,7	97,2	24,7
Belmonte	1	1	0	1	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	9	3	1	1	2	0	4	8	33,3	88,9	24,0
San Clemente	2	1	0	3	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Tarancón	24	11	9	0	0	0	9	26	25,7	108,3	34,7
Guadalajara	4	2	3	0	2	0	5	1	83,3	25,0	2,4
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Pastrana	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	2	1	2	0	0	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Toledo	34	96	6	8	73	0	87	43	66,9	126,5	5,9
Escalona	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Illescas	6	36	1	4	30	0	35	7	83,3	116,7	2,4
Lillo	6	0	0	0	3	0	3	3	50,0	50,0	12,0
Madridejos	3	2	0	0	3	0	3	2	60,0	66,7	8,0
Navahermosa	2	16	1	2	12	0	15	3	83,3	150,0	2,4
Ocaña	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	--	0,0
Orgaz	3	16	1	2	7	0	10	9	52,6	300,0	10,8
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	3	2	0	0	2	0	2	3	40,0	100,0	18,0
Torrijos	11	15	3	0	7	0	10	16	38,5	145,5	19,2
Total	101	160	38	14	117	0	169	92	64,8	91,1	6,5

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	3	4	0	0	5	0	5	2	71,4	66,7	4,8
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Hellín	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
La Roda	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	7	25	16	1	11	0	28	4	87,5	57,1	1,7
Alcázar de San Juan	2	1	2	1	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	1	2	2	0	0	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Manzanares	2	1	0	0	1	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Piedrabuena	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Tomelloso	2	18	10	0	9	0	19	1	95,0	50,0	0,6
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	14	31	9	4	17	0	30	15	66,7	107,1	6,0
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	10	6	4	1	2	0	7	9	43,8	90,0	15,4
Motilla del Palancar	1	10	5	1	4	0	10	1	90,9	100,0	1,2
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	3	15	0	2	11	0	13	5	72,2	166,7	4,6
Guadalajara	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Toledo	0	31	4	3	23	0	30	1	96,8	--	0,4
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	16	2	0	14	0	16	0	100,0	--	0,0
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	5	0	1	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Talavera de la Reina	0	8	2	1	4	0	7	1	87,5	--	1,7
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	25	92	31	8	56	0	95	22	81,2	88,0	2,8

Cuadro nº 43

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	1	14	14	0	1	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	10	10	0	0	0	10	0	100,0	--	0,0
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Tomelloso	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Guadalajara	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Toledo	2	9	5	1	1	0	7	4	63,6	200,0	6,9
Escalona	0	5	3	1	0	0	4	1	80,0	--	3,0
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	2	1	0	0	0	0	0	3	0,0	150,0	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	3	34	29	2	2	0	33	4	89,2	133,3	1,5

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	89.315	114.733	121.572	82.476	1.232	289	80.955	59,6	92,3	8,1
CV vehs. usados (exentas)	11.317	7.037	8.753	9.601	3	143	9.455	47,7	84,8	13,2
CV vehs. usados (con liq.)	17.893	56.237	51.257	22.873	30	22	22.821	69,1	127,8	5,4
Demás Trans. Ajd (exenta)	24.750	25.129	30.742	19.137	153	58	18.926	61,6	77,3	7,5
Demás Trans. Ajd (con liq.)	35.355	26.330	30.820	30.865	1.046	66	29.753	50,0	87,3	12,0
Oficinas liquidadoras	31.406	87.880	85.603	33.683	10.507	635	22.541	71,8	107,3	4,7
CV vehs. usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
CV vehs. usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás Trans. Ajd (exenta)	5.855	33.706	32.113	7.448	1.004	445	5.999	81,2	127,2	2,8
Demás Trans. Ajd (con liq.)	25.551	54.174	53.490	26.235	9.503	190	16.542	67,1	102,7	5,9
Total	120.721	202.613	207.175	116.159	11.739	924	103.496	64,1	96,2	6,7
CV vehs. usados (exentas)	11.317	7.037	8.753	9.601	3	143	9.455	47,7	84,8	13,2
CV vehs. usados (con liq.)	17.893	56.237	51.257	22.873	30	22	22.821	69,1	127,8	5,4
Demás Trans. Ajd (exenta)	30.605	58.835	62.855	26.585	1.157	503	24.925	70,3	86,9	5,1
Demás Trans. Ajd (con liq.)	60.906	80.504	84.310	57.100	10.549	256	46.295	59,6	93,8	8,1

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	13.707	36.090	34.597	15.200	1.032	334	13.834	69,5	110,9	5,3
Exentas	6.089	13.072	13.008	6.153	18	285	5.850	67,9	101,1	5,7
Con liquidación	7.618	23.018	21.589	9.047	1.014	49	7.984	70,5	118,8	5,0
Ciudad Real	41.498	49.415	51.078	39.835	2.117	176	37.542	56,2	96,0	9,4
Exentas	17.943	15.882	19.325	14.500	82	100	14.318	57,1	80,8	9,0
Con liquidación	23.555	33.533	31.753	25.335	2.035	76	23.224	55,6	107,6	9,6
Cuenca	4.083	22.803	24.593	2.293	137	122	2.034	91,5	56,2	1,1
Exentas	1.289	7.011	7.373	927	13	99	815	88,8	71,9	1,5
Con liquidación	2.794	15.792	17.220	1.366	124	23	1.219	92,7	48,9	1,0
Guadalajara	20.162	27.268	26.720	20.710	299	78	20.333	56,3	102,7	9,3
Exentas	6.828	8.795	10.038	5.585	28	36	5.521	64,3	81,8	6,7
Con liquidación	13.334	18.473	16.682	15.125	271	42	14.812	52,4	113,4	10,9
Toledo	41.271	67.037	70.187	38.121	8.154	214	29.753	64,8	92,4	6,5
Exentas	9.773	21.112	21.864	9.021	1.019	126	7.876	70,8	92,3	5,0
Con liquidación	31.498	45.925	48.323	29.100	7.135	88	21.877	62,4	92,4	7,2
Total	120.721	202.613	207.175	116.159	11.739	924	103.496	64,1	96,2	6,7
Exentas	41.922	65.872	71.608	36.186	1.160	646	34.380	66,4	86,3	6,1
Con liquidación	78.799	136.741	135.567	79.973	10.579	278	69.116	62,9	101,5	7,1

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	10.706	23.233	22.864	11.075	329	143	10.603	67,4	103,4	5,8
Exentas	5.556	8.246	8.461	5.341	0	135	5.206	61,3	96,1	7,6
Con liquidación	5.150	14.987	14.403	5.734	329	8	5.397	71,5	111,3	4,8
Ciudad Real	31.450	25.211	29.007	27.654	200	33	27.421	51,2	87,9	11,4
Exentas	15.124	6.553	10.635	11.042	0	3	11.039	49,1	73,0	12,5
Con liquidación	16.326	18.658	18.372	16.612	200	30	16.382	52,5	101,8	10,9
Cuenca	2.174	12.328	13.675	827	9	29	789	94,3	38,0	0,7
Exentas	899	3.470	3.876	493	0	21	472	88,7	54,8	1,5
Con liquidación	1.275	8.858	9.799	334	9	8	317	96,7	26,2	0,4
Guadalajara	18.899	23.374	22.900	19.373	99	62	19.212	54,2	102,5	10,2
Exentas	6.710	7.381	8.663	5.428	8	30	5.390	61,5	80,9	7,5
Con liquidación	12.189	15.993	14.237	13.945	91	32	13.822	50,5	114,4	11,8
Toledo	26.086	30.587	33.126	23.547	595	22	22.930	58,5	90,3	8,5
Exentas	7.778	6.516	7.860	6.434	148	12	6.274	55,0	82,7	9,8
Con liquidación	18.308	24.071	25.266	17.113	447	10	16.656	59,6	93,5	8,1
Total	89.315	114.733	121.572	82.476	1.232	289	80.955	59,6	92,3	8,1
Exentas	36.067	32.166	39.495	28.738	156	201	28.381	57,9	79,7	8,7
Con liquidación	53.248	82.567	82.077	53.738	1.076	88	52.574	60,4	100,9	7,9

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	3.001	12.857	11.733	4.125	703	191	3.231	74,0	137,5	4,2
Exentas	533	4.826	4.547	812	18	150	644	84,8	152,3	2,1
Con liquidación	2.468	8.031	7.186	3.313	685	41	2.587	68,4	134,2	5,5
Ciudad Real	10.048	24.204	22.071	12.181	1.917	143	10.121	64,4	121,2	6,6
Exentas	2.819	9.329	8.690	3.458	82	97	3.279	71,5	122,7	4,8
Con liquidación	7.229	14.875	13.381	8.723	1.835	46	6.842	60,5	120,7	7,8
Cuenca	1.909	10.475	10.918	1.466	128	93	1.245	88,2	76,8	1,6
Exentas	390	3.541	3.497	434	13	78	343	89,0	111,3	1,5
Con liquidación	1.519	6.934	7.421	1.032	115	15	902	87,8	67,9	1,7
Guadalajara	1.263	3.894	3.820	1.337	200	16	1.121	74,1	105,9	4,2
Exentas	118	1.414	1.375	157	20	6	131	89,8	133,1	1,4
Con liquidación	1.145	2.480	2.445	1.180	180	10	990	67,4	103,1	5,8
Toledo	15.185	36.450	37.061	14.574	7.559	192	6.823	71,8	96,0	4,7
Exentas	1.995	14.596	14.004	2.587	871	114	1.602	84,4	129,7	2,2
Con liquidación	13.190	21.854	23.057	11.987	6.688	78	5.221	65,8	90,9	6,2
Total	31.406	87.880	85.603	33.683	10.507	635	22.541	71,8	107,3	4,7
Exentas	5.855	33.706	32.113	7.448	1.004	445	5.999	81,2	127,2	2,8
Con liquidación	25.551	54.174	53.490	26.235	9.503	190	16.542	67,1	102,7	5,9

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	1.881	9.977	9.141	2.717	0	8	2.709	77,1	144,4	3,6
Ciudad Real	3.458	13.788	8.878	8.368	0	0	8.368	51,5	242,0	11,3
Cuenca	659	5.252	5.714	197	0	0	197	96,7	29,9	0,4
Guadalajara	1.632	8.462	7.236	2.858	8	9	2.841	71,7	175,1	4,7
Toledo	10.263	18.758	20.288	8.733	22	5	8.706	69,9	85,1	5,2
Total	17.893	56.237	51.257	22.873	30	22	22.821	69,1	127,8	5,4

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	1.881	9.977	9.141	2.717	0	8	2.709	77,1	144,4	3,6
Ciudad Real	3.458	13.788	8.878	8.368	0	0	8.368	51,5	242,0	11,3
Cuenca	659	5.252	5.714	197	0	0	197	96,7	29,9	0,4
Guadalajara	1.632	8.462	7.236	2.858	8	9	2.841	71,7	175,1	4,7
Toledo	10.263	18.758	20.288	8.733	22	5	8.706	69,9	85,1	5,2
Total	17.893	56.237	51.257	22.873	30	22	22.821	69,1	127,8	5,4

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	5.737	13.041	12.448	6.330	1.014	41	5.275	66,3	110,3	6,1
Ciudad Real	20.097	19.745	22.875	16.967	2.035	76	14.856	57,4	84,4	8,9
Cuenca	2.135	10.540	11.506	1.169	124	23	1.022	90,8	54,8	1,2
Guadalajara	11.702	10.011	9.446	12.267	263	33	11.971	43,5	104,8	15,6
Toledo	21.235	27.167	28.035	20.367	7.113	83	13.171	57,9	95,9	8,7
Total	60.906	80.504	84.310	57.100	10.549	256	46.295	59,6	93,8	8,1

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	3.269	5.010	5.262	3.017	329	0	2.688	63,6	92,3	6,9
Ciudad Real	12.868	4.870	9.494	8.244	200	30	8.014	53,5	64,1	10,4
Cuenca	616	3.606	4.085	137	9	8	120	96,8	22,2	0,4
Guadalajara	10.557	7.531	7.001	11.087	83	23	10.981	38,7	105,0	19,0
Toledo	8.045	5.313	4.978	8.380	425	5	7.950	37,3	104,2	20,2
Total	35.355	26.330	30.820	30.865	1.046	66	29.753	50,0	87,3	12,0

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	2.468	8.031	7.186	3.313	685	41	2.587	68,4	134,2	5,5
Ciudad Real	7.229	14.875	13.381	8.723	1.835	46	6.842	60,5	120,7	7,8
Cuenca	1.519	6.934	7.421	1.032	115	15	902	87,8	67,9	1,7
Guadalajara	1.145	2.480	2.445	1.180	180	10	990	67,4	103,1	5,8
Toledo	13.190	21.854	23.057	11.987	6.688	78	5.221	65,8	90,9	6,2
Total	25.551	54.174	53.490	26.235	9.503	190	16.542	67,1	102,7	5,9

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	2.468	8.031	7.186	3.313	685	41	2.587	68,4	134,2	5,5
Alcaraz	65	668	552	181	0	0	181	75,3	278,5	3,9
Almansa	384	1.034	881	537	109	3	425	62,1	139,8	7,3
Casas Ibáñez	356	1.500	1.400	456	0	2	454	75,4	128,1	3,9
Chinchilla	59	710	588	181	79	17	85	76,5	306,8	3,7
Hellín	339	1.376	1.090	625	182	10	433	63,6	184,4	6,9
La Roda	1.121	2.159	2.135	1.145	291	9	845	65,1	102,1	6,4
Yeste	144	584	540	188	24	0	164	74,2	130,6	4,2
Ciudad Real	7.229	14.875	13.381	8.723	1.835	46	6.842	60,5	120,7	7,8
Alcázar de San Juan	116	2.484	1.987	613	62	10	541	76,4	528,4	3,7
Almadén	344	457	334	467	134	0	333	41,7	135,8	16,8
Almagro	550	938	1.054	434	92	10	332	70,8	78,9	4,9
Almodóvar del Campo	147	1.712	1.657	202	76	2	124	89,1	137,4	1,5
Daimiel	3.400	1.118	1.783	2.735	284	1	2.450	39,5	80,4	18,4
Manzanares	635	1.575	1.222	988	536	3	449	55,3	155,6	9,7
Piedrabuena	519	730	621	628	330	4	294	49,7	121,0	12,1
Tomelloso	386	2.300	2.092	594	173	14	407	77,9	153,9	3,4
Valdepeñas	909	2.013	2.027	895	13	1	881	69,4	98,5	5,3
Villanueva de los Infantes	223	1.548	604	1.167	135	1	1.031	34,1	523,3	23,2
Cuenca	1.519	6.934	7.421	1.032	115	15	902	87,8	67,9	1,7
Belmonte	278	1.478	1.606	150	9	2	139	91,5	54,0	1,1
Huete	51	674	604	121	12	1	108	83,3	237,3	2,4
Motilla del Palancar	343	2.408	2.599	152	46	6	100	94,5	44,3	0,7
San Clemente	215	1.149	1.103	261	1	5	255	80,9	121,4	2,8
Tarancón	632	1.225	1.509	348	47	1	300	81,3	55,1	2,8
Guadalajara	1.145	2.480	2.445	1.180	180	10	990	67,4	103,1	5,8
Brihuega	43	262	198	107	17	2	88	64,9	248,8	6,5
Cifuentes	77	144	84	137	12	0	125	38,0	177,9	19,6
Cogolludo	194	319	413	100	27	0	73	80,5	51,5	2,9
Molina de Aragón	155	497	539	113	35	1	77	82,7	72,9	2,5
Pastrana	301	542	453	390	26	3	361	53,7	129,6	10,3
Sacedón	61	207	211	57	0	0	57	78,7	93,4	3,2
Sigüenza	314	509	547	276	63	4	209	66,5	87,9	6,1
Toledo	13.190	21.854	23.057	11.987	6.688	78	5.221	65,8	90,9	6,2
Escalona	591	1.414	1.134	871	349	2	520	56,6	147,4	9,2
Illescas	2.266	5.099	5.537	1.828	1.720	0	108	75,2	80,7	4,0
Lillo	548	1.030	842	736	452	1	283	53,4	134,3	10,5
Madridejos	611	1.804	2.015	400	290	3	107	83,4	65,5	2,4
Navahermosa	1.796	776	1.548	1.024	461	2	561	60,2	57,0	7,9
Ocaña	970	2.309	1.986	1.293	611	0	682	60,6	133,3	7,8
Orgaz	917	1.169	1.452	634	441	3	190	69,6	69,1	5,2
Puente del Arzobispo	712	738	966	484	120	0	364	66,6	68,0	6,0
Quintanar de la Orden	175	2.238	1.734	679	365	0	314	71,9	388,0	4,7
Talavera de la Reina	1.974	3.232	3.410	1.796	1.030	15	751	65,5	91,0	6,3
Torrijos	2.630	2.045	2.433	2.242	849	52	1.341	52,0	85,2	11,1
Total	25.551	54.174	53.490	26.235	9.503	190	16.542	67,1	102,7	5,9

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Albacete	9.141	349	72	3,8	12.448	2.416	4.865	19,4
Ciudad Real	8.878	613	83	6,9	22.875	5.520	6.719	24,1
Cuenca	5.714	371	48	6,5	11.506	3.848	5.194	33,4
Guadalajara	7.236	428	62	5,9	9.446	2.077	3.621	22,0
Toledo	20.288	687	90	3,4	28.035	11.228	21.215	40,0
Total	51.257	2.448	355	4,8	84.310	25.089	41.614	29,8

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Albacete	9.141	349	72	3,8	5.262	1.237	3.415	23,5
Ciudad Real	8.878	613	83	6,9	9.494	1.681	2.089	17,7
Cuenca	5.714	371	48	6,5	4.085	1.647	2.611	40,3
Guadalajara	7.236	428	62	5,9	7.001	1.483	3.043	21,2
Toledo	20.288	687	90	3,4	4.978	1.542	5.264	31,0
Total	51.257	2.448	355	4,8	30.820	7.590	16.422	24,6

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Albacete	0	0	0	--	7.186	1.179	1.450	16,4
Ciudad Real	0	0	0	--	13.381	3.839	4.630	28,7
Cuenca	0	0	0	--	7.421	2.201	2.583	29,7
Guadalajara	0	0	0	--	2.445	594	578	24,3
Toledo	0	0	0	--	23.057	9.686	15.951	42,0
Total	0	0	0	--	53.490	17.499	25.192	32,7

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación
Albacete	0	0	0	--	7.186	1.179	1.450	16,4
Alcaraz	0	0	0	--	552	102	109	18,5
Almansa	0	0	0	--	881	230	183	26,1
Casas Ibáñez	0	0	0	--	1.400	0	0	0,0
Chinchilla	0	0	0	--	588	92	176	15,6
Hellín	0	0	0	--	1.090	226	442	20,7
La Roda	0	0	0	--	2.135	476	484	22,3
Yeste	0	0	0	--	540	53	56	9,8
Ciudad Real	0	0	0	--	13.381	3.839	4.630	28,7
Alcázar de San Juan	0	0	0	--	1.987	633	895	31,9
Almadén	0	0	0	--	334	2	2	0,6
Almagro	0	0	0	--	1.054	272	377	25,8
Almodóvar del Campo	0	0	0	--	1.657	197	198	11,9
Daimiel	0	0	0	--	1.783	838	957	47,0
Manzanares	0	0	0	--	1.222	416	448	34,0
Piedrabuena	0	0	0	--	621	79	70	12,7
Tomelloso	0	0	0	--	2.092	751	1.077	35,9
Valdepeñas	0	0	0	--	2.027	632	595	31,2
Villanueva de los Infantes	0	0	0	--	604	19	11	3,1
Cuenca	0	0	0	--	7.421	2.201	2.583	29,7
Belmonte	0	0	0	--	1.606	559	494	34,8
Huete	0	0	0	--	604	134	70	22,2
Motilla del Palancar	0	0	0	--	2.599	459	442	17,7
San Clemente	0	0	0	--	1.103	193	174	17,5
Tarancón	0	0	0	--	1.509	856	1.403	56,7
Guadalajara	0	0	0	--	2.445	594	578	24,3
Brihuega	0	0	0	--	198	46	100	23,2
Cifuentes	0	0	0	--	84	1	6	1,2
Cogolludo	0	0	0	--	413	113	183	27,4
Molina de Aragón	0	0	0	--	539	169	68	31,4
Pastrana	0	0	0	--	453	93	104	20,5
Sacedón	0	0	0	--	211	27	20	12,8
Sigüenza	0	0	0	--	547	145	97	26,5
Toledo	0	0	0	--	23.057	9.686	15.951	42,0
Escalona	0	0	0	--	1.134	492	1.188	43,4
Illescas	0	0	0	--	5.537	4.219	7.232	76,2
Lillo	0	0	0	--	842	357	410	42,4
Madridejos	0	0	0	--	2.015	506	526	25,1
Navahermosa	0	0	0	--	1.548	470	452	30,4
Ocaña	0	0	0	--	1.986	385	554	19,4
Orgaz	0	0	0	--	1.452	581	639	40,0
Puente del Arzobispo	0	0	0	--	966	53	98	5,5
Quintanar de la Orden	0	0	0	--	1.734	553	811	31,9
Talavera de la Reina	0	0	0	--	3.410	1.163	2.595	34,1
Torrijos	0	0	0	--	2.433	907	1.446	37,3
Total	0	0	0	--	53.490	17.499	25.192	32,7

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de expedientes sancionadores

Servicio Territorial	Oficina Gestora				Oficinas Liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Albacete	40	27	52	29	0	0	0	0	40	27	52	29
Ciudad Real	56	42	1	0	0	0	0	0	56	42	1	0
Cuenca	409	123	326	98	0	0	0	0	409	123	326	98
Guadalajara	299	353	291	240	0	0	0	0	299	353	291	240
Toledo	130	81	64	5	0	0	0	0	130	81	64	5
Total	934	626	734	372	0	0	0	0	934	626	734	372

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Albacete	207	192	41	27	126	0	194	205	48,6	99,0	2.765	6,9	12,7
Ciudad Real	55	277	82	15	191	7	295	37	88,9	67,3	6.133	4,5	1,5
Cuenca	175	374	67	105	266	19	457	92	83,2	52,6	4.219	8,9	2,4
Guadalajara	77	234	23	23	147	30	223	88	71,7	114,3	2.505	9,3	4,7
Toledo	108	815	73	49	656	24	802	121	86,9	112,0	11.915	6,8	1,8
Total	622	1.892	286	219	1.386	80	1.971	543	78,4	87,3	27.537	6,9	3,3

Cuadro nº 63

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Albacete	148	146	31	19	90	0	140	154	47,6	104,1	1.586	9,2	13,2
Ciudad Real	8	147	36	5	100	7	148	7	95,5	87,5	2.294	6,4	0,6
Cuenca	68	217	33	50	150	14	247	38	86,7	55,9	2.018	10,8	1,8
Guadalajara	54	206	13	16	125	29	183	77	70,4	142,6	1.911	10,8	5,0
Toledo	38	208	31	13	157	22	223	23	90,7	60,5	2.229	9,3	1,2
Total	316	924	144	103	622	72	941	299	75,9	94,6	10.038	9,2	3,8

Cuadro nº 64

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Albacete	59	46	10	8	36	0	54	51	51,4	86,4	1.179	3,9	11,3
Ciudad Real	47	130	46	10	91	0	147	30	83,1	63,8	3.839	3,4	2,4
Cuenca	107	157	34	55	116	5	210	54	79,5	50,5	2.201	7,1	3,1
Guadalajara	23	28	10	7	22	1	40	11	78,4	47,8	594	4,7	3,3
Toledo	70	607	42	36	499	2	579	98	85,5	140,0	9.686	6,3	2,0
Total	306	968	142	116	764	8	1.030	244	80,8	79,7	17.499	5,5	2,8

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	207	192	41	27	126	0	194	205	48,6	99,0	12,7
Contra liqs. con imp. valor	160	182	36	23	96	0	155	187	45,3	116,9	14,5
Demás recursos	45	7	5	3	29	0	37	15	71,2	33,3	4,9
Rectif. errores a instª. intª.	1	3	0	1	0	0	1	3	25,0	300,0	36,0
Otros	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Ciudad Real	55	277	82	15	191	7	295	37	88,9	67,3	1,5
Contra liqs. con imp. valor	45	154	45	6	118	0	169	30	84,9	66,7	2,1
Demás recursos	8	119	32	9	73	7	121	6	95,3	75,0	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	1	4	5	0	0	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cuenca	175	374	67	105	266	19	457	92	83,2	52,6	2,4
Contra liqs. con imp. valor	112	191	35	84	121	1	241	62	79,5	55,4	3,1
Demás recursos	62	182	32	21	143	18	214	30	87,7	48,4	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	77	234	23	23	147	30	223	88	71,7	114,3	4,7
Contra liqs. con imp. valor	71	226	21	21	147	24	213	84	71,7	118,3	4,7
Demás recursos	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	6	6	1	2	0	5	8	4	66,7	66,7	6,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	108	815	73	49	656	24	802	121	86,9	112,0	1,8
Contra liqs. con imp. valor	75	656	41	40	548	4	633	98	86,6	130,7	1,9
Demás recursos	28	136	27	6	94	17	144	20	87,8	71,4	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	1	5	3	1	1	0	5	1	83,3	100,0	2,4
Otros	4	18	2	2	13	3	20	2	90,9	50,0	1,2
Total	622	1.892	286	219	1.386	80	1.971	543	78,4	87,3	3,3
Contra liqs. con imp. valor	463	1.409	178	174	1.030	29	1.411	461	75,4	99,6	3,9
Demás recursos	143	446	97	39	339	43	518	71	87,9	49,7	1,6
Rectif. errores a instª. intª.	10	19	9	4	3	5	21	8	72,4	80,0	4,6
Otros	6	18	2	2	14	3	21	3	87,5	50,0	1,7

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	148	146	31	19	90	0	140	154	47,6	104,1	13,2
Contra liqs. con imp. valor	118	143	26	19	72	0	117	144	44,8	122,0	14,8
Demás recursos	30	0	5	0	18	0	23	7	76,7	23,3	3,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	8	147	36	5	100	7	148	7	95,5	87,5	0,6
Contra liqs. con imp. valor	7	75	24	0	53	0	77	5	93,9	71,4	0,8
Demás recursos	0	72	12	5	47	7	71	1	98,6	--	0,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cuenca	68	217	33	50	150	14	247	38	86,7	55,9	1,8
Contra liqs. con imp. valor	12	74	9	33	27	1	70	16	81,4	133,3	2,7
Demás recursos	56	143	24	17	123	13	177	22	88,9	39,3	1,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	54	206	13	16	125	29	183	77	70,4	142,6	5,0
Contra liqs. con imp. valor	48	200	12	14	125	24	175	73	70,6	152,1	5,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	6	6	1	2	0	5	8	4	66,7	66,7	6,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	38	208	31	13	157	22	223	23	90,7	60,5	1,2
Contra liqs. con imp. valor	16	79	7	5	71	2	85	10	89,5	62,5	1,4
Demás recursos	20	112	22	6	76	17	121	11	91,7	55,0	1,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	2	17	2	2	10	3	17	2	89,5	100,0	1,4
Total	316	924	144	103	622	72	941	299	75,9	94,6	3,8
Contra liqs. con imp. valor	201	571	78	71	348	27	524	248	67,9	123,4	5,7
Demás recursos	106	327	63	28	264	37	392	41	90,5	38,7	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	6	9	1	2	0	5	8	7	53,3	116,7	10,5
Otros	3	17	2	2	10	3	17	3	85,0	100,0	2,1

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	59	46	10	8	36	0	54	51	51,4	86,4	11,3
Contra liqs. con imp. valor	42	39	10	4	24	0	38	43	46,9	102,4	13,6
Demás recursos	15	7	0	3	11	0	14	8	63,6	53,3	6,9
Rectif. errores a instª. intª.	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Ciudad Real	47	130	46	10	91	0	147	30	83,1	63,8	2,4
Contra liqs. con imp. valor	38	79	21	6	65	0	92	25	78,6	65,8	3,3
Demás recursos	8	47	20	4	26	0	50	5	90,9	62,5	1,2
Rectif. errores a instª. intª.	1	4	5	0	0	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	107	157	34	55	116	5	210	54	79,5	50,5	3,1
Contra liqs. con imp. valor	100	117	26	51	94	0	171	46	78,8	46,0	3,2
Demás recursos	6	39	8	4	20	5	37	8	82,2	133,3	2,6
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	23	28	10	7	22	1	40	11	78,4	47,8	3,3
Contra liqs. con imp. valor	23	26	9	7	22	0	38	11	77,6	47,8	3,5
Demás recursos	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	70	607	42	36	499	2	579	98	85,5	140,0	2,0
Contra liqs. con imp. valor	59	577	34	35	477	2	548	88	86,2	149,2	1,9
Demás recursos	8	24	5	0	18	0	23	9	71,9	112,5	4,7
Rectif. errores a instª. intª.	1	5	3	1	1	0	5	1	83,3	100,0	2,4
Otros	2	1	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Total	306	968	142	116	764	8	1.030	244	80,8	79,7	2,8
Contra liqs. con imp. valor	262	838	100	103	682	2	887	213	80,6	81,3	2,9
Demás recursos	37	119	34	11	75	6	126	30	80,8	81,1	2,9
Rectif. errores a instª. intª.	4	10	8	2	3	0	13	1	92,9	25,0	0,9
Otros	3	1	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	42	39	10	4	24	0	38	43	46,9	102,4	13,6
Alcaraz	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Almansa	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Casas Ibáñez	8	0	0	0	0	0	0	8	0,0	100,0	--
Chinchilla	10	3	6	4	1	0	11	2	84,6	20,0	2,2
Hellín	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
La Roda	21	35	4	0	23	0	27	29	48,2	138,1	12,9
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	38	79	21	6	65	0	92	25	78,6	65,8	3,3
Alcázar de San Juan	8	6	2	1	10	0	13	1	92,9	12,5	0,9
Almadén	2	0	1	0	0	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Almagro	6	3	0	0	3	0	3	6	33,3	100,0	24,0
Almodóvar del Campo	3	3	0	0	5	0	5	1	83,3	33,3	2,4
Daimiel	5	24	4	3	13	0	20	9	69,0	180,0	5,4
Manzanares	5	0	0	0	0	0	0	5	0,0	100,0	--
Piedrabuena	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Tomelloso	1	35	11	0	25	0	36	0	100,0	0,0	0,0
Valdepeñas	5	8	2	2	9	0	13	0	100,0	0,0	0,0
Villanueva de los Infantes	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Cuenca	100	117	26	51	94	0	171	46	78,8	46,0	3,2
Belmonte	13	10	3	12	7	0	22	1	95,7	7,7	0,5
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	19	19	8	3	4	0	15	23	39,5	121,1	18,4
San Clemente	10	5	0	13	2	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Tarancón	58	83	15	23	81	0	119	22	84,4	37,9	2,2
Guadalajara	23	26	9	7	22	0	38	11	77,6	47,8	3,5
Brihuega	1	3	1	0	2	0	3	1	75,0	100,0	4,0
Cifuentes	3	0	0	1	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Cogolludo	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Molina de Aragón	2	7	0	0	7	0	7	2	77,8	100,0	3,4
Pastrana	12	2	3	4	5	0	12	2	85,7	16,7	2,0
Sacedón	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Sigüenza	4	11	5	1	3	0	9	6	60,0	150,0	8,0
Toledo	59	577	34	35	477	2	548	88	86,2	149,2	1,9
Escalona	0	27	1	9	16	0	26	1	96,3	--	0,5
Illescas	2	223	5	2	201	0	208	17	92,4	850,0	1,0
Lillo	10	19	0	0	15	0	15	14	51,7	140,0	11,2
Madridejos	13	20	3	0	24	0	27	6	81,8	46,2	2,7
Navahermosa	6	41	5	1	38	0	44	3	93,6	50,0	0,8
Ocaña	0	45	0	0	43	2	45	0	100,0	--	0,0
Orgaz	6	50	2	18	25	0	45	11	80,4	183,3	2,9
Puente del Arzobispo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Quintanar de la Orden	0	23	0	1	22	0	23	0	100,0	--	0,0
Talavera de la Reina	9	72	14	3	57	0	74	7	91,4	77,8	1,1
Torrijos	13	56	4	1	35	0	40	29	58,0	223,1	8,7
Total	262	838	100	103	682	2	887	213	80,6	81,3	2,9

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	15	7	0	3	11	0	14	8	63,6	53,3	6,9
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	11	6	0	3	8	0	11	6	64,7	54,5	6,5
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	2	1	0	0	1	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	8	47	20	4	26	0	50	5	90,9	62,5	1,2
Alcázar de San Juan	3	24	6	0	19	0	25	2	92,6	66,7	1,0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	4	0	1	2	0	3	1	75,0	--	4,0
Manzanares	3	2	0	3	0	0	3	2	60,0	66,7	8,0
Piedrabuena	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Tomelloso	2	14	14	0	2	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	6	39	8	4	20	5	37	8	82,2	133,3	2,6
Belmonte	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Huete	5	4	0	0	0	5	5	4	55,6	80,0	9,6
Motilla del Palancar	0	4	2	1	1	0	4	0	100,0	--	0,0
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	1	28	6	3	16	0	25	4	86,2	400,0	1,9
Guadalajara	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Toledo	8	24	5	0	18	0	23	9	71,9	112,5	4,7
Escalona	2	6	0	0	6	0	6	2	75,0	100,0	4,0
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	5	0	0	2	0	2	3	40,0	--	18,0
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Talavera de la Reina	6	12	5	0	9	0	14	4	77,8	66,7	3,4
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	37	119	34	11	75	6	126	30	80,8	81,1	2,9

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	1	4	5	0	0	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	1	5	3	1	1	0	5	1	83,3	100,0	2,4
Escalona	0	2	0	1	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	1	3	3	0	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	4	10	8	2	3	0	13	1	92,9	25,0	0,9

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	2	1	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	3	1	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	229	190	250	169	59,7	73,8	8,1
Ciudad Real	54	148	123	79	60,9	146,3	7,7
Cuenca	42	135	143	34	80,8	81,0	2,9
Guadalajara	202	173	310	65	82,7	32,2	2,5
Toledo	384	451	343	492	41,1	128,1	17,2
Total	911	1.097	1.169	839	58,2	92,1	8,6

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	34	15	25	24	51,0	70,6	11,5
Ciudad Real	1	6	1	6	14,3	600,0	72,0
Cuenca	3	2	4	1	80,0	33,3	3,0
Guadalajara	11	16	16	11	59,3	100,0	8,3
Toledo	8	5	13	0	100,0	0,0	0,0
Total	57	44	59	42	58,4	73,7	8,5

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	6	1	2	5	28,6	83,3	30,0
Ciudad Real	10	7	12	5	70,6	50,0	5,0
Cuenca	1	5	3	3	50,0	300,0	12,0
Guadalajara	0	3	1	2	33,3	--	24,0
Toledo	31	32	15	48	23,8	154,8	38,4
Total	48	48	33	63	34,4	131,3	22,9

Cuadro nº 75

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	160	152	210	102	67,3	63,8	5,8
Ciudad Real	12	79	63	28	69,2	233,3	5,3
Cuenca	21	76	85	12	87,6	57,1	1,7
Guadalajara	189	149	287	51	84,9	27,0	2,1
Toledo	52	190	127	115	52,5	221,2	10,9
Total	434	646	772	308	71,5	71,0	4,8

Cuadro nº 76

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	29	22	13	38	25,5	131,0	35,1
Ciudad Real	31	56	47	40	54,0	129,0	10,2
Cuenca	17	52	51	18	73,9	105,9	4,2
Guadalajara	2	5	6	1	85,7	50,0	2,0
Toledo	293	224	188	329	36,4	112,3	21,0
Total	372	359	305	426	41,7	114,5	16,8

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Albacete	0	0	0	1	1	3.419	1.378
Ciudad Real	0	0	0	4	4	1.713	724
Cuenca	0	0	0	1	1	0	0
Guadalajara	0	0	0	1	1	649	261
Toledo	0	0	0	2	2	2.628	1.064
Total	0	0	0	9	9	8.409	3.427

Cuadro nº 78

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	1.835	1.847	1.756	1.873	1.784	1.988	1.917	1.817	1.717	7.525	7.174
Ciudad Real	2.302	2.274	2.138	2.312	2.175	2.275	2.137	2.403	2.266	9.264	8.716
Cuenca	959	967	903	987	920	1.008	925	943	880	3.905	3.628
Guadalajara	935	860	810	933	857	936	879	995	928	3.724	3.474
Toledo	3.230	3.324	2.985	3.225	3.024	2.967	2.779	3.220	2.778	12.736	11.566
Total	9.261	9.272	8.592	9.330	8.760	9.174	8.637	9.378	8.569	37.154	34.558

Cuadro nº 79

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autoriza- ciones	Declaraciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declaraciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declaraciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declaraciones	Miles euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	4	0	38	4	4	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	6	6	21	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1
Toledo	0	0	0	0	0	0	1	1	4	0	11	1
Total	0	0	0	0	0	0	11	7	63	6	17	2

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 81 Modelo C-6
Gestión de las tasas sobre el Juego.
Liquidaciones complementarias

Servicios Territoriales	Liquidaciones	
	Número	Importe (miles €)
Albacete	1.103	1.131
Ciudad Real	506	493
Cuenca	365	331
Guadalajara	262	210
Toledo	788	353
Total	3.024	2.518

Cuadro nº 82 Modelo C-6
Gestión de las tasas sobre el Juego. Expedientes sancionadores

Servicios Territoriales	Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Albacete	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0
Total	0	0	0	0

Cuadro nº 83

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	8	8	0	0	2	0	2	14
2. I. Sucesiones y Donac.	1.284	482	76	46	188	32	342	1.424
3. I. Trans. Patrim. y A.J.L	4.392	1.723	287	78	665	119	1.149	4.966
4. Tasas sobre el juego	1	0	0	0	0	0	0	1
5. Actos proc. recaudatori	165	51	19	1	46	8	74	142
6. Otros gestión trib. ced	1	0	0	0	0	0	0	1
Total	5.851	2.264	382	125	901	159	1.567	6.548

Cuadro nº 84

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año					Total
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras		
Albacete	274	43	15	70	19	147	
1.- Imp. Patrimonio	2	0	0	2	0	2	
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0	
1.2 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0	
1.3 Otros	0	0	0	2	0	2	
2.- I. Sucesiones y Don.	78	6	9	16	8	39	
2.1 Acts. Gest. impug. val.	24	6	6	10	1	23	
2.2 Resto acts. Gestoras	48	0	1	4	7	12	
2.3 Actuacs. Inspectoras	3	0	2	2	0	4	
2.4 Otros	3	0	0	0	0	0	
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.L	188	28	6	42	11	87	
3.1 Acts. Gest. impug. val.	114	24	5	39	5	73	
3.2 Resto acts. Gestoras	56	3	1	3	4	11	
3.3 Actuacs. Inspectoras	6	0	0	0	0	0	
3.4 Otros	12	1	0	0	2	3	
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0	
5.- Actos proc. recaud.	6	9	0	10	0	19	
5.1 Providencias apremio	3	5	0	6	0	11	
5.2 Otros	3	4	0	4	0	8	
6.- Otros gestión trib. cé	0	0	0	0	0	0	
Total impugn. valores	138	30	11	49	6	96	
Ciudad Real	324	48	14	159	28	249	
1.- Imp. Patrimonio	4	0	0	0	0	0	
1.1 Actuaciones Gestoras	3	0	0	0	0	0	
1.2 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0	
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0	
2.- I. Sucesiones y Don.	83	10	6	30	9	55	
2.1 Acts. Gest. impug. val.	35	8	2	18	1	29	
2.2 Resto acts. Gestoras	46	2	4	10	6	22	
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0	
2.4 Otros	2	0	0	2	2	4	
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.L	226	32	8	112	15	167	
3.1 Acts. Gest. impug. val.	177	18	5	85	10	118	
3.2 Resto acts. Gestoras	46	7	3	23	5	38	
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0	
3.4 Otros	3	7	0	4	0	11	
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0	
5.- Actos proc. recaud.	11	6	0	17	4	27	
5.1 Providencias apremio	8	6	0	16	0	22	
5.2 Otros	3	0	0	1	4	5	
6.- Otros gestión trib. cé	0	0	0	0	0	0	
Total impugn. valores	212	26	7	103	11	147	
Cuenca	357	65	26	154	15	260	
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0	
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0	
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0	
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0	
2.- I. Sucesiones y Don.	94	13	8	32	1	54	
2.1 Acts. Gest. impug. val.	77	11	7	27	0	45	
2.2 Resto acts. Gestoras	13	2	1	4	1	8	
2.3 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0	
2.4 Otros	2	0	0	1	0	1	
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.L	258	52	18	122	14	206	
3.1 Acts. Gest. impug. val.	211	37	16	107	12	172	
3.2 Resto acts. Gestoras	42	14	1	14	2	31	
3.3 Actuacs. Inspectoras	1	1	1	0	0	2	
3.4 Otros	4	0	0	1	0	1	
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0	
5.- Actos proc. recaud.	5	0	0	0	0	0	
5.1 Providencias apremio	5	0	0	0	0	0	
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0	
6.- Otros gestión trib. cé	0	0	0	0	0	0	
Total impugn. valores	288	48	23	134	12	217	

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Eslimadas en total	Eslimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Guadalajara	222	30	10	128	43	211
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	64	5	3	46	6	60
2.1 Acts. Gest. impug. val	52	2	3	43	6	54
2.2 Resto acts. Gestoras	9	1	0	2	0	3
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	3	2	0	1	0	3
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.I.	151	25	7	77	34	143
3.1 Acts. Gest. impug. val	121	7	7	53	24	91
3.2 Resto acts. Gestoras	20	18	0	18	3	39
3.3 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0
3.4 Otros	8	0	0	6	7	13
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	7	0	0	5	3	8
5.1 Providencias apremio	7	0	0	3	3	6
5.2 Otros	0	0	0	2	0	2
6.- Otros gestión trib. ce	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	173	9	10	96	30	145
Toledo	1.087	196	60	390	54	700
1.- Imp. Patrimonio	2	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	1	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	163	42	20	64	8	134
2.1 Acts. Gest. impug. val	158	42	19	62	8	131
2.2 Resto acts. Gestoras	1	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	3	0	0	0	0	0
2.4 Otros	1	0	1	2	0	3
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.I.	900	150	39	312	45	546
3.1 Acts. Gest. impug. val	862	144	39	294	45	522
3.2 Resto acts. Gestoras	5	1	0	1	0	2
3.3 Actuacs. Inspectoras	5	0	0	0	0	0
3.4 Otros	28	5	0	17	0	22
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	22	4	1	14	1	20
5.1 Providencias apremio	19	4	1	9	0	14
5.2 Otros	3	0	0	5	1	6
6.- Otros gestión trib. ce	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.020	186	58	356	53	653
Total	2.264	382	125	901	159	1.567
1.- Imp. Patrimonio	8	0	0	2	0	2
1.1 Actuaciones Gestoras	4	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	4	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	2	0	2
2.- I. Sucesiones y Don.	482	76	46	188	32	342
2.1 Acts. Gest. impug. val	346	69	37	160	16	282
2.2 Resto acts. Gestoras	117	5	6	20	14	45
2.3 Actuacs. Inspectoras	8	0	2	2	0	4
2.4 Otros	11	2	1	6	2	11
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.I.	1.723	287	78	665	119	1.149
3.1 Acts. Gest. impug. val	1.485	230	72	578	96	976
3.2 Resto acts. Gestoras	169	43	5	59	14	121
3.3 Actuacs. Inspectoras	14	1	1	0	0	2
3.4 Otros	55	13	0	28	9	50
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	51	19	1	46	8	74
5.1 Providencias apremio	42	15	1	34	3	53
5.2 Otros	9	4	0	12	5	21
6.- Otros gestión trib. ce	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.831	299	109	738	112	1.258

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Albacete	1.061	1.717	1.757	1.021	63,2	96,2	7,0
Ciudad Real	885	4.290	3.271	1.904	63,2	215,1	7,0
Cuenca	283	4.479	4.616	146	96,9	51,6	0,4
Guadalajara	495	2.690	2.982	203	93,6	41,0	0,8
Toledo	4.374	9.837	9.921	4.290	69,8	98,1	5,2
Total	7.098	23.013	22.547	7.564	74,9	106,6	4,0

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Albacete	48	120	83	85	49,4	177,1	12,3
Ciudad Real	24	212	152	84	64,4	350,0	6,6
Cuenca	18	294	295	17	94,6	94,4	0,7
Guadalajara	16	316	315	17	94,9	106,3	0,6
Toledo	319	570	311	578	35,0	181,2	22,3
Total	425	1.512	1.156	781	59,7	183,8	8,1

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Albacete	5	21	25	1	96,2	20,0	0,5
Ciudad Real	7	154	159	2	98,8	28,6	0,2
Cuenca	16	130	144	2	98,6	12,5	0,2
Guadalajara	0	31	31	0	100,0	--	0,0
Toledo	0	36	30	6	83,3	--	2,4
Total	28	372	389	11	97,3	39,3	0,3

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	10.170	603.414	807.853	204.439	33,9
1. Valoración B. urbano:	5.786	487.800	634.028	146.228	30,0
O. Gestora Territorial	1.132	67.623	96.544	28.921	42,8
O. Liquidadoras D. H.	1.412	72.564	108.383	35.819	49,4
Unids. Facultativas e Insp	3.242	347.613	429.101	81.488	23,4
2. Valoración B. rústicos:	4.100	99.193	153.993	54.800	55,2
O. Gestora Territorial	322	2.168	2.862	694	32,0
O. Liquidadoras D. H.	2.010	25.074	39.691	14.617	58,3
Unids. Facultativas e Insp	1.768	71.951	111.440	39.489	54,9
3. Val. otros bienes y d^{os}:	284	16.421	19.832	3.411	20,8
O. Gestora Territorial	27	99	152	53	53,5
O. Liquidadoras D. H.	80	1.104	1.898	794	71,9
Unids. Facultativas e Insp	177	15.218	17.782	2.564	16,8
Ciudad Real	15.926	838.953	1.177.379	338.426	40,3
1. Valoración B. urbano:	10.575	722.542	1.003.099	280.557	38,8
O. Gestora Territorial	2.393	124.604	157.531	32.927	26,4
O. Liquidadoras D. H.	3.534	170.143	253.577	83.434	49,0
Unids. Facultativas e Insp	4.648	427.795	591.991	164.196	38,4
2. Valoración B. rústicos:	4.680	67.154	111.859	44.705	66,6
O. Gestora Territorial	1.063	4.501	5.742	1.241	27,6
O. Liquidadoras D. H.	2.541	16.488	28.857	12.369	75,0
Unids. Facultativas e Insp	1.076	46.165	77.260	31.095	67,4
3. Val. otros bienes y d^{os}:	671	49.257	62.421	13.164	26,7
O. Gestora Territorial	129	385	417	32	8,3
O. Liquidadoras D. H.	320	5.919	10.955	5.036	85,1
Unids. Facultativas e Insp	222	42.953	51.049	8.096	18,8
Cuenca	24.583	613.009	827.193	214.184	34,9
1. Valoración B. urbano:	9.198	504.501	656.607	152.106	30,1
O. Gestora Territorial	1.976	84.153	98.470	14.317	17,0
O. Liquidadoras D. H.	841	36.288	51.405	15.117	41,7
Unids. Facultativas e Insp	6.381	384.060	506.732	122.672	31,9
2. Valoración B. rústicos:	14.766	100.375	145.635	45.260	45,1
O. Gestora Territorial	5.306	7.344	9.479	2.135	29,1
O. Liquidadoras D. H.	1.869	10.450	13.622	3.172	30,4
Unids. Facultativas e Insp	7.591	82.581	122.534	39.953	48,4
3. Val. otros bienes y d^{os}:	619	8.133	24.951	16.818	206,8
O. Gestora Territorial	78	111	140	29	26,1
O. Liquidadoras D. H.	64	434	13.381	12.947	2.983,2
Unids. Facultativas e Insp	477	7.588	11.430	3.842	50,6
Guadalajara	11.772	885.490	1.150.908	265.418	30,0
1. Valoración B. urbano:	5.880	750.566	994.104	243.538	32,4
O. Gestora Territorial	1.321	79.669	98.831	19.162	24,1
O. Liquidadoras D. H.	438	14.771	22.668	7.897	53,5
Unids. Facultativas e Insp	4.121	656.126	872.605	216.479	33,0
2. Valoración B. rústicos:	5.378	76.666	94.986	18.320	23,9
O. Gestora Territorial	2.602	3.794	4.555	761	20,1
O. Liquidadoras D. H.	943	1.356	2.652	1.296	95,6
Unids. Facultativas e Insp	1.833	71.516	87.779	16.263	22,7
3. Val. otros bienes y d^{os}:	514	58.258	61.818	3.560	6,1
O. Gestora Territorial	91	297	344	47	15,8
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp	423	57.961	61.474	3.513	6,1

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Toledo	27.997	2.571.643	3.795.196	1.223.553	47,6
1. Valoración B. urbanos:	20.102	2.412.025	3.446.264	1.034.239	42,9
O. Gestora Territorial	771	59.891	86.352	26.461	44,2
O. Liquidadoras D. H.	5.381	353.314	558.860	205.546	58,2
Unids. Facultativas e Insp.	13.950	1.998.820	2.801.052	802.232	40,1
2. Valoración B. rústicos:	7.281	129.891	311.190	181.299	139,6
O. Gestora Territorial	288	3.008	4.164	1.156	38,4
O. Liquidadoras D. H.	3.556	27.829	39.053	11.224	40,3
Unids. Facultativas e Insp.	3.437	99.054	267.973	168.919	170,5
3. Val. otros bienes y d^{os}	614	29.727	37.742	8.015	27,0
O. Gestora Territorial	15	22	27	5	22,7
O. Liquidadoras D. H.	163	6.681	11.463	4.782	71,6
Unids. Facultativas e Insp.	436	23.024	26.252	3.228	14,0
Total	90.448	5.512.509	7.758.529	2.246.020	40,7
1. Valoración B. urbanos:	51.541	4.877.434	6.734.102	1.856.668	38,1
O. Gestora Territorial	7.593	415.940	537.728	121.788	29,3
O. Liquidadoras D. H.	11.606	647.080	994.893	347.813	53,8
Unids. Facultativas e Insp.	32.342	3.814.414	5.201.481	1.387.067	36,4
2. Valoración B. rústicos:	36.205	473.279	817.663	344.384	72,8
O. Gestora Territorial	9.581	20.815	26.802	5.987	28,8
O. Liquidadoras D. H.	10.919	81.197	123.875	42.678	52,6
Unids. Facultativas e Insp.	15.705	371.267	666.986	295.719	79,7
3. Val. otros bienes y d^{os}	2.702	161.796	206.764	44.968	27,8
O. Gestora Territorial	340	914	1.080	166	18,2
O. Liquidadoras D. H.	627	14.138	37.697	23.559	166,6
Unids. Facultativas e Insp.	1.735	146.744	167.987	21.243	14,5

Cuadro nº 89

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de	Porcentaje de	Porcentaje de	Porcentaje de
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Albacete	30,0	55,2	20,8	33,9
Ciudad Real	38,8	66,6	26,7	40,3
Cuenca	30,1	45,1	206,8	34,9
Guadalajara	32,4	23,9	6,1	30,0
Toledo	42,9	139,6	27,0	47,6
Total	38,1	72,8	27,8	40,7

Cuadro nº 90

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	0	13	13	0	100,0	--	0,0
Ciudad Real	0	7	7	0	100,0	--	0,0
Cuenca	2	12	13	1	92,9	50,0	0,9
Guadalajara	1	10	11	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	20	38	51	7	87,9	35,0	1,6
Total	23	80	95	8	92,2	34,8	1,0

Cuadro nº 91

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	0	25	24	1	96,0	--	0,5
Ciudad Real	2	20	19	3	86,4	150,0	1,9
Cuenca	1	22	23	0	100,0	0,0	0,0
Guadalajara	0	63	57	6	90,5	--	1,3
Toledo	3	113	106	10	91,4	333,3	1,1
Total	6	243	229	20	92,0	333,3	1,0

Cuadro nº 92

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	37	551	16	689	0	0	53	1.240
Patrimonio	4	99	1	11	0	0	5	110
Sucesiones	6	250	5	545	0	0	11	795
Trans. P. y A.J.D.	27	202	10	133	0	0	37	335
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	34	216	13	622	0	0	47	838
Patrimonio	1	8	0	0	0	0	1	8
Sucesiones	11	78	0	0	0	0	11	78
Trans. P. y A.J.D.	22	130	13	622	0	0	35	752
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	13	79	13	142	0	0	26	221
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	4	111	0	0	4	111
Trans. P. y A.J.D.	13	79	9	31	0	0	22	110
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	38	494	4	45	0	0	42	539
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	21	378	0	0	0	0	21	378
Trans. P. y A.J.D.	17	116	4	45	0	0	21	161
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	14	87	29	963	0	0	43	1.050
Patrimonio	3	32	3	119	0	0	6	151
Sucesiones	0	0	9	125	0	0	9	125
Trans. P. y A.J.D.	11	55	17	719	0	0	28	774
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	136	1.427	75	2.461	0	0	211	3.888
Patrimonio	8	139	4	130	0	0	12	269
Sucesiones	38	706	18	781	0	0	56	1.487
Trans. P. y A.J.D.	90	582	53	1.550	0	0	143	2.132
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 93

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Albacete	9	3	0,9	53	58,9	1.240	1.377,8
Ciudad Real	12	0	1,0	47	47,0	838	838,0
Cuenca	0	12	0,8	26	32,5	221	276,3
Guadalajara	0	24	1,5	42	28,0	539	359,3
Toledo	0	12	0,8	43	53,8	1.050	1.312,5
Total	21	51	4,9	211	43,1	3.888	793,5

Cuadro nº 94

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	53	1.240	23	25,1	31,9	55.508	2,2
Ciudad Real	47	838	18	22,3	21,6	73.778	1,1
Cuenca	26	221	8	12,3	5,7	35.048	0,6
Guadalajara	42	539	13	19,9	13,9	50.890	1,1
Toledo	43	1.050	24	20,4	27,0	146.257	0,7
Total	211	3.888	18	100,0	100,0	361.481	1,1

Cuadro nº 96

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	5	110	22	41,7	40,9	166	66,3
Ciudad Real	1	8	8	8,3	3,0	108	7,4
Cuenca	0	0	--	0,0	0,0	-13	0,0
Guadalajara	0	0	--	0,0	0,0	27	0,0
Toledo	6	151	25	50,0	56,1	18.209	0,8
Total	12	269	22	100,0	100,0	18.497	1,5

Cuadro nº 97

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	11	795	72	19,6	53,5	14.849	5,4
Ciudad Real	11	78	7	19,6	5,2	15.635	0,5
Cuenca	4	111	28	7,1	7,5	10.708	1,0
Guadalajara	21	378	18	37,5	25,4	9.031	4,2
Toledo	9	125	14	16,1	8,4	15.104	0,8
Total	56	1.487	27	100,0	100,0	65.327	2,3

Cuadro nº 98

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	37	335	9	25,9	15,7	32.383	1,0
Ciudad Real	35	752	21	24,5	35,3	48.216	1,6
Cuenca	22	110	5	15,4	5,2	20.813	0,5
Guadalajara	21	161	8	14,7	7,6	38.035	0,4
Toledo	28	774	28	19,6	36,3	100.356	0,8
Total	143	2.132	15	100,0	100,0	239.803	0,9

Cuadro nº 99

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	0	0	--	--	--	8.110	0,0
Ciudad Real	0	0	--	--	--	9.819	0,0
Cuenca	0	0	--	--	--	3.540	0,0
Guadalajara	0	0	--	--	--	3.797	0,0
Toledo	0	0	--	--	--	12.588	0,0
Total	0	0	--	--	--	37.854	0,0

Cuadro nº 100

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Albacete	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	--	--	--
Total	0	0	--	--	--

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Albacete	5	53	55	3	94,8	60,0	0,7
Ciudad Real	0	47	43	4	91,5	--	1,1
Cuenca	1	26	27	0	100,0	0,0	0,0
Guadalajara	0	42	42	0	100,0	--	0,0
Toledo	2	43	23	22	51,1	1.100,0	11,5
Total	8	211	190	29	86,8	362,5	1,8

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Albacete	1	0	0	54	55
Ciudad Real	0	0	0	43	43
Cuenca	0	0	0	27	27
Guadalajara	0	0	0	42	42
Toledo	0	0	0	23	23
Total	1	0	0	189	190

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.	Otras CC. AA.	AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Albacete	0	17	2	0	19
Ciudad Real	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	3	6	2	11
Toledo	0	0	1	0	1
Total	0	20	9	2	31

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	2	1	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Total	3	1	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	2	1	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Total	3	1	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	35	248	25,7	12,9	40	252	28,8	12,9
Ciudad Real	33	1.056	24,3	54,8	33	1.056	23,7	54,0
Cuenca	15	229	11,0	11,9	15	229	10,8	11,7
Guadalajara	33	130	24,3	6,7	31	155	22,3	7,9
Toledo	20	264	14,7	13,7	20	264	14,4	13,5
Total	136	1.927	100,0	100,0	139	1.956	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	6	28	46,2	18,1	9	34	56,3	21,1
Ciudad Real	3	4	23,1	2,6	3	4	18,8	2,5
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Guadalajara	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Toledo	4	123	30,8	79,4	4	123	25,0	76,4
Total	13	155	100,0	100,0	16	161	100,0	100,0

Cuadro nº 112

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	--	--	0	0	--	--
Ciudad Real	0	0	--	--	0	0	--	--
Cuenca	0	0	--	--	0	0	--	--
Guadalajara	0	0	--	--	0	0	--	--
Toledo	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 113

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	4	53	11,1	4,5	3	49	8,1	4,0
Ciudad Real	10	978	27,8	83,3	10	978	27,0	80,2
Cuenca	3	68	8,3	5,8	3	68	8,1	5,6
Guadalajara	16	67	44,4	5,7	18	117	48,6	9,6
Toledo	3	8	8,3	0,7	3	8	8,1	0,7
Total	36	1.174	100,0	100,0	37	1.220	100,0	100,0

Cuadro nº 114

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	25	167	28,7	27,9	28	169	32,6	29,4
Ciudad Real	20	74	23,0	12,4	20	74	23,3	12,9
Cuenca	12	161	13,8	26,9	12	161	14,0	28,0
Guadalajara	17	63	19,5	10,5	13	38	15,1	6,6
Toledo	13	133	14,9	22,2	13	133	15,1	23,1
Total	87	598	100,0	100,0	86	575	100,0	100,0

Cuadro nº 115

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	--	--	0	0	--	--
Ciudad Real	0	0	--	--	0	0	--	--
Cuenca	0	0	--	--	0	0	--	--
Guadalajara	0	0	--	--	0	0	--	--
Toledo	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 116

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos contraídos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos contraídos líquidos
Albacete	30.876	-1.244	29.632	87.701	117.333	10.339	106.994
Ciudad Real	25.773	-206	25.567	77.186	102.753	3.730	99.023
Cuenca	13.137	-1.005	12.132	54.549	66.681	4.243	62.438
Guadalajara	36.512	-8.661	27.851	58.055	85.906	5.417	80.489
Toledo	36.551	-202	36.349	149.531	185.880	3.377	182.503
S.Centrales	161	0	161	19.052	19.213	12	19.201
Total	143.010	-11.318	131.692	446.074	577.766	27.118	550.648

Cuadro nº 117

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Albacete	106.994	57.073	472	158	156	57.859	49.135
Ciudad Real	99.023	74.128	1.842	31	48	76.049	22.974
Cuenca	62.438	35.624	356	34	3	36.017	26.421
Guadalajara	80.489	51.639	450	36	137	52.262	28.227
Toledo	182.503	128.548	1.864	15	119	130.546	51.957
S.Centrales	19.201	18.874	0	0	0	18.874	327
Total	550.648	365.886	4.984	274	463	371.607	179.041

Cuadro nº 118

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Albacete	52.850	4.223	57.073	1.565	55.508
Ciudad Real	67.906	6.222	74.128	350	73.778
Cuenca	33.535	2.089	35.624	576	35.048
Guadalajara	48.691	2.948	51.639	749	50.890
Toledo	124.837	3.711	128.548	1.111	127.437
S.Centrales	18.871	3	18.874	54	18.820
Total	346.690	19.196	365.886	4.405	361.481

Cuadro nº 119

Modelo C-11

Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

Servicio Territorial	Dchos. ptes. cobro a fin de año	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
Albacete	49.135	811	1,7	425	0,9	1.236	2,5	47.899
Ciudad Real	22.974	529	2,3	809	3,5	1.338	5,8	21.636
Cuenca	26.421	1.540	5,8	461	1,7	2.001	7,6	24.420
Guadalajara	28.227	384	1,4	575	2,0	959	3,4	27.268
Toledo	51.957	493	0,9	1.417	2,7	1.910	3,7	50.047
S.Centrales	327	0	0,0	0	0,0	0	0,0	327
Total	179.041	3.757	2,1	3.687	2,1	7.444	4,2	171.597

Cuadro nº 120

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Derechos pendientes cobro a fin del año anterior	Derechos contraídos en el año	Derechos anulados y cancelados	Derechos pendientes cobro a fin de año	Porcentajes	
					Dchos. anulados / Total contraídos	Dchos. recaudados / Total liquidos
					Albacete	29.632
Ciudad Real	25.567	77.186	79.779	22.974	3,6	74,9
Cuenca	12.132	54.549	40.260	26.421	6,4	57,1
Guadalajara	27.851	58.055	57.679	28.227	6,3	64,2
Toledo	36.349	149.531	133.923	51.957	1,8	70,4
S.Centrales	161	19.052	18.886	327	0,1	98,3
Total	131.692	446.074	398.725	179.041	4,7	66,4

Cuadro nº 121

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	3	7	3	7	0	0
Ciudad Real	0	0	2	0	0	0	2	0
Cuenca	0	0	2	3	1	2	1	1
Guadalajara	3	24	1	2	4	26	0	0
Toledo	0	0	5	1	5	1	0	0
Total	3	24	13	13	13	36	3	1

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	7	111	152	661	719	1.783	0	0	152	172	1.030	2.727
Ciudad Real	0	0	231	954	1.433	2.394	0	0	226	211	1.890	3.559
Cuenca	0	0	124	958	635	2.640	0	0	12	11	771	3.609
Guadalajara	2	2	110	884	613	1.631	0	0	316	295	1.041	2.812
Toledo	3	29	302	1.246	1.965	5.057	0	0	15	40	2.285	6.372
Total	12	142	919	4.703	5.365	13.505	0	0	721	729	7.017	19.079

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	7	111	85	606	502	993	0	0	152	172	746	1.882
Ciudad Real	0	0	30	495	743	848	0	0	226	211	999	1.554
Cuenca	0	0	71	875	310	940	0	0	12	11	393	1.826
Guadalajara	2	2	98	764	584	1.587	0	0	316	295	1.000	2.648
Toledo	3	29	64	628	531	1.333	0	0	15	40	613	2.030
Total	12	142	348	3.368	2.670	5.701	0	0	721	729	3.751	9.940

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	67	55	217	790	284	845
Ciudad Real	201	459	690	1.546	891	2.005
Cuenca	53	83	325	1.700	378	1.783
Guadalajara	12	120	29	44	41	164
Toledo	238	618	1.434	3.724	1.672	4.342
Total	571	1.335	2.695	7.804	3.266	9.139

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	67	55	1	0	217	790	8	46	284	845	9	46
Alcaraz	0	0	0	0	8	30	1	4	8	30	1	4
Almansa	19	14	1	0	76	293	3	2	95	307	4	2
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chinchilla	7	6	0	0	8	83	0	0	15	89	0	0
Hellín	19	23	0	0	41	185	2	37	60	208	2	37
La Roda	21	9	0	0	82	198	2	3	103	207	2	3
Yeste	1	3	0	0	2	1	0	0	3	4	0	0
Ciudad Real	201	459	11	85	690	1.546	17	120	891	2.005	28	205
Alcázar de San Juan	29	87	4	81	112	433	4	58	141	520	8	139
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almagro	19	160	0	0	74	278	5	15	93	438	5	15
Almodóvar del Campo	10	53	0	0	16	75	0	0	26	128	0	0
Daimiel	20	14	0	0	132	164	1	3	152	178	1	3
Manzanares	45	47	5	2	174	179	0	0	219	226	5	2
Piedrabuena	6	5	0	0	11	20	0	0	17	25	0	0
Tomelloso	56	55	0	0	118	280	6	34	174	335	6	34
Valdepeñas	14	36	0	0	49	66	1	10	63	102	1	10
Villanueva de los Infantes	2	2	2	2	4	51	0	0	6	53	2	2
Cuenca	53	83	4	4	325	1.700	4	3	378	1.783	8	7
Belmonte	22	18	0	0	78	203	0	0	100	221	0	0
Huete	2	6	0	0	12	19	1	0	14	25	1	0
Motilla del Palancar	17	45	3	4	89	1.170	0	0	106	1.215	3	4
San Clemente	0	0	0	0	4	2	0	0	4	2	0	0
Tarancón	12	14	1	0	142	306	3	3	154	320	4	3
Guadalajara	12	120	1	1	29	44	0	0	41	164	1	1
Brihuega	2	0	0	0	1	1	0	0	3	1	0	0
Cifuentes	0	0	0	0	2	1	0	0	2	1	0	0
Cogolludo	3	2	0	0	2	1	0	0	5	3	0	0
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pastrana	0	0	0	0	1	12	0	0	1	12	0	0
Sacedón	0	0	0	0	3	14	0	0	3	14	0	0
Sigüenza	7	118	1	1	20	15	0	0	27	133	1	1
Toledo	238	618	5	10	1.434	3.724	25	157	1.672	4.342	30	167
Escalona	22	30	1	3	138	209	4	11	160	239	5	14
Illescas	33	286	0	0	467	2.180	16	100	500	2.466	16	100
Lillo	6	3	2	4	27	40	1	8	33	43	3	12
Madridejos	23	12	1	3	58	77	0	0	81	89	1	3
Navahermosa	14	13	0	0	26	37	0	0	40	50	0	0
Ocaña	24	77	0	0	88	77	1	5	112	154	1	5
Orgaz	34	36	0	0	102	92	1	3	136	128	1	3
Puente del Arzobispo	11	2	0	0	12	8	0	0	23	10	0	0
Quintanar de la Orden	9	12	0	0	79	140	1	10	88	152	1	10
Talavera de la Reina	49	108	1	0	277	436	0	0	326	544	1	0
Torrijos	13	39	0	0	160	428	1	20	173	467	1	20
Total	571	1.335	22	100	2.695	7.804	54	326	3.266	9.139	76	426

Cuadro nº 126

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	5	72	22	92	0	0	0	0	27	164
Ciudad Real	0	0	11	85	24	210	0	0	0	0	35	295
Cuenca	0	0	14	579	22	28	0	0	0	0	36	607
Guadalajara	0	0	6	32	19	164	0	0	0	0	25	196
Toledo	2	1	16	31	49	313	0	0	0	0	67	345
Total	2	1	52	799	136	807	0	0	0	0	190	1.607

Cuadro nº 127

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	4	72	14	46	0	0	0	0	18	118
Ciudad Real	0	0	0	0	7	90	0	0	0	0	7	90
Cuenca	0	0	10	575	18	25	0	0	0	0	28	600
Guadalajara	0	0	5	31	19	164	0	0	0	0	24	195
Toledo	2	1	11	21	24	156	0	0	0	0	37	178
Total	2	1	30	699	82	481	0	0	0	0	114	1.181

Cuadro nº 128

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	1	0	8	46	9	46
Ciudad Real	11	85	17	120	28	205
Cuenca	4	4	4	3	8	7
Guadalajara	1	1	0	0	1	1
Toledo	5	10	25	157	30	167
Total	22	100	54	326	76	426

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	1	68	22	0	7	13	42	27	60,9	2.700,0	7,7
contra providencias aprº.	1	59	14	0	6	13	33	27	55,0	2.700,0	9,8
contra resto actos prº. recº.	0	9	8	0	1	0	9	0	100,0	--	0,0
Ciudad Real	9	88	23	1	15	43	82	15	84,5	166,7	2,2
contra providencias aprº.	6	41	15	0	14	10	39	8	83,0	133,3	2,5
contra resto actos prº. recº.	3	47	8	1	1	33	43	7	86,0	233,3	2,0
Cuenca	8	10	1	0	10	1	12	6	66,7	75,0	6,0
contra providencias aprº.	8	10	1	0	10	1	12	6	66,7	75,0	6,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	7	53	14	2	23	10	49	11	81,7	157,1	2,7
contra providencias aprº.	5	34	9	2	14	4	29	10	74,4	200,0	4,1
contra resto actos prº. recº.	2	19	5	0	9	6	20	1	95,2	50,0	0,6
Toledo	89	94	7	22	53	21	103	80	56,3	89,9	9,3
contra providencias aprº.	87	80	7	22	44	20	93	74	55,7	85,1	9,5
contra resto actos prº. recº.	2	14	0	0	9	1	10	6	62,5	300,0	7,2
Total	114	313	67	25	108	88	288	139	67,4	121,9	5,8
contra providencias aprº.	107	224	46	24	88	48	206	125	62,2	116,8	7,3
contra resto actos prº. recº.	7	89	21	1	20	40	82	14	85,4	200,0	2,0

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos		Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales
Albacete	2.247	1.038	3.285	10	3.275	366	365	11	10	752	23,0	112,3	11,2	40,3
Ciudad Real	6.232	1.896	8.128	16	8.112	595	861	14	3	1.473	18,2	106,5	7,3	54,1
Cuenca	1.287	774	2.061	14	2.047	316	228	3	4	551	26,9	116,2	15,4	32,6
Guadalajara	2.087	1.046	3.133	9	3.124	344	289	10	0	643	20,6	118,9	11,0	46,3
Toledo	8.594	2.302	10.896	23	10.873	1.111	1.020	8	6	2.145	19,7	101,6	10,2	48,8
Total	20.447	7.056	27.503	72	27.431	2.732	2.763	46	23	5.564	20,3	106,9	10,0	47,2

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT).
Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos		Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción o a causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad		Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Albacete	2.247	1.038	3.285	10	3.275	366	365	11	10	752	2.523	23,0	112,3	11,2	40,3
Ciudad Real	6.232	1.896	8.128	16	8.112	595	861	14	3	1.473	6.639	18,2	106,5	7,3	54,1
Cuenca	1.287	774	2.061	14	2.047	316	228	3	4	551	1.496	26,9	116,2	15,4	32,6
Guadalajara	2.087	1.046	3.133	9	3.124	344	289	10	0	643	2.481	20,6	118,9	11,0	46,3
Toledo	8.594	2.302	10.896	23	10.873	1.111	1.020	8	6	2.145	8.728	19,7	101,6	10,2	48,8
Total	20.447	7.056	27.503	72	27.431	2.732	2.763	46	23	5.564	21.867	20,3	106,9	10,0	47,2

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción o a causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad		Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Albacete	9.663	2.872	12.535	82	12.453	821	537	23	94	1.475	10.978	11,8	113,6	6,6	89,3
Ciudad Real	16.561	3.632	20.193	168	20.025	1.245	1.837	18	4	3.104	16.921	15,5	102,2	6,2	65,4
Cuenca	6.467	3.615	10.082	75	10.007	655	362	2	35	1.054	8.953	10,5	138,4	6,5	101,9
Guadalajara	8.957	2.814	11.771	16	11.755	627	362	36	0	1.025	10.730	8,7	119,8	5,3	125,6
Toledo	29.411	6.427	35.838	78	35.760	1.787	1.989	12	20	3.808	31.952	10,6	108,6	5,0	100,7
Total	71.059	19.360	90.419	419	90.000	5.135	5.087	91	153	10.466	79.534	11,6	111,9	5,7	91,2

Modelo C-10
Cuadro nº 134
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT).
Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Modelo C-10
Cuadro nº 135
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Albacete	9.663	2.872	12.535	82	12.453	821	537	23	94	1.475	10.978	11,8	113,6	6,6
Ciudad Real	16.561	3.632	20.193	168	20.025	1.245	1.837	18	4	3.104	16.921	15,5	102,2	6,2
Cuenca	6.467	3.615	10.082	75	10.007	655	362	2	35	1.054	8.953	10,5	138,4	6,5
Guadalajara	8.957	2.814	11.771	16	11.755	627	362	36	0	1.025	10.730	8,7	119,8	5,3
Toledo	29.411	6.427	35.838	78	35.760	1.787	1.989	12	20	3.808	31.952	10,6	108,6	5,0
Total	71.059	19.360	90.419	419	90.000	5.135	5.087	91	153	10.466	79.534	11,6	111,9	5,7

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	15	2	108	837
Andalucía	0	0	2	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	1	0	0	0
Cantabria	1	2	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	4	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	2	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	7	0	11	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	6	0	89	837
Estado	0	0	0	0
Ciudad Real	90	13	89	1.013
Andalucía	19	8	1	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	2	0	0	0
Canarias	1	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	1	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	5	0	7	0
Extremadura	5	0	0	0
Galicia	0	0	1	0
Murcia	2	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	22	1	2	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	2	0	0	0
Madrid	31	4	78	1.013
Estado	0	0	0	0
Cuenca	1	0	75	880
Andalucía	0	0	3	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	3	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	2	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	2	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	5	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	1	0	60	880
Estado	0	0	0	0

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Ejecuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Guadalajara	47	229	530	7.252
Andalucía	6	220	5	0
Aragón	1	0	5	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	1	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	5	4	1	10
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	21	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	5	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	1	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	33	5	493	7.242
Estado	0	0	0	0
Toledo	35	0	1.843	13.873
Andalucía	1	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	1	0
Castilla y León	1	0	1	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	8	0
Extremadura	1	0	11	1
Galicia	3	0	2	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	29	0	1.820	13.872
Estado	0	0	0	0
Total	188	244	2.645	23.855
Andalucía	26	228	11	0
Aragón	1	0	5	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	2	0	0	0
Canarias	3	0	0	0
Cantabria	1	2	1	0
Castilla y León	7	4	5	10
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	5	0	42	0
Extremadura	6	0	11	1
Galicia	3	0	12	0
Murcia	2	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	30	1	18	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	2	0	0	0
Madrid	100	9	2.540	23.844
Estado	0	0	0	0

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.013	2.012	2.013	2.012	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	83.824	81.672	23,2	21,5	2.152	2,6
Patrimonio	18.497	17.617	5,1	4,6	880	5,0
Sucesiones y Donaciones	65.327	64.055	18,1	16,9	1.272	2,0
IMPUESTOS INDIRECTOS	239.803	258.679	66,3	68,1	-18.876	-7,3
Transmisiones Patrim.	159.217	155.741	44,0	41,0	3.476	2,2
Actos Jurídicos Doc.	80.586	102.938	22,3	27,1	-22.352	-21,7
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	37.854	39.551	10,5	10,4	-1.697	-4,3
Tasas sobre el Juego	37.854	39.551	10,5	10,4	-1.697	-4,3
Total	361.481	379.902	100,0	100,0	-18.421	-4,8

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.013	2.012	2.013	2.012	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	55.508	52.579	15,4	13,8	2.929	5,6
Ciudad Real	73.778	68.982	20,4	18,2	4.796	7,0
Cuenca	35.048	30.217	9,7	8,0	4.831	16,0
Guadalajara	50.890	60.187	14,1	15,8	-9.297	-15,4
Toledo	127.437	150.041	35,3	39,5	-22.604	-15,1
S.Centrales	18.820	17.896	5,2	4,7	924	5,2
Total	361.481	379.902	100,0	100,0	-18.421	-4,8

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.013	2.012	2.013	2.012	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	0	0	--	--	0	--
Ciudad Real	0	0	--	--	0	--
Cuenca	0	0	--	--	0	--
Guadalajara	0	0	--	--	0	--
Toledo	0	0	--	--	0	--
Total	0	0	--	--	0	--

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I). Miles de euros

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.013	2.012	Incremento		2.013	2.012	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Albacete	166	107	59	55,1	14.849	13.782	1.067	7,7
Ciudad Real	108	198	-90	-45,5	15.635	15.303	332	2,2
Cuenca	-13	66	-79	-119,7	10.708	7.809	2.899	37,1
Guadalajara	27	191	-164	-85,9	9.031	9.570	-539	-5,6
Toledo	350	254	96	37,8	15.114	17.591	-2.477	-14,1
S.Centrales	17.859	16.801	1.058	6,3	-10	0	-10	--
Total	18.497	17.617	880	5,0	65.327	64.055	1.272	2,0

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II). Miles de euros

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.013	2.012	Incremento		2.013	2.012	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Albacete	22.289	18.886	3.403	18,0	10.094	11.109	-1.015	-9,1
Ciudad Real	33.828	27.944	5.884	21,1	14.388	15.746	-1.358	-8,6
Cuenca	13.798	12.352	1.446	11,7	7.015	6.418	597	9,3
Guadalajara	22.419	23.889	-1.470	-6,2	15.616	22.864	-7.248	-31,7
Toledo	66.863	72.616	-5.753	-7,9	32.596	45.775	-13.179	-28,8
S.Centrales	20	54	-34	-63,0	877	1.026	-149	-14,5
Total	159.217	155.741	3.476	2,2	80.586	102.938	-22.352	-21,7

Cuadro nº 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III). Miles de euros

Servicio Territorial	Lujos				Tasas sobre el Juego			
	2.013	2.012	Incremento		2.013	2.012	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Albacete	0	0	0	--	8.110	8.695	-585	-6,7
Ciudad Real	0	0	0	--	9.819	9.791	28	0,3
Cuenca	0	0	0	--	3.540	3.572	-32	-0,9
Guadalajara	0	0	0	--	3.797	3.673	124	3,4
Toledo	0	0	0	--	12.514	13.805	-1.291	-9,4
S.Centrales	0	0	0	--	74	15	59	393,3
Total	0	0	0	--	37.854	39.551	-1.697	-4,3

Cuadro nº 143

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales. Miles de euros

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Albacete	13.241	1.608	14.849	22.147	142	22.289
Ciudad Real	14.273	1.362	15.635	33.649	179	33.828
Cuenca	9.501	1.207	10.708	13.700	98	13.798
Guadalajara	7.472	1.554	9.026	22.338	81	22.419
Toledo	12.904	2.210	15.114	66.622	241	66.863
Total	57.391	7.941	65.332	158.456	741	159.197

Cuadro nº 144

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego. Miles de euros

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Albacete	--	1.378	6.732	--	8.110
Ciudad Real	--	724	9.095	--	9.819
Cuenca	--	--	3.540	--	3.540
Guadalajara	--	261	3.536	--	3.797
Toledo	--	1.064	11.450	--	12.514
Total	--	3.427	34.353	--	37.780

Cuadro nº 145

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Albacete	35.663	19.845	0	55.508	64,2	35,8	0,0
Ciudad Real	33.056	40.722	0	73.778	44,8	55,2	0,0
Cuenca	20.808	14.240	0	35.048	59,4	40,6	0,0
Guadalajara	44.481	6.409	0	50.890	87,4	12,6	0,0
Toledo	51.567	75.870	0	127.437	40,5	59,5	0,0
S.Centrales	0	0	18.820	18.820	0,0	0,0	100,0
Total	185.575	157.086	18.820	361.481	51,3	43,5	5,2

Cuadro nº 146

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	638	0	17.859	18.497	3,4	0,0	96,6
Sucesiones y Donaciones	31.388	33.949	-10	65.327	48,0	52,0	0,0
Transmisiones Patrim.	72.554	86.643	20	159.217	45,6	54,4	0,0
Actos Jurídicos Doc.	43.215	36.494	877	80.586	53,6	45,3	1,1
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	37.780	0	74	37.854	99,8	0,0	0,2
Total	185.575	157.086	18.820	361.481	51,3	43,5	5,2

Cuadro nº 147 Modelo C-13
Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos.
Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Albacete	5.472	10.167	4.206	19.845
Alcaraz	1.058	654	352	2.064
Almansa	1.054	1.962	685	3.701
Casas Ibáñez	378	1.107	377	1.862
Chinchilla	359	795	428	1.582
Hellín	835	1.801	659	3.295
La Roda	1.512	3.374	1.474	6.360
Yeste	276	474	231	981
Ciudad Real	10.549	20.592	9.581	40.722
Alcázar de San Juan	2.049	3.521	2.035	7.605
Almadén	313	361	343	1.017
Almagro	637	1.307	543	2.487
Almodóvar del Campo	2.067	3.199	1.095	6.361
Daimiel	713	1.706	1.453	3.872
Manzanares	1.410	2.242	805	4.457
Piedrabuena	292	547	373	1.212
Tomelloso	1.281	4.571	1.574	7.426
Valdepeñas	1.076	2.359	965	4.400
Villanueva de los Infantes	711	779	395	1.885
Cuenca	4.415	6.418	3.407	14.240
Belmonte	760	1.314	591	2.665
Huete	621	367	266	1.254
Motilla del Palancar	1.182	1.615	738	3.535
San Clemente	710	982	470	2.162
Tarancón	1.142	2.140	1.342	4.624
Guadalajara	1.838	3.283	1.288	6.409
Brihuega	185	366	295	846
Cifuentes	73	96	38	207
Cogolludo	51	662	165	878
Molina de Aragón	655	255	184	1.094
Pastrana	111	1.131	320	1.562
Sacedón	194	222	65	481
Sigüenza	569	551	221	1.341
Toledo	11.675	46.183	18.012	75.870
Escalona	648	3.600	1.091	5.339
Illescas	2.597	19.241	8.453	30.291
Lillo	350	1.154	345	1.849
Madridejos	875	1.316	510	2.701
Navahermosa	1.340	1.283	585	3.208
Ocaña	716	2.346	1.020	4.082
Orgaz	1.240	1.904	852	3.996
Puente del Arzobispo	369	843	394	1.606
Quintanar de la Orden	813	2.566	668	4.047
Talavera de la Reina	1.568	6.892	2.549	11.009
Torrijos	1.159	5.038	1.545	7.742
Total	33.949	86.643	36.494	157.086